



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2011

VOL. LIX San Juan, Puerto Rico

Martes, 15 de febrero de 2011

Núm. 12

A las tres y diecinueve minutos de la tarde (3:19 p.m.) de este día, martes, 15 de febrero de 2011, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, martes, 15 de febrero de 2011, a las tres y diecinueve de la tarde (3:19 p.m.).

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Buenas tardes. Oramos. Decía el salmista inspirado: “A dónde me iré de tu presencia”. Así podemos también nosotros decir que no hay lugar en donde no nos acompañes, Tú estás con nosotros al acostarnos y al levantarnos; y en las faenas del día, allí estás presente, en tiempos buenos y en tiempos difíciles, en alegría y en dolor, en todos los momentos sabemos que estás presente. Y hoy te rogamos que nos ayudes a vivir conscientes de esa presencia tuya, pero también a procurar que esa presencia nos dirija y nos guíe en nuestro pensar, en nuestro hablar y en nuestro actuar. Permite, buen Dios, que contemos hoy con tu dirección, de forma tal que podamos desarrollar los trabajos de este Senado para tu honra y tu gloria. En Jesús confiando, te lo imploramos con acción de gracias. Que así sea.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Acta del 20 de enero y del 7 de febrero se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 14 de febrero de 2011).

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Burgos Andújar; el señor Fas Alzamora; la señora Arce Ferrer; y los señores Díaz Hernández, Seilhamer Rodríguez y Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la señora Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Burgos Andújar; senador Fas Alzamora; senadora Arce Ferrer; senador Díaz y senador Seilhamer Rodríguez; senador Arango Vinent.

Comenzamos con el senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta y compañeros, el 11 de febrero radiqué una petición que estaba en el Calendario de Ordenes Especiales del Día del día de ayer, que fue pospuesta para atenderla hoy, a solicitud nuestra, que tiene que ver con una información que le solicitamos, que el Senado debe tener, a los efectos de que la Autoridad de Energía Eléctrica dé a conocer un sinnúmero de información que tiene que ver con el proyecto de Vía Verde, ejerciendo el derecho que tiene el Pueblo de Puerto Rico a conocer los proyectos del país, sobre todo un proyecto de esa envergadura y de tanta controversia, para que todos aquí podamos tener la información y evaluar ese proyecto responsablemente, a la luz de los mejores intereses del pueblo y de nuestros constituyentes.

La Vía Verde es un proyecto que va a impactar a personas de todos los partidos políticos y a personas que ni pertenecen a partidos políticos. Vamos a imaginarnos que pudiera ser positivamente; yo creo que negativamente. Pero no estoy aquí para discutir si es positivo o negativo, estoy aquí para algo que es neutral.

Nuestra responsabilidad para defender los mejores intereses del pueblo tiene que estar basado en la información que tengamos para poder tomar decisiones inteligentes y responsivas a los mejores intereses del pueblo. Si no estamos debidamente informados, pues podemos cometer errores que pueden ser detrimentales para el pueblo, y después uno con decir, me equivoqué porque no tuve la información.

Pues entonces, yo estoy solicitando en esta petición que a la luz de que ya terminó los seis (6) meses de vigencia del estado de emergencia que decretó el Gobernador, mediante Orden Ejecutiva, y que conforme a la Ley le corresponde a la Asamblea Legislativa de ahí en adelante, por petición del Gobernador, prorrogarlo por algún tiempo razonable, si fuera el caso, y ya sería jurisdicción de la Asamblea Legislativa, pues yo estoy adelantándome a cualquier petición de esa naturaleza. Inclusive, me consta que hay un proyecto, que lo discutiremos en su momento, para darle una extensión del cuatrienio completo a cualquier estado de emergencia que declare el Gobernador de turno. Y tengo conocimiento porque le voté en contra a ese Proyecto en el Referéndum de la Comisión de Gobierno, porque me parece que es una delegación totalmente indebida y una falta de responsabilidad de que la Asamblea Legislativa muy fácilmente diga, pues no voy a hacer lo que me corresponde, y que lo haga otro. Entonces, ¿para qué nos postulamos? ¿Y

para qué fuimos electos? Para venir aquí a hacer nuestra función. Si la vamos a delegar, pues no hay que tener la Asamblea Legislativa; que desde el Poder Ejecutivo se legisle y se apruebe todo, como se pretende en este Proyecto en particular.

Pero eso lo tocaré en el momento que corresponda. Aquí yo lo único que estoy adelantando, cómo las peticiones no son debatibles y el Portavoz de la Mayoría puede muy fácil o darle paso a la petición o decir que se convierta en Resolución, tal como dice el Reglamento. Y yo he querido tomar este Turno Inicial para entonces abundar sobre esta petición que hemos radicado, que no es debatible, en la eventualidad que el señor Portavoz de la Mayoría, distinguido amigo Arango, pues decida decir que vaya por la vía de Resolución, y ahí termina el tema.

Yo invito a todos los compañeros a que vean esta petición, que no tiene ninguna pizca de que tenga que ver con política partidista ni con ideologías ningunas, todo está fundamentado en una información necesaria para poder descargar cada uno de nosotros, individual y colectivamente, responsablemente, la decisión que vayamos a tomar sobre este asunto, en cuanto a los distintos planteamientos legislativos que aquí se realicen. Por lo tanto, sin esta información pudiéramos tomar una decisión u otra y, obviamente, pudiéramos equivocarnos. Pues vamos a ilustrarnos, vamos a adquirir el conocimiento y en la búsqueda del conocimiento siempre aparece la verdad. Entonces, ¿por qué escondernos a no poder buscar la verdad, si de eso es que se trata?

Así que yo, señora Presidenta, no tengo muchísimo más que argumentar que no fuera leer la petición en su totalidad, de las distintas áreas que queremos. Yo no voy a leer la petición porque la tenemos todos. Pero, técnicamente, son informaciones necesarias para saber lo que debemos determinar sobre cualquier legislación futura que se traiga aquí con relación a este tema. No veo la necesidad de que no pueda aprobarse en su momento esta petición, porque para eso está este Senado, para buscar la verdad en todos los temas y esto es un tema de gran importancia para el país en todo el sentido de la palabra.

Así que yo solicitaría que, en su momento dado, en el turno de Peticiones se apruebe esta petición, para que el Senado quede debidamente ilustrado con relación a todas las ejecutorias que ha hecho la Autoridad de Energía Eléctrica con relación al proyecto de Vía Verde.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico.

Agradezco la recomendación que nos hizo esta mañana nuestro Portavoz, de que un asunto importante que han estado varios constituyentes preguntando en la oficina del senador Arango, si se aprobó una ley que propuso esta servidora para que se dé un plan de pago a aquellas ciudadanas y ciudadanos que tengan gravada la licencia de conducir o de registro del vehículo. Le informo al senador Arango y a las compañeras y compañeros que, agradadamente, nuestro Proyecto, el Proyecto de esta servidora, 163, del Senado de Puerto Rico, que fue sometido al principio del año 2009, fue aprobado aquí en el Cuerpo, en el Senado; en la Cámara de Representantes fue aprobado, hubo una solicitud por unas enmiendas que hubo en la Cámara, del Comité de Conferencia, y estamos concurriendo.

Así que, muy próximamente esta pieza legislativa habrá de llegar a manos del señor Gobernador para ser convertida en ley. Estamos hablando de añadir unos incisos al Artículo 3 de la Ley 22 de 7 de enero de 2000, mejor conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de conceder a todo ciudadano y ciudadana que tenga gravada en el expediente de conducir estas deudas -¿verdad?-, y en el registro de los vehículos, por infracciones a la Ley, la oportunidad de acogerse a un plan de pago; y para otros fines. Y facultar, obviamente, al Secretario,

tanto de Hacienda como el de Obras Públicas, para que pueda instrumentar la reglamentación a estos propósitos.

Entendemos que debido a, —¿verdad?, múltiples razones el bolsillo del puertorriqueño se ha visto afectado seriamente y cada vez le resulta mucho más difícil y cuesta arriba cumplir con sus responsabilidades económicas y se han visto forzados a atender otras obligaciones que son de mayor prioridad, quedándose los recursos limitados en obligaciones económicas que tengan contra el Estado. Esto, sin embargo, ha hecho que algunos ciudadanos que poseen licencia no han podido renovarla y esto le afecta, en muchas instancias, hasta en los trabajos que cada uno de ellos tiene.

Así que, es por eso que estuvimos trabajando esta pieza legislativa con el anterior Secretario de Hacienda y el actual Secretario de Obras Públicas. Estamos consciente de otras leyes que han impactado esto, como la Ley 160 de 2005, la Ley también de las multas de tránsito por pasar por el paseo en la carreteras. Y con el resultado forzoso, tenemos que concluir que se necesita establecer algún tipo de incentivo, de carácter permanente, que resulte justo y equitativo, tanto para los ciudadanos como para el Estado, que también tenemos nosotros que velar por el bienestar del Estado para servir bien a nuestra gente.

Con este propósito, esta pieza legislativa que radicamos, la 163, crea incentivos permanentes, no como medida temporera, para el pago de las multas de tránsito gravadas en el registro del vehículo y la licencia de conducir. En primer lugar, se propone un incentivo para todo aquel conductor que no tenga la capacidad económica para pagar esas multas. Específicamente, si el ciudadano no cumple con el pago de las multas en un periodo de treinta (30) días que tiene para pagar los boletos por infracción, podrá solicitar acogerse a este plan de pago. Esto es considerado un pago inicial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de la deuda, teniendo entonces los plazos adicionales que establezca el Secretario de Hacienda para saldar la misma, en el restante periodo de doce (12) meses del año, cuando la deuda sea por multa gravada a la licencia de conducir del individuo; y no mayor a noventa (90) días, cuando la deuda sea por concepto de multas a licencia al vehículo.

Por otro lado, todo ciudadano o ciudadana que al momento de renovar o solicitar un duplicado de su licencia de conducir o permiso del vehículo de motor deba quinientos (500) dólares o más por concepto de multas y penalidades, podrá solicitar acogerse a un plan de pago, a éste que propone la Ley. Este va a consistir en un pago inicial de un veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de la deuda, teniendo entonces plazos adicionales que se dividen en los doce (12) meses del año, hasta doce (12) meses.

Así que agradezco el apoyo de los compañeros aquí en el Senado; las enmiendas que se le introdujeron, señora Presidenta, en la Cámara de Representantes. Y lo que estamos informando es que concurrimos, para que pase al Gobernador, se firme, y tengamos esto como una medida permanente. Pero no es de los Proyectos que se han aprobado, que son temporeros, esto es permanente.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Continuamos con el senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, señora Presidenta, a los compañeros y compañeras del Senado, a los miembros de la prensa, a todos los que nos acompañan hoy.

Básicamente, señora Presidenta, yo quisiera hacer unas manifestaciones con relación a expresiones que se dieron aquí en el Senado el día que estábamos discutiendo la Reforma Contributiva, y que posteriormente he escuchado compañeros de la Delegación de la Minoría criticando la Reforma y, particularmente, lo que es la base fundamental de la Reforma, que es un dólar en las manos de un puertorriqueño rinde más que un dólar en las manos del Gobierno.

Y he escuchado los fundamentos, para hacer esa crítica, donde dicen que prefieren que el dólar esté en las manos del Gobierno, que en el puertorriqueño. Y el primer planteamiento que yo hago es que hagan un análisis de todas aquellas personas que van a Recursos Humanos y les preguntan, cuando van a llenar la forma de retención, si prefieren que les hagan una retención parcial o una retención total. Y yo le digo que el noventa por ciento (90%), el noventa y cinco por ciento (95%) dicen, no, parcial; total, no; yo prefiero que me retengan menos y que yo tenga dinero en mi bolsillo y luego -cuando rinde las planillas-, pues haré los ajustes si no hay una devolución.

Así que, yo creo que eso evidencia fehacientemente que el puertorriqueño, no lo que los políticos creen, el puertorriqueño prefiere tener el dólar en el bolsillo y pide que le retengan menos.

Y entonces, uno de los argumentos es que se está dejando de dar servicio porque el dólar está en manos del contribuyente, del puertorriqueño, del que lo necesita, y que se está dando servicio. Y ese argumento yo, quizás, quizás pudiera entenderlo si el momento histórico era el año 2000, porque acabamos de venir de ocho años de bonanza, de infraestructura, de obras permanentes, de servicios de salud, de educación, y uno podría pensar eso. Pero el momento histórico, el 2010. Después de esos ocho años en donde no hubo obras, ese dólar, lo que resultó el dólar en el Gobierno, lo que resultó, señora Presidenta, fue un déficit de tres mil doscientos (3,200) millones de dólares.

Así que, cómo nosotros le podemos justificar las palabras del compañero de la Delegación del Partido Popular, de Eduardo Bhatia, del compañero senador Eduardo Bhatia, que un dólar rinde más en las manos del Gobierno que en la mano de un contribuyente honesto.

Y yo escuché otro argumento, que me da la impresión, señora Presidenta, que es para justificar el que se van a acoger a la Reforma, es que eso es bueno para las personas de clase media, pero no para las... Y me huele, señora Presidenta, que como ahora su retención es menor y le sobra más dinero a todos aquí, compañeros y compañeras, que se van a acoger a la Reforma, aun votándole en contra.

Y mi invitación es que no esperen al 15 de diciembre del año 2012, en donde se rinde la planilla del 2011, sino que ahora, hoy, le escriban al Secretario de Hacienda y le digan, mire, yo no me voy a acoger a la Reforma Contributiva, yo voy a ir a Ponce no por el expreso, sino por La Piquiña, por los próximos cinco (5) años, y que las retenciones sean conforme a la escala vieja del Código de Rentas Internas anterior.

Así que ésa es mi exhortación, que no esperen al 2012, que ordenen que la retención que se le haga sea conforme al Código anterior.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Díaz Hernández.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Buenas tardes, señora Presidenta. Mis expresiones en el día de hoy es para hablar de unos compañeros legisladores de Minoría, lamentablemente, que no fueron electos por el pueblo, que han ido a algunos medios y a algunos lugares ahora a exigir lo que ellos no defendieron cuando estuvieron en el poder. Y me explico más; es que ahora hay unos Senadores y Representantes que quieren que se les haga el tren para Caguas, cuando aquí nosotros hemos estado estudiando, la Comisión que preside nuestro compañero senador Larry Seilhamer, y hemos visto, lamentablemente, la debacle que hubo aquí con el Gobierno Central, donde asignó 200 millones para que se hicieran estudios, estudios de cómo el tren iba a ser, cómo el tren iba a llegar, y de diferentes maneras.

La situación más importante es que ellos gastaron 200 millones de dólares, cuando aquí este Gobierno ya tiene propuestas presentadas, diseñadas para ejecutar que con 200 millones y un poco más habría un medio de transportación de Caguas hacia San Juan. Y los compañeros de Minoría se jactan ahora y exigen lo que ellos no pudieron presentar ni trabajar, que fue el tren. Yo le puedo

explicar a ellos que al principio se exigía un tren, luego querían un tren liviano, luego un tren de cercanía, y todo eso ahora –y les puedo hablar porque hemos estado en la Comisión del compañero Larry Seilhamer- con 240 millones se hace un proyecto donde un tren de cercanía llegaría aquí a San Juan, directamente, desde Caguas. Cuando los compañeros gastaron 200 millones en hacer estudios y nosotros, en unas cuantas vistas presididas por el compañero Senador, con el Director de Transportación y Obras Públicas, le corregimos a ellos y le dijimos y le estamos diciendo que vamos a trabajar, pero vamos a trabajar con soluciones reales, vamos a trabajar y llevarle la realidad al pueblo, no vamos a politizar nada de lo que ellos quieran expresar ni que quieran trabajar, nosotros vamos a trabajar con el pueblo de frente y con la verdad, como tiene que ser, no vamos a estar politiqueando, como ellos lo están haciendo, en rotativos y engañando al pueblo.

Esas son mis palabras, señora Presidenta. Y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, en la tarde de hoy tuvimos la oportunidad, junto a los voluntarios y voluntarias del Hospital de Veteranos, estar llevando a cabo una actividad muy singular donde niños, niñas y jóvenes hicieron tarjetas en el “Mes de la Amistad”, para ser entregadas a cada uno de nuestros veteranos y veteranas que están hospitalizados. Yo quiero, por este medio, llevar un mensaje de solidaridad.

Y me sorprendió el gran número de jóvenes. Allí compartí con una joven que tuvo la experiencia de participar en el Internado Legislativo Córdova-Fernós y se motivó a continuar laborando, en esta ocasión de forma voluntaria, llevando paz, esparcimiento, recreación a los hombres y mujeres, que muchas veces no tienen, ya sea por las distancias -yo no quisiera pensar por la indiferencia de algunos familiares- que no les visitan. Y estos jóvenes, además de hacer compañía, comparten vivencias, experiencias. Y allí, en forma jocosa, muchos veteranos nos traían anécdotas desde épocas del primer... y nos hacían preguntas capciosas, ¿cuál fue el primer Gobernador electo en Puerto Rico? ¿Cuál fue el último Gobernador puertorriqueño designado por un Presidente? Y cuando le contesté, me dicen, pues mire, usted es de las pocas que parece que da seguimiento a la historia.

Y al igual que Jesús T. Piñeiro, muchas veces es olvidado y no se le reconoce, y por eso este Senado siempre el Día de los Gobernadores no solamente reconoce a Don Luis Muñoz Marín, a Don Luis A. Ferré, a Don Roberto Sánchez Vilella, sino también rinde honor a Jesús T. Piñeiro, pues de esa misma forma, a veces uno se siente olvidado. Y esa ingratitud con hombres y mujeres, que muchas de las libertades y beneficios que disfrutamos hoy no solamente los puertorriqueños y puertorriqueñas, sino otros ciudadanos de otros países que han adquirido hasta el derecho a elegir sus gobernantes, gracias a la gesta de nuestros, en aquel entonces, soldados, sino que hoy hacemos ese llamado para que nunca sean olvidados.

Y nuestro reconocimiento a los adultos, pero de forma muy especial a esos jóvenes que día a día visitan las facilidades del Hospital de Veteranos, en Guaynabo. Y de la misma forma, los jóvenes del Programa Challenge, de nuestra Guardia Nacional, de la Escuela, que actualmente las cuarenta (40) horas voluntarias las están haciendo allí, en la Casa del Veterano, en Juana Díaz, llevándole alegría, compañía, pero sobre todo ese abrazo solidario a unos y a unas que en un momento dado, como siempre he dicho, han sacado la cara por todos nosotros. A esos voluntarios y voluntarias nuestro agradecimiento, nuestro reconocimiento y, sobre todo, nuestra solidaridad, y que cada día ambas instalaciones continúen disfrutando de la participación de estos voluntarios.

Muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a mis compañeros Senadores y Senadoras.

Hoy mi compañero Portavoz de la Minoría, José Luis Dalmau, cuestiona el Plan Mi Salud. Y aunque le tengo un gran respeto a mi compañero José Luis Dalmau y somos buenos amigos, en realidad me sorprende que alguien de la Delegación del Partido Popular pueda osar criticar el Plan Mi Salud.

Quiero que todo el mundo recuerde qué sucedió bajo la Administración del Partido Popular y la Reforma de Salud; cuatrocientos mil (400,000) puertorriqueños fueron despojados del derecho a la salud, cuatrocientos mil (400,000) puertorriqueños. Y vamos a ir para verlo, gráficamente, lo que eso significa.

En caminatas y mis visitas a los residenciales públicos de San Juan, y en las barriadas, una señora de sesenta y pico de años, médico indigente, con las piernas sumamente hinchadas, con úlceras, económicamente, sin los recursos para ser atendida, pide ayuda, y cuando yo le pregunto, ¿y tu Reforma?, me dice: “Me la quitaron los populares”, le digo, ¿cómo?, me dice, sí, me la quitaron los populares.

Sigo durante el cuatrienio pasado, por las diferentes áreas de San Juan, personas con problemas cardiacos que vienen donde mí y me dicen, Senador, necesito ayuda, tengo un problema, no tengo dinero con que pagarlo, no tengo dinero con que pagar las medicinas, no tengo dinero con que me atiendan. Y lo le digo, pero si no tienes los ingresos, ¿qué te pasa con el plan de la Reforma? Y él me dice, me la quitaron los populares, porque la tenía cuando Rosselló me la dio, cuando el PNP la creó.

Y así, sucesivamente, durante el cuatrienio pasado tuvimos la oportunidad de interactuar con personas que estaban sufriendo los problemas, que le arrebataron la Reforma de Salud el liderato del Partido Popular. Como dijo su gran líder del 2001 al 4, vergüenza para el pueblo puertorriqueño; vergüenza para ellos le debería dar. Y hoy tienen la osadía de criticar un plan que le devuelve la salud a esas personas, que le vuelve a poner la tarjeta a las personas que no tienen los recursos económicos para hacerlas, aquéllos que ustedes mismos se la quitaron. Vergüenza le debe dar a ustedes, bochorno es lo que les debe dar.

Y lo digo con molestia, porque el plan Mi Salud, posiblemente, es uno de los planes más completos y que responde a la verdadera necesidad del pueblo puertorriqueño, donde no tienen que buscar los referidos para los laboratorios, para las medicinas, para los especialistas, siempre y cuando estén dentro del plan o la red preferida; una cobertura mucho más amplia, la cobertura de ibupro... -¿cómo es que se llama la cuestión de...? Esa misma-

SRA. VICEPRESIDENTA: Buprenorfina.

SR. ARANGO VINENT: Buprenorfina –yo no soy médico-. Que se cubre para las personas que tienen problemas de adicción.

Y vemos ahora cómo el liderato del Partido Popular –¿verdad?-, ese liderato que destruyó este país -porque todo Puerto Rico sabe que destruyeron a este país-, tienen la osadía de criticar al plan, ¿por qué? Porque dicen que si cuatrocientos (400) empleados del área gubernamental se han acogido. Mire, pero, por favor, usted sabe que esos son planes que se negocian hasta con las uniones y las uniones se benefician de los planes.

Mire, no solamente los médico-indigentes se van a beneficiar, como ya se estaban beneficiando de lo que ustedes le arrebataron, el derecho a la salud, y que esta Administración se lo está devolviendo.

Pero ahora también las personas del Ejecutivo, las personas que trabajan en el Gobierno Central pueden solicitar entrar al plan, si lo desean, si no tienen, etcétera. Pero también ahora para

las empresas privadas, pronto, para las pequeñas y medianas empresas van a cualificar aquéllos que van a poder pagar un plan más económico que el de la empresa privada con mejores beneficios. Esa es la realidad. Vivimos en la democracia para que el que desee escogerlo lo escoja, y el que no, no. El que no lo haga, no quiere decir que es malo o bueno, es que, sencillamente, en ese momento no lo quiere hacer. Y vivimos en la democracia, en la libertad, no la que tenían ustedes, que se la arrebataron a los que no podían, a los que lo necesitaban. Y en la libre empresa tú escoges el plan que quieras, y porque no escojas uno o el otro, ninguno es mejor ni peor, es lo que escogió el individuo. Así que vamos a dejar la demagogia y la politiquería barata, que Puerto Rico está harto de eso.

Ciertamente, el plan Mi Salud es un plan de vanguardia, que hace justicia, que amplía, lo que ustedes jamás se les ocurrió hacer. Pero por criticar nadie se ha muerto, aunque estén equivocados y tienen el derecho a equivocarse. En la democracia, también eso se permite. Y respetamos ese derecho a que estén equivocados.

Pero lo que yo tengo que tronar y alzar la voz, es cuando personas insensibles, como este liderato del Partido Popular, de Cámara y de Senado, que son miembros del Partido Popular, y los del Ejecutivo del Partido Popular le arrebataron el derecho a la salud a personas que lo necesitaban. ¡Qué vergüenza para el pueblo puertorriqueño! ¡Qué vergüenza para el pueblo puertorriqueño!

Le digo a mis compañeros Senadores y Senadoras, y a los que nos escuchan a través de www.senadopr.us, o Onelink y los medios de comunicación, que vamos a defender a cada individuo que tiene necesidad de tener un plan de salud a que tenga el derecho a la salud, a que tenga el mejor plan posible; lo que no se les ocurrió nunca hacer al liderato popular, que lo único que se les ocurrió fue arrebatárselo, quitárselo, quitarle derechos, meterle la mano en el bolsillo y destruir a este país. Los perdonamos por esa barbaridad. Dios es el que los va a perdonar a ellos.

Pero les decimos que el plan Mi Salud es un plan bueno, un plan justo, un plan que atiende las verdaderas necesidades; y que es un plan que va a abarcar lo que jamás se le pudo ocurrir a ninguno de ellos. Así que criticarlo es realmente, no solamente burdo y politiquero, pero hay que tener fuerza de cara para destruir algo y luego que lo empezamos a construir, venirlo a criticar. El pueblo los está evaluando, los está juzgando, y les pasará factura de nuevo, en el 2012, se los aseguro.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el Orden de los Asuntos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1953, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 586, sin enmiendas.

De las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un primer informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1536.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 163, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso a., para que se incluya la aprobación del Proyecto del Senado 1953.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye.

SR. ARANGO VINENT: En el inciso d., para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Comité de Conferencia con respecto al Proyecto del Senado 163.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 2457.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1077.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(lunes, 14 de febrero de 2011)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1891

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación referente a las serias imputaciones relacionadas con el alegado derroche y malgasto de fondos públicos por parte del Director de la Administración del Financiamiento de la Infraestructura, Sr. Humberto Marrero Recio, para la contratación de una escolta de protección personal privada y otros serios señalamientos de violaciones a las normas de sana administración pública que deben regir en el gobierno.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1892

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para conmemorar el 107 natalicio del ilustre prócer puertorriqueño, filántropo y hombre de Estado, Don Luis Alberto Ferré Aguayo, a celebrarse el 17 de febrero de 2011.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1893

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, García Padilla; la señora González Calderón y los señores Ortiz Ortiz y Tirado Rivera:

“Para expresar el más fuerte descontento y más firme rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la limitación por razones políticas de los derechos constitucionales de los puertorriqueños, ejemplarizado en la encarcelación de don Osvaldo Toledo, Presidente del Ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1894

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico una abarcadora investigación en torno al deterioro de la planta física de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini en San Juan, con el propósito de promover las acciones correctivas requeridas para atender esta problemática e identificar los recursos o gestiones legislativas necesarias a estos fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1895

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación en torno a las denuncias de racionamiento de servicios de salud bajo el Programa Mi Salud, en particular servicios de farmacia, radiología y laboratorios, a fines de identificar las acciones correctivas que sean necesarias en beneficio de los pacientes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1896

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la determinación del secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) de cerrar todos los destacamentos del Cuerpo de Vigilantes, actualmente ubicados dentro de los bosques de la Isla. La Comisión deberá considerar en su investigación las consecuencias que esta decisión tiene sobre la protección efectiva que requieren

nuestros recursos naturales y las acciones correctivas que sean necesarias para garantizar el mejor funcionamiento del Cuerpo de Vigilantes en virtud de su deber ministerial.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1897

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre los planes que se hayan desarrollado en el Departamento de Agricultura de Puerto Rico para atender la posibilidad de una crisis alimentaria en nuestra Isla, a partir de la aprobación de la Ley 133 de 29 de julio de 2008.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1898

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación a los fines de que se explore y confirme la existencia de un Banco de Germoplasma en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

(martes, 15 de febrero de 2011)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley radicado y referido a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1978

Por el señor Ríos Santiago:

“Para establecer la Oficina de Asuntos del Inmigrante, disponer su composición, funciones y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2988

Por los señores Bulerín Ramos, Torres Zamora, Colón Ruiz y Ramírez Rivera:

“Para enmendar los artículos 3, 4, 5(b), 27 y 28-A(e), de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de realizar correcciones y añadiduras técnicas; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1005

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Vieques la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 5, Inciso b, de la Resolución Conjunta Núm. 100 de 26 de julio de 2010, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2988 y la R. C. de la C. 1005 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1473 y 1745, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 917; 1128; 1420; 1800 y 1833 (conf.).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1091.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1936; 1998; 2226; 2490 y a la R. C. de la C. 910.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3034 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Silva Delgado, González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos:

Lcdo. Héctor Luis Acevedo

Para miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos, para un nuevo término

Lcdo. Virgilio Ramos González

Para miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos, para un nuevo término.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso f., de la Cámara de Representantes, solicita que se conforme un Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3034, ya que no aceptan las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico a tal medida. Para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia en torno a esa medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se nombre el Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 3034? Si no la hay, se acuerda nombrar el Comité de Conferencia. Y estoy designando para el Comité a la senadora Padilla Alvelo, al senador Torres Torres, a la senadora Raschke Martínez, al senador Martínez Santiago y al senador Tirado Rivera.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1940.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se solicita que se conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, vamos a constituir el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1940, y vamos a designar en el Comité a la senadora Padilla Alvelo, al senador Torres Torres, a la senadora Raschke Martínez, al senador Martínez Santiago y al senador Tirado Rivera.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la doctora Myrna Casas Busó, Gerente General, Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2009-2010, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay una Petición que se pospuso para ser considerada en el día de hoy, por parte del senador Antonio Fas Alzamora, que ha radicado una Petición por escrito; señora Presidenta, hay objeción a que se apruebe. La Regla 18.2 recomienda que de no aprobarse dicha medida la puede radicar como Resolución, para que sea trabajada como si fuera una Resolución. Así que hay objeción a la aprobación de esta medida, señora Presidenta, para que se vote.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor de que se radique como está la Petición del senador Fas Alzamora, o sea, que como aparece ayer, en el Orden de los Asuntos, se apruebe la Petición del senador Fas Alzamora, se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotada.

Pero esto no impide que el senador Fas Alzamora tome la misma idea y la pueda poner en una Resolución.

SR. ARANGO VINENT: Correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: En el orden, según nuestro Reglamento, reconozco al senador Dalmau Santiago, okay.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, es prácticamente la misma Cuestión de Orden de los compañeros, es que al usted dar la instrucción de la votación, hay una preocupación de cuando usted planteó si estábamos a favor o en contra de la Petición, ¿es la Petición, según la radicó?

SR. ARANGO VINENT: Seguro.

SRA. VICEPRESIDENTA: Según la radicó.

SR. ARANGO VINENT: Seguro. Que ustedes dijeron que sí y...

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí. Y ustedes dijeron que sí y nosotros dijimos que no.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Entiendo que, o sea, no estoy retando el hecho de que se derrotó, lo que estoy diciendo es, desde la perspectiva de este Senador, yo no entendía que estábamos votando por la moción del Senador.

SR. ARANGO VINENT: La Petición.

SR. BHATIA GAUTIER: Por la Petición.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, la Petición.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo entendía... Tuve una confusión de entender si verdaderamente lo que estábamos era votando si estaba correctamente sometida...

SRA. VICEPRESIDENTA: No, no.

SR. BHATIA GAUTIER: ...o no estaba correctamente sometida. Y yo lo que estoy diciendo es, yo entiendo que lo que se debe votar, señora Presidenta, es sobre la Petición del Senador, no si está sometida correctamente o no.

SRA. VICEPRESIDENTA: Correcto.

SR. BHATIA GAUTIER: Por la Petición del Senador, lo que tenemos ante nosotros. Si él la decide someter de otra forma después o no, ésa es su prerrogativa después, como Senador. Pero estamos...

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí. Eso, exactamente, senador Bhatia, así fue como yo lo expuse.

SR. BHATIA GAUTIER: Okay.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que estábamos votando como se había incluido ayer en el Orden de los Asuntos, exactamente como la radicó el Senador. Estábamos votando si la sosteníamos como él la radicó, o sea, la Petición, a favor o en contra.

Lo quise aclarar, porque podía haber alguna duda. Luego de dada la votación, donde fue derrotada, entonces es que digo que todavía él tiene otra opción, que es someterla como Resolución.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba, en las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, el inciso a., para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 3779

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año de la División de Vehículos Hurtados de la Región de Ponce, el Agente Josué Torres Cintrón, Placa 25836, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3780

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Sargento del Año de la División de Homicidios de la Región de Ponce, el Sargento Herminio Ramos Rivera, Placa 8-20801, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3781

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente Carlos Pagán Rivera, Placa 24110, del Distrito de Guánica de la Región de Ponce, como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3782

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente Edison Rivera Rullán, Placa 22274, del Distrito de Guánica de la Región de Ponce, como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3783

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente Juan Pacheco Lucena, Placa 6260, del Distrito de Guánica de la Región de Ponce, como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3784

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año del Distrito de Lajas de la Región de Mayagüez, el Agente Milton Ayala Martínez, Placa 18854, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3785

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Agente Femenina del Año del Distrito de Lajas de la Región de Mayagüez, la Agente Rosa Vázquez Almodóvar, Placa 21011, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3786

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Civil del Año del Distrito de Lajas de la Región de Mayagüez, la Sra. Gloria Corales Alameda, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3787

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Sargento del Año del Distrito de Lajas de la Región de Mayagüez, el Sargento Ramón Aponte Ramos, Placa 8-17303, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3788

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Agente Femenina del Año de la División de Vehículos Hurtados de la Región de Ponce, la Agente Winifred Santana Rivera, Placa 20879, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3789

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Sargento del Año de la División de Vehículos Hurtados de la Región de Ponce, el Sargento Wilfredo W. Marrero Aponte, Placa 8-24999, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3790

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año del Cuerpo de Investigaciones Criminales de Yauco de la Región de Ponce, el Agente Edgar Irizarry Franceschini, Placa 24998, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3791

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Reservista del Año del Cuerpo de Investigaciones Criminales de Yauco de la Región de Ponce, Juan Cruz Echevarría, Placa 1141, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3792

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Agente del Año de la División de Delitos Sexuales de la Región de Ponce, la Agente Catalina Vega Rodríguez, Placa 17936, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3793

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año de la División de Arrestos de la Región de Ponce, el Agente Edwin Figueroa Malavé, Placa 31787, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3794

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año de la División de Robos de la Región de Ponce, el Agente Jaime Irizarry Rivera, Placa 26334, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3795

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año de la División de Homicidios de la Región de Ponce, el Agente Gaspar Sánchez Sáez, Placa 18879, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3796

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a Marie Rosado, Ciclista, al dedicarle la Junta Directiva del Equipo de los Cardenales de Lajas, de la Liga de la Federación Baseball AA de Puerto Rico, la Temporada del 2011.”

Moción Núm. 3797

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al señor Yamil Antonio Murrieta Escamilla, en ocasión de dedicársele la “11 ma Bicicletada de la Amistad Juan Domingo Reyes Negrón”, auspiciada por la oficina de la Primera Dama, Administración Municipal de Utuado.”

Moción Núm. 3798

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para rendir un homenaje póstumo a Angel Juarbe González (QEPD) con motivo de la dedicatoria de la Temporada 2011 de la Liga de la Federación de "Baseball AA" de Puerto Rico, por la Junta Directiva del Equipo de los Montañeses de Utuado.”

Moción Núm. 3799

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al señor Félix Ramón (Moncho) Estévez, por la designación del nombre a la Calle Félix Ramón (Moncho) Estévez, en el pueblo de Utuado.”

Moción Núm. 3800

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Reservista del Año de la Región de Ponce, el señor Fernando Luis Valls Rivera, Placa 1155, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3801

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Oficial del Año, de la Región de Ponce, el Teniente II Santiago González Montalvo, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3802

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año de la Unidad Grúa de la Región de Ponce, el Agente Rubén Ginorio Domínguez, Placa 15827, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3803

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año de la División de Transportación de la Región de Ponce, el Agente Alfred Maldonado Ortiz, Placa 17829, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3804

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Agente Femenina del Año de la División de Drogas de Yauco de la Región de Ponce, la Agente Yahaira Brown Santiago, Placa 32961, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3805

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Unidad del Año de la Región de Ponce, la División Drogas y Narcóticos de Ponce, por motivo reconocimiento recibido como Unidad del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3806

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Director del Año de la Región de Ponce, el Teniente II Edwin Cruz Torres, Placa 7-32601, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3807

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año de la División Polígono de la Región de Ponce, el Agente Daniel E. Millán Santana, Placa 23626, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3808

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año de la Liga Atlética Policiaca de la Región de Ponce, el Agente Félix A. Irizarry Nieves, Placa 14548, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3809

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año de la División de Drogas de Yauco de la Región de Ponce, el Agente Luis A. García Vega, Placa 31121, por motivo reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3810

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al ex pelotero Luis Días Arroyo, con motivo de la dedicatoria de la Temporada 2011 de la Liga de la Federación de "Baseball AA" de Puerto Rico, por la Junta Directiva del Equipo de los Montañeses de Utuado.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A, incluyendo la Moción 3779 a la 3810.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que son de felicitación.

SR. ARANGO VINENT: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día unas Mociones de Felicitación del senador Hernández Mayoral, la 1900 y la 1901 y la 1899 también, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción,...

SR. ARANGO VINENT: Mil ochocientos noventa y nueve (1899), 1900 y 1901.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se descargan y se incluyen en el Calendario las Resoluciones de Felicitación del senador Hernández Mayoral.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.
- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que los Proyectos del Senado 1715 y 1971 sean referidos a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia, en única instancia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47 en su totalidad, durante el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los nombramientos para miembros de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos, para un nuevo término, al licenciado Héctor Luis Acevedo y al licenciado Virgilio Ramos González, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los P. del S. 1580, 1843; los P. de la C. 845, 2138).

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico Penal, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Wanda Vázquez Garced, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 507, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar ~~los trámites necesarios para comenzar la~~ un estudio de viabilidad para la construcción de un tramo para conectar la autopista ~~Núm. 52 PR-52~~ desde el Barrio Pastos de Cayey con la Carretera Panorámica de Aibonito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Factores como la localización geográfica, el desempleo, la falta de opciones educativas y la ausencia de proyectos que fomenten el desarrollo económico hacen que los municipios de la montaña, cuenten con los niveles más altos de pobreza en el país.

La infraestructura de las carreteras así como la topografía de la región central, dificultan el movimiento vehicular, limitan el transporte de vehículos pesados, lo que afecta el desarrollo económico de esta área. La construcción de un conector desde la autopista de Cayey hasta la carretera panorámica de Aibonito, acortaría considerablemente el tiempo que toma llegar a Aibonito, Barranquitas y algunos barrios de Cayey, facilitaría el acceso a estos municipios lo que traería como consecuencia mayor acceso a servicios, menos congestión vehicular, nuevas oportunidades de empleo, aumento en el turismo interno y el interés de inversionistas en la región.

Por las razones antes expresadas, la Autoridad de Carreteras y Transportación deberá asumir su rol protagónico en el desarrollo de nuevas carreteras que propendan al mejoramiento de la calidad de vida de los puertorriqueños. La agencia deberá comenzar de inmediato los trámites correspondientes para identificar los fondos y obtener los endosos de las agencias de gobierno que corresponda en este caso, ~~para comenzar de inmediato~~ estudiar la viabilidad de este proyecto el cual traerá desarrollo y prosperidad a los pueblos de la región central.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar ~~los trámites necesarios para comenzar la construcción~~ un estudio de viabilidad para la construcción de un tramo para conectar la autopista ~~Núm. 52 PR-52~~ desde el Barrio Pastos de Cayey con la Carretera Panorámica de Aibonito.

~~Sección 2. La Autoridad de Carreteras y Transportación gestionará la obtención de los fondos necesarios para realizar lo ordenado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y realizará todos aquellos trámites necesarios para obtener los endosos de las agencias de gobierno que corresponda en este caso, iniciar y completar los estudios de ruta, tránsito, ambientales y todos aquellos requeridos por las leyes y reglamentos aplicables.~~

Sección 3 2.- La Autoridad de Carreteras y Transportación remitirá a las Secretarías de las Cámaras Legislativas ~~un primer informe sobre las gestiones pertinentes para cumplir con lo el estudio en su totalidad, según lo~~ aquí ordenado dentro de ~~los primeros sesenta (60)~~ noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta. ~~Posteriormente remitirá informes trimestrales a ambas Secretarías hasta tanto esté finalizada la obra descrita en la Sección 1.~~

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, previo estudio e investigación en torno a la Resolución Conjunta del Senado 507, recomiendan a este Honorable Cuerpo Legislativo, su **aprobación** con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 507 tiene el propósito de ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar un estudio de viabilidad sobre la posibilidad de llevar a cabo la construcción de un tramo para conectar la PR-52 desde el Barrio Pastos de Cayey con la Carretera Panorámica de Aibonito.

Actualmente los municipios del interior de la isla cuentan con los más altos niveles de pobreza en Puerto Rico. Entre los factores que contribuyen a ello lo son el desempleo, la falta de oferta académica, su localización geográfica y la ausencia de proyectos que fomenten el desarrollo económico. La topografía de la región central, así como el estado de las carreteras de ésta, dificultan el movimiento vehicular y limitan el transporte de vehículos pesados, lo cual incide directamente sobre el desarrollo económico de esta área.

La construcción de un conector desde la autopista de Cayey hasta la carretera panorámica de Aibonito, acortaría considerablemente el tiempo de viaje para llegar a Aibonito, Barranquitas y a algunos barrios de Cayey, facilitando así el acceso a estos municipios. Esto redundaría en mayor acceso a servicios por parte de los ciudadanos que residen en estos pueblos, menor congestión vehicular, nuevas oportunidades de empleo, aumento en el turismo interno en la región, a la vez que representaría un atractivo para los inversionistas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico ha analizado el memorial explicativo sometido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas

En su memorial explicativo, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) manifestó preocupación con la aprobación de la presente medida según redactada. La agencia entiende que es menester que se realice un estudio de viabilidad y alternativas de rutas, que se realice las recomendaciones preliminares así como los costos estimados de la obra. El DTOP propuso el referir esta medida al Grupo Interdisciplinario de Evaluación de Propuestas para que realice dicho estudio. De igual forma no presentó objeción a los efectos de que se enmiende la R.C. del S 507 a los efectos de ordenar que se realice un estudio que determine la viabilidad de la construcción de un tramo que conecte la PR-52 con la Carretera Panorámica de Aibonito.

El DTOP entiende que a través del Grupo Interdisciplinario de Evaluación de Propuestas podrá presentar un informe con sus conclusiones durante los próximos meses. Nos indican además que la Administración Federal de Carreteras tiene jurisdicción sobre este proyecto, ya que la PR-52 forma parte del Sistema Nacional de Carreteras (NHS), por lo cual entienden como *“imprescindible el cumplimiento con todas las normas y reglamentaciones estatales y federales aplicables”*.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico ha determinado que este proyecto no tiene un impacto fiscal.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, las Comisiones evaluaron la presente medida y entiende que su aprobación no conllevará ningún impacto fiscal directo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información ante las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda de Puerto Rico, concluimos que en la actualidad, los ciudadanos de los municipios de la montaña están desprovistos de una infraestructura vial de primer orden. Es por esto que entendemos meritorio el que se realice un estudio exhaustivo por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, para llevar a cabo la construcción de un tramo que conecte la PR-52 con la Carretera Panorámica de Aibonito. Dicho estudio debe enfocarse en el impacto fiscal que tendría esta obra en las finanzas de la Autoridad de Carreteras, así como las alternativas para el trazo de dicha ruta.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico **recomiendan la aprobación** de la Resolución Conjunta del Senado 507 con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1028, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y a la ~~Comisión~~ de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación dirigida a hallar los mecanismos para educar y fomentar en las mujeres y en las jóvenes, los beneficios del ahorro y lo que representa llevar a cabo una sana responsabilidad fiscal, ~~sea~~ tanto a nivel privado como de gobierno, debido a su rol protagónico y la importancia que representan en el Siglo XXI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el sistema de libre competencia en que vivimos, la inversión es lo que mueve a las economías. De esta manera, los mercados fluctúan dependiendo de cuanto uno invierta. La sana

administración y responsabilidad fiscal por parte de una persona natural o jurídica, incluyendo un ente gubernativo o privado, es de vital importancia para que cualquier actividad que se lleve a cabo, sea próspera sin verse posteriormente afectada por haber existido un mal manejo de fondos. Un ejemplo claro de lo que debe ser sana administración es el gastar o invertir hasta donde los recursos disponibles lo permiten. De lo contrario, la cartera de uno se sobregiraría y el efecto ~~sería~~ sería uno negativo.

La mujer en el Siglo XXI, cada día tiene un rol más protagónico y fundamental. Es ella quien en muchas ocasiones resulta ser la jefa de familia y la que dirige los rumbos de ésta, mediante el trabajo, esmero y los bienes que adquiere para el beneficio de todos. Las mujeres han acaparado posiciones de suma importancia tanto a nivel de ~~gobiernos~~ gobierno como de empresa privada. Son ellas, las que tienen que tomar, en muchas ocasiones, ~~la toma de las~~ decisiones para el éxito de las operaciones. El llevar a cabo una sana administración fiscal, ~~le~~ les recompensará en un mejor porvenir para todos. El ayudar a la ciudadanía a crear una conciencia sobre una sana administración fiscal y sobre cómo desarrollar conocimientos de ahorro, resultará en una mejor sociedad y en un mejor Puerto Rico.

Por todo lo cual antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio llevar a cabo la presente investigación en aras de servirle mejor a nuestras mujeres y jóvenes, emprendedoras del futuro de nuestro Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y a la ~~Comisión~~ de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación dirigida a hallar los mecanismos para educar y fomentar en las mujeres y en las jóvenes los beneficios del ahorro y lo que representa llevar a cabo una sana responsabilidad fiscal, ~~sea~~ tanto a nivel privado como de gobierno, debido a su rol protagónico y la importancia que representan en el Siglo XXI.

Sección 2. - ~~La Comisión rendirá~~ Las Comisiones rendirán un informe contentivo al Senado de Puerto Rico con ~~en~~ de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un periodo de noventa (90) días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según se dispone en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3:~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1028, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1028 propone ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación dirigida a hallar los mecanismos para educar y fomentar en las mujeres y en las jóvenes, los beneficios del ahorro y lo que representa llevar a cabo una sana responsabilidad fiscal, tanto a nivel privado como de gobierno, debido a su rol protagónico y la importancia que representan en el Siglo XXI.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1028, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1030, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y a ~~la Comisión~~ del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación en torno a los beneficios que ofrece a las madres obreras y trabajadoras la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Madres Obreras,” y el Reglamento Número 7667 del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos radicado en el Departamento de Estado de Puerto Rico el 26 de enero de 2009, para cumplir con los propósitos de dicha Ley; y para investigar hasta que extensión debiera aprobarse una nueva ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Madres Obreras”, defiende a la mujer que se encuentra en estado grávido o de embarazo, en aras de que pueda recibir los beneficios salariales, se le reserve su empleo mientras dura este periodo y se le proteja de cualquier despido por embarazo, entre otros asuntos.

El Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, tiene el deber conforme la Ley Núm. 3, *supra*, de establecer mediante reglamento los procedimientos para acogerse a los beneficios que ofrece dicha Ley. El Reglamento Número 7667 radicado el 26 de enero de 2009, debe de cumplir con estas expectativas de beneficio para las madres obreras.

Sin duda alguna, la Ley Núm. 3, *supra*, ha servido y es una gran herramienta en beneficio de nuestras madres trabajadoras. Desde que entró en vigor en 1942, la misma ha sido enmendada en varias ocasiones, de manera que se ajuste a los cambios y realidades en que vivimos.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio llevar a cabo la presente investigación en aras de poder informar a la ciudadanía sobre los beneficios de la Ley Núm. 3, *supra*, y a su vez poder identificar áreas relacionadas a la misma que puedan ser susceptibles de enmienda en aras de proteger a nuestras madres obreras, incluyendo la posibilidad de una nueva ley.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y a ~~la Comisión~~ del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación en torno a los beneficios que ofrece a las madres obreras y trabajadoras la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Madres Obreras,” y el Reglamento Número 7667 del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos radicado en el Departamento de Estado de Puerto Rico el 26 de enero de 2009, para cumplir con los propósitos de dicha Ley; y para investigar hasta que extensión debiera aprobarse una nueva ley.

Sección 2. - ~~La Comisión rendirá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe contentivo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un periodo de noventa (90) días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según se dispone en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3-~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1030, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1030 propone ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación en torno a los beneficios que ofrece a las madres obreras y trabajadoras la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Madres Obreras,” y el Reglamento Número 7667 del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos radicado en el Departamento de Estado de Puerto Rico el 26 de enero de 2009, para cumplir con los propósitos de dicha Ley; y para investigar hasta que extensión debiera aprobarse una nueva ley.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1030, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 244, sometido por la Comisión de Hacienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 1091, sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1953, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 76 del 5 de mayo de 2000, a los fines de disponer que el Gobernador podrá, mediante Orden Ejecutiva, autorizar la continuación de un estado de emergencia durante el término de su incumbencia; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disponibilidad de energía eléctrica y de combustibles es esencial para el desarrollo y sostenimiento de las economías modernas. Proveer energía eléctrica es un servicio esencial que ofrece el Gobierno. Así lo reconoce la Organización de las Naciones Unidas al establecer que la disponibilidad de estos recursos es un requisito primordial para alcanzar los ocho (8) Objetivos de Desarrollo para el Milenio, los cuales van dirigidos a erradicar la pobreza del mundo.

La Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, firmada el 28 de diciembre de 1993 (Boletín Administrativo Núm. OE-1993-57), declara como política energética del Gobierno de Puerto Rico lo esbozado por el Comité de Cogeneración y Generación de Energía en su documento titulado “Política Pública Energética de Puerto Rico”. Esta política pública se basa, en resumen, en la intención de promover un futuro energético más eficiente, menos vulnerable, más económico y ambientalmente sostenible. De igual forma, la Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010 estableció, como política pública, la diversificación de fuentes de energía y de la infraestructura de tecnología energética a través de la energía verde.

La Ley Núm. 73 del 28 de mayo de 2008, Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, creó la Administración de Asuntos Energéticos (AAE) y la adscribió al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico. Además, la Ley Núm. 73, *supra*, otorgó y trasladó todos los poderes, deberes, funciones y facultades de la antigua Administración de Asuntos de Energía hacia la AAE. Entre las metas esbozadas en su política pública sobre energía y en su programa de trabajo, la AAE ha establecido varias iniciativas para reducir la dependencia en los combustibles derivados de petróleo para la generación de electricidad en Puerto Rico, al sustituir los mismos por fuentes alternas de energía, entre éstas, fuentes de energía renovable.

Tal como se desprende de las bases legales para ambas instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, la AAE es responsable de delinear la política pública energética, mientras que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), por el diseño actual y naturaleza del sistema eléctrico, es responsable de su implantación y ejecución en la práctica.

Históricamente, la AEE ha dependido mayormente de combustibles derivados de petróleo para la generación de energía eléctrica. Esta dependencia nefasta de combustibles derivados de petróleo es tan exagerada que alrededor del 70% de la energía eléctrica que produce la AEE en Puerto Rico se sustenta de combustibles derivados del petróleo. Esto contrasta dramáticamente con el resto de los Estados Unidos. Mientras el 70% de la energía eléctrica que se produce en Puerto Rico proviene del petróleo, en los Estados Unidos continentales sólo el 1% de la fuente de producción de energía eléctrica proviene directamente del petróleo, según datos del U.S. Energy Information Administration. La dependencia excesiva en combustibles derivados del petróleo atenta contra la vida, salud y seguridad de todos los puertorriqueños. Sin duda, Puerto Rico enfrenta una crisis en su estructura energética. Es impostergable la renovación urgente de la infraestructura para generar energía amigable con el ambiente y así poder encaminar a Puerto Rico a disminuir su dependencia de combustibles derivados del petróleo.

Puerto Rico está en una posición sumamente vulnerable a las fluctuaciones en el costo del petróleo por lo que se requiere tomar acciones urgentes para solucionar nuestra situación. No nos podemos quedar de brazos cruzados y continuar con el rumbo de la inacción que ha imperado en el pasado.

El aumento desmedido e impredecible en el costo de los combustibles derivados del petróleo impacta y encarece el costo de la electricidad en Puerto Rico y afecta en gran manera el desarrollo económico. Lo anterior, a su vez, incide e incrementa el costo de vida de la familia puertorriqueña - se estima que cada puertorriqueño gasta aproximadamente 12% de su ingreso personal en energía (e.g., eléctrica, gasolina, y otros), un gasto que aumenta cada año-, los costos de manufactura, de la industria y el comercio, lo que nos hace menos competitivos en una economía global. Esa dependencia en el petróleo ha provocado que Puerto Rico esté en un estado de vulnerabilidad respecto al mercado internacional que atenta contra nuestra seguridad.

También hay que resaltar que Puerto Rico se rige por la Ley Federal de Aire Limpio, cuyos requisitos cada día se vuelven más estrictos y exigen reducciones sustanciales en la cuantía de contaminantes permisibles en los combustibles con el fin de proteger el medio ambiente y propiciar una mejor calidad de vida y salud a nuestros ciudadanos. De hecho, esta ley y su reglamentación correspondiente requieren una disminución sustancial en la cantidad de contaminantes que pueden emitirse al medio ambiente y que deberá alcanzarse paulatinamente para el 2020. La implantación eficaz de una política pública que vele por el medio ambiente y la salud de nuestros ciudadanos es necesaria. La utilización de derivados del petróleo para la generación de energía perjudica al medio ambiente y la salud de los puertorriqueños.

Para estabilizar y reducir el alto costo de la electricidad y cumplir con el propósito de la ley y la política pública sobre energía, el 28 de agosto de 2009, la AEE aprobó “Nuestro Plan Estratégico Corporativo 2009 – 2012”. Este Plan, entre otros, incluye los siguientes parámetros:

- Añadir fuentes alternas de energía para reducir el costo del combustible.
- Diversificar fuentes de energía para asegurar la continuidad de este servicio esencial.
- Proteger el ambiente.
- Colaborar con todo esfuerzo para mejorar la calidad de vida en la sociedad puertorriqueña.

Por su parte, el 19 de julio de 2010, el Gobernador de Puerto Rico firmó una Orden Ejecutiva (Boletín Administrativo Núm. OE-2010-034) y, de conformidad con la Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000, declaró un estado de emergencia en cuanto a la infraestructura de generación de energía eléctrica de Puerto Rico. Por lo tanto, se ordenó la utilización de un proceso expedito para el desarrollo de proyectos y programas que fomenten una nueva infraestructura de generación energética que utilice fuentes alternas a los combustibles derivados del petróleo, fuentes alternas de energía renovable en Puerto Rico. De esta forma, el Gobierno dio un paso en la dirección correcta al procurar una política pública que vele por el bienestar social, seguridad y la salud de los puertorriqueños, a la vez que se alcanzan reducciones en los costos de generación de electricidad. Es debido a la inacción gubernamental de los pasados años para atender este problema que en la actualidad enfrentamos una crisis energética. Por esta razón, el Gobernador necesita las herramientas y mecanismos adecuados para atender la crisis.

El Artículo 12 de la Ley Núm. 76 establece que una Orden Ejecutiva promulgada para declarar un estado o situación de emergencia puede tener una vigencia no mayor de seis (6) meses, y dispone además, que la Asamblea Legislativa podrá pasar juicio sobre el contenido de la misma. Esta Asamblea Legislativa concurre con el Poder Ejecutivo y entiende que Puerto Rico enfrenta una crisis energética, y que nuestra infraestructura actual de generación de energía eléctrica (que data de la década del 1940) depende excesivamente del petróleo. La quema de petróleo, al igual que otros derivados, como la gasolina, que utilizan los vehículos de motor (y Puerto Rico es de las jurisdicciones con más automóviles por milla cuadrada en el mundo), es una fuente de gases altamente contaminantes. El petróleo tradicional afecta adversamente el ambiente y la salud de los seres humanos. Por lo tanto, la Asamblea Legislativa concluye que Puerto Rico atraviesa por una crisis energética, lo que constituye una emergencia que requiere acción inmediata.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico se ha expresado en varias ocasiones sobre el concepto “emergencia”, y ha reiterando que dicho concepto “comprende un suceso o combinación y acumulación de circunstancias que exigen inmediata actuación. Emergencia es sinónimo de urgencia, necesidad, prisa.” *San Gerónimo Caribe Project v. ARPE*, 2008 TSPR 130; *Meléndez Ortiz v. Valdejully*, 120 D.P.R. 1, 22-23 (1987); A. López, Diccionario de Sinónimos y Antónimos de la Lengua Española, Valencia, Ed. A. Ortells, 1985, pág. 390.

Abundando sobre la amplitud del concepto, en el caso de *Meléndez Ortiz v. Valdejully*, *supra*, el Tribunal Supremo aclaró lo siguiente:

“El término o concepto de emergencia, queda casi siempre enmarcado o asociado con desastres o situaciones causadas por fenómenos naturales, tales como huracanes, tormentas, inundaciones y otros, según por ejemplo dicho termino se define en la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico”. 25 L.P.R.A. secs. 171 et seq., en específico el apartado (b) de su Artículo 3, 25 L.P.R.A. sec. 171b(b).

Sin embargo, ese no es necesariamente su significado ni tampoco su principal matiz, sino que el mismo realmente comprende un suceso o combinación de circunstancias que exigen inmediata actuación, según la definición utilizada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de *Ramos v. La Unión Local de Panaderos*, 32 [D.P.R.] 321 (1923). Definición o significado que nos impone la obligación de atemperar la misma a la naturaleza de la actividad o situación de que se trata. . .”. *Id.* a las págs. 20-21.

Los esfuerzos por salir de la crisis energética en el pasado han sido peligrosamente lentos. No podemos demorar mucho, pues es un hecho que la cantidad de petróleo disponible mundialmente es finita y cada día queda menos. La agencia federal de geología, U.S. Geological Survey (USGS), ha estimado que el clímax de producción mundial de petróleo pudiese venir en los próximos 25 años, mientras que la agencia internacional de energía (IEA) ha dicho que se aproxima y que vendrá entre el "2013 and 2037". Mientras tanto, el aumento en la demanda de consumo del petróleo a nivel mundial sigue causando aumentos sustanciales en el precio del petróleo y en daño al ambiente, en Puerto Rico y el mundo entero. Todo ello representa un riesgo enorme para la salud pública y para la calidad de vida de nuestra población y su seguridad.

De hecho, el Gobierno Federal ha realizado esfuerzos para atender el asunto energético que, en el caso de Puerto Rico, es crucial por nuestra excesiva dependencia en el petróleo. Véase, Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal, "Ley ARRA", por sus siglas en inglés, (American Recovery and Reinvestment Act). Algunos incentivos de la Ley ARRA para proyectos de energía renovable iban a expirar a finales del 2010, y se requería tomar acción urgente para aprovecharlos. En distintos estados de la Nación (e.g., California, Nevada, Oregon y Wyoming) se iniciaron proyectos de energía renovable que siguieron procedimientos "fast-track" para poder aprovechar dichos incentivos federales y, en particular, un programa de reembolsos del Departamento del Tesoro Federal (un 30% "the amount of the basis of the property" for wind energy projects). Sin embargo, el programa de incentivos federales autorizado bajo la Sección 1603 de la Ley ARRA, aunque expiraba en diciembre de 2010, fue extendido por el Congreso por un año adicional. Ello le otorga más tiempo a que se puedan desarrollar más proyectos verdes que ayuden a atender los objetivos de la Ley ARRA.

El Gobierno de Puerto Rico y las agencias concernidas han trabajado arduamente para atender la crisis energética por la que atravesamos. La Orden Ejecutiva de 19 de julio de 2010, supra, establece un procedimiento expedito para atender las necesidades y la urgencia de la situación energética en Puerto Rico. El período de vigencia de dicha Orden es de seis (6) meses. No obstante, se requiere que los efectos de la Orden Ejecutiva se extiendan por un período de mayor duración para tramitar con la celeridad requerida los proyectos, planificados y pendientes, y cumplir con el objetivo de la Orden misma que es atender la crisis energética. Debido a la magnitud de los proyectos requeridos para atender estados de emergencia, el transcurso de los seis (6) meses no requiere la suspensión de los proyectos activos para esa fecha, sino que sólo limita la iniciación de nuevos proyectos o actividades dirigidos a solventar la crisis por la cual se emitió la orden. Los proyectos iniciados durante la vigencia de esa Orden Ejecutiva deben seguir el trámite dispuesto en la Ley Núm. 76, supra. No obstante, como los proyectos, obras y programas que no se han iniciado aún no pueden ser cubiertos por esa Orden Ejecutiva, se enmienda la Ley Núm. 76, supra, para permitir al Gobernador extender y/o promulgar las órdenes ejecutivas que entienda apropiadas para atender la crisis energética y cualquier otra.

El Gobierno de Puerto Rico tiene planificado la implantación de varios proyectos de energía renovable sostenible y renovable alterna. Entre éstos, se encuentran proyectos de solares fotovoltaicos, tecnología eólica, sustitución de combustibles, combustión de gas derivado de sistema de relleno sanitario y conversión de desperdicios sólidos municipales a energía. Es necesaria la tramitación expedita de estos proyectos y de otros que están siendo delineados para atender la crisis energética con la seriedad y velocidad que amerita.

De igual forma, la combinación de proyectos de energía renovable que se construyen en Puerto Rico ayudará tremendamente a largo plazo pero, por sí solos, no pueden resolver tan eficientemente los altos costos energéticos y el problema de infraestructura que hoy tenemos y que sufre el pueblo de manera más inmediata. Además, los retos ambientales y de salud a los que nos expone el uso del petróleo deben solucionarse con prontitud por lo que las acciones del Gobierno tienen que ser combinadas, asertivas y diversas.

Por eso, para reducir los costos de energía eléctrica de los puertorriqueños y de infraestructura a corto plazo, el Gobernador ha anunciado que se está construyendo la Vía Verde. Este es uno de los proyectos de infraestructura más importantes de este milenio, el cual resultará en una considerable reducción de los costos energéticos mediante el uso del gas natural, un combustible limpio, económico y seguro. Esa iniciativa de nuestra Administración es parte de un plan comprensivo para atender con mayor celeridad la emergencia energética decretada por el Gobernador. Nuestro Gobierno sencillamente no puede quedarse de brazos cruzados ya que es una crisis que nos afecta a todos en Puerto Rico.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa considera meritorio poner a disposición del Gobernador las herramientas apropiadas y necesarias para atender la crisis energética, facultando a éste con la capacidad de continuar los proyectos iniciados y pendientes mediante la extensión de la vigencia de Órdenes Ejecutivas o la emisión de nuevas Ordenes, de conformidad con la Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000. De ese modo asegurarnos que todas las solicitudes de permisos de aquellos proyectos energéticos iniciados durante la vigencia de la Orden Ejecutiva, y los que puedan surgir durante alguna extensión, puedan aprovechar el proceso expedito establecido, para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Con ello, se logrará atender adecuadamente la emergencia energética que enfrentamos, alcanzar una eficaz conservación de los recursos existentes, y obtener un mayor desarrollo y aprovechamiento de los éstos para proteger y garantizar la salud, la seguridad pública y el bienestar de todo el Pueblo de Puerto Rico. Por último, se enmienda el texto del Art. 12 de la Ley Núm. 76, *supra*, para reflejar de forma más clara la intención de esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el Artículo 12 de la Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000 para que lea como sigue:

“Artículo 12. – Las Órdenes Ejecutivas para declarar emergencias emitidas por el Gobernador al amparo de las disposiciones de esta ley, tendrán una vigencia no mayor de seis (6) meses. *El Gobernador podrá, mediante Orden Ejecutiva, extender el estado de emergencia por el tiempo que estime necesario, sin exceder el término de su incumbencia. Los trámites, procesos, proyectos, obras o programas que comiencen durante la vigencia de una Orden Ejecutiva al amparo de esta Ley terminarán su curso según el proceso dispuesto en la misma aunque el período dispuesto en la Orden Ejecutiva haya terminado y siempre y cuando el Gobernador no determine otra cosa.* Dentro de dicho periodo de tiempo, la Asamblea Legislativa, *de entenderlo necesario*, pasará juicio sobre el contenido de las mismas **[durante la Sesión en que la misma se decrete o en Sesión Extraordinaria convocada a esos fines]** y podrá delimitar sus alcances a través del mecanismo de la Resolución **[Concurrente]** ~~Conjunta~~ Concurrente”.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir retroactiva al 1 de julio de 2010. ~~inmediatamente después de su aprobación.~~”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Número 1953, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado de Número 1953, tiene como fin enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 76 del 5 de mayo de 2000, a los fines de disponer que el Gobernador podrá, mediante Orden Ejecutiva, autorizar la continuación de un estado de emergencia durante el término de su incumbencia; y para otros fines relacionados.

El desarrollo sostenido de las economías modernas depende de la disponibilidad de energía eléctrica y de combustibles esenciales. Proveer energía eléctrica es un servicio esencial que ofrece el Gobierno. Así lo reconoce la Organización de las Naciones Unidas al establecer que la disponibilidad de estos recursos es un requisito primordial para alcanzar los ocho (8) Objetivos de Desarrollo para el Milenio, los cuales van dirigidos a erradicar la pobreza del mundo.

El Gobernador de Puerto Rico por Orden Ejecutiva, firmada el 28 de diciembre de 1993 (Boletín Administrativo Núm. OE-1993-57), declara como política energética del Gobierno de Puerto Rico lo esbozado por el Comité de Cogeneración y Generación de Energía en su documento titulado “Política Pública Energética de Puerto Rico”. Esta política pública se basa, en resumen, en la intención de promover un futuro energético más eficiente, menos vulnerable, más económico y ambientalmente sostenible. De igual forma, la Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010 estableció, como política pública, la diversificación de fuentes de energía y de la infraestructura de tecnología energética a través de la energía verde.

Además la Ley Núm. 73 del 28 de mayo de 2008, Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, creó la Administración de Asuntos Energéticos (AAE) y la adscribió al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico. Además, la Ley Núm. 73, *supra*, otorgó y trasladó todos los poderes, deberes, funciones y facultades de la antigua Administración de Asuntos de Energía hacia la AAE. Entre las metas esbozadas en su política pública sobre energía y en su programa de trabajo, la AAE ha establecido varias iniciativas para reducir la dependencia en los combustibles derivados de petróleo para la generación de electricidad en Puerto Rico, al sustituir los mismos por fuentes alternas de energía, entre éstas, fuentes de energía renovable.

Por otra parte, la AAE ha dependido mayormente de combustibles derivados de petróleo para la generación de energía eléctrica. Esta dependencia nefasta de combustibles derivados de petróleo es tan exagerada que alrededor del setenta por ciento, (70%) de la energía eléctrica que produce la AAE en Puerto Rico se sustenta de combustibles derivados del petróleo. Esto contrasta dramáticamente con el resto de los Estados Unidos. Mientras el setenta por ciento, (70%) de la energía eléctrica que se produce en Puerto Rico proviene del petróleo, en los Estados Unidos continentales sólo el uno por ciento, (1%) de la fuente de producción de energía eléctrica proviene directamente del petróleo, según datos del *U.S. Energy Information Administration*. La dependencia excesiva en combustibles derivados del petróleo atenta contra la vida, salud y seguridad de todos los puertorriqueños. Sin duda, Puerto Rico enfrenta una crisis en su estructura energética. Es impostergable la renovación urgente de la infraestructura para generar energía amigable con el

ambiente y así poder encaminar a Puerto Rico a disminuir su dependencia de combustibles derivados del petróleo.

Durante los últimos años el aumento desmedido e impredecible en el costo de los combustibles derivados del petróleo impacta y encarece el costo de la electricidad en Puerto Rico y afecta en gran manera el desarrollo económico. Lo anterior, a su vez, incide e incrementa el costo de vida de la familia puertorriqueña, se estima que cada puertorriqueño gasta aproximadamente el doce por ciento, (12%) de su ingreso personal en energía (eléctrica, gasolina, y otros), un gasto que aumenta cada año, los costos de manufactura, de la industria y el comercio, lo que nos hace menos competitivos en una economía global. Esa dependencia en el petróleo ha provocado que Puerto Rico esté en un estado de vulnerabilidad respecto al mercado internacional que atenta contra nuestra seguridad.

Cabe resaltar que Puerto Rico se rige por la Ley Federal de Aire Limpio, cuyos requisitos cada día se vuelven más estrictos y exigen reducciones sustanciales en la cuantía de contaminantes permisibles en los combustibles con el fin de proteger el medio ambiente y propiciar una mejor calidad de vida y salud a nuestros ciudadanos. De hecho, esta ley y su reglamentación correspondiente requieren una disminución sustancial en la cantidad de contaminantes que pueden emitirse al medio ambiente y que deberá alcanzarse paulatinamente para el 2020. La implantación eficaz de una política pública que vele por el medio ambiente y la salud de nuestros ciudadanos es necesaria. La utilización de derivados del petróleo para la generación de energía perjudica al medio ambiente y la salud de los puertorriqueños.

El 28 de agosto de 2009 con el propósito de estabilizar y reducir el alto costo de la electricidad y cumplir con el propósito de la ley y la política pública sobre energía, la AEE aprobó “Nuestro Plan Estratégico Corporativo 2009 – 2012”. Este Plan, entre otros, incluye los siguientes parámetros:

- Añadir fuentes alternas de energía para reducir el costo del combustible.
- Diversificar fuentes de energía para asegurar la continuidad de este servicio esencial.
- Proteger el ambiente.
- Colaborar con todo esfuerzo para mejorar la calidad de vida en la sociedad puertorriqueña.

Por otra parte el 19 de julio de 2010, el Gobernador de Puerto Rico firmó una Orden Ejecutiva (Boletín Administrativo Núm. OE-2010-034) y, de conformidad con la Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000, declaró un estado de emergencia en cuanto a la infraestructura de generación de energía eléctrica de Puerto Rico. Por lo tanto, se ordenó la utilización de un proceso expedito para el desarrollo de proyectos y programas que fomenten una nueva infraestructura de generación energética que utilice fuentes alternas a los combustibles derivados del petróleo, fuentes alternas de energía renovable en Puerto Rico. De esta forma, el Gobierno dio un paso en la dirección correcta al procurar una política pública que vele por el bienestar social, seguridad y la salud de los puertorriqueños, a la vez que se alcanzan reducciones en los costos de generación de electricidad. Es debido a la inacción gubernamental de los pasados años para atender este problema que en la actualidad enfrentamos una crisis energética. Por esta razón, el Gobernador necesita las herramientas y mecanismos adecuados para atender la crisis.

Además reiteramos que el Artículo 12 de la Ley Núm. 76 establece que una Orden Ejecutiva promulgada para declarar un estado o situación de emergencia puede tener una vigencia no mayor de

seis (6) meses, y dispone además, que la Asamblea Legislativa podrá pasar juicio sobre el contenido de la misma. Esta Asamblea Legislativa concurre con el Poder Ejecutivo y entiende que Puerto Rico enfrenta una crisis energética, y que nuestra infraestructura actual de generación de energía eléctrica (que data de la década del 1940) depende excesivamente del petróleo. La quema de petróleo, al igual que otros derivados, como la gasolina, que utilizan los vehículos de motor (y Puerto Rico es de las jurisdicciones con más automóviles por milla cuadrada en el mundo), es una fuente de gases altamente contaminantes. El petróleo tradicional afecta adversamente el ambiente y la salud de los seres humanos. Por lo tanto, se concluye que Puerto Rico atraviesa por una crisis energética, lo que constituye una emergencia que requiere acción inmediata.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas, sobre el Proyecto del Senado Número 1953. Entre estas se encuentran: el **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**, la **Junta de Calidad Ambiental**, el **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**, la **Junta de Planificación**, la **Administración de Asuntos Energéticos**, la **Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)** y la **Oficina de Gerencia de Permisos**.

Esta ponencia enviada a la Comisión de Gobierno es presentada y firmada por las agencias mencionadas anteriormente. Mediante esta ponencia, demuestran **su endoso** a la iniciativa de esta Honorable Asamblea Legislativa de enmendar la Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000 (Ley 76) antes citada, mediante el P. del 5. 1953. El propósito de la enmienda es, entre otros, aclarar el lenguaje del Artículo 12 para que sea conforme a la intención original de la Ley 76 y a su vez, extender el tiempo de vigencia de la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico de 19 de julio de 2009. Boletín Administrativo OE-2010-034, emitido de conformidad con la Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000, a los fines de combatir la crisis energética que enfrenta Puerto Rico.

Es una realidad innegable que Puerto Rico enfrenta una verdadera emergencia energética. Esta crisis tiene, entre otros, varios componentes principales: (i) la amenaza de una futura escasez de petróleo a nivel mundial; (ii) los cambios súbitos de costo de los combustibles derivados de petróleo por eventos mundiales; y (iii) las emisiones de los contaminantes derivados del consumo de petróleo y sus efectos nocivos para la vida, salud y seguridad de todos los puertorriqueños. Debido a esta precaria situación el Gobernador necesita las herramientas adecuadas para atender esta crisis energética.

La exposición de motivos del proyecto que nos atañe reza que se estima que los puertorriqueños gastamos aproximadamente el doce por ciento (12%) de nuestros ingresos personales en el consumo de energía (eléctrica, gasolina y otros) un gasto que aumenta cada año. Dicho de otro modo por cada cien dólares (\$100.00) que ganamos, los puertorriqueños tenemos que gastar doce dólares (\$12.00) en energía. Si no actuamos, este número podría alcanzarlos diecisiete dólares (\$17.00) para el 2015. En agregado, los puertorriqueños gastamos hoy más de Cinco punto dos billones (5.2) anuales en la importación de combustibles. Peor aún, por cada dólar de aumento en el costo por barril de combustible, causamos que setenta millones (70) se salgan de nuestra economía.

Eso contrasta dramáticamente con el resto de los Estados Unidos. En el caso específico de la energía eléctrica, el setenta por ciento (70%) de la energía eléctrica que se produce y consume en Puerto Rico proviene directamente del petróleo. Esto contrasta con los Estados Unidos, donde sólo el uno por ciento, (1%) de la fuente de producción de energía proviene directamente del petróleo,

según datos de *U.S. Energy Information Administration*. La dependencia de Puerto Rico en el petróleo es mucho mayor que aquella de otras jurisdicciones internacionales. En Francia, por ejemplo: la producción de electricidad se deriva mayormente de fuentes nucleares el setenta y ocho por ciento, (78%) e hidroeléctricas y/o renovables el cien por ciento (11%). Sólo el nueve por ciento (9%) de su energía eléctrica proviene de fuentes fósiles y el uno punto cuatro por ciento (1.4%) proviene del consumo directo de petróleo). Brasil es otro ejemplo importante, pues es el mayor consumidor de energía de Sur América y el número 10 en el mundo. El treinta y cinco por ciento (35%) de la energía que se consume en Brasil proviene de fuentes hidroeléctricas mientras que solamente el cuarenta y ocho por ciento, (48%) de la energía que se consume en Brasil proviene del petróleo y el etanol el siete por ciento (7%) proviene del gas natural.

El etanol logró ocupar un papel predominante en Brasil gracias a determinaciones de política pública que se tomaron durante una emergencia energética. Fue a consecuencia de la primera crisis de petróleo, en 1973, que el gobierno buscó redefinir su política energética y comenzó a incentivar y subsidiar el cultivo de la caña de azúcar para producir etanol a mayor escala. El gobierno brasileño demostró un fuerte compromiso con el etanol en ese momento, ya que importaba más del ochenta por ciento (80%) del petróleo que se consumía en su jurisdicción. La crisis del 1973 tuvo un efecto muy perjudicial sobre la economía de Brasil, causando una caída estrepitosa de su producto interno bruto que tardó mucho tiempo en recuperarse. En ese momento, Brasil decidió tomar determinaciones difíciles para limitar su exposición a las fluctuaciones mundiales del precio del petróleo.

El programa requirió una inversión pública y privada significativa. El precio del petróleo bajo tan dramáticamente en la década de los ochenta (80) que muchos cuestionaron a sabiduría de la decisión. Sin embargo, con estrepitoso aumento del precio del petróleo durante la crisis mundial del 2008, toda duda quedó disipada. Brasil tiene hoy una de las economías más estables que la de muchos otros países latinoamericanos y del mundo, y en gran medida, se debe a su política energética definida por la postura preactiva que asumió durante la emergencia energética de 1973.

Los esfuerzos de pasadas administraciones gubernamentales de Puerto Rico por salir de a crisis energética han sido peligrosamente lentos. En específico, indica que “demorar más posiciona a Puerto Rico en riesgo como sociedad pues expertos afirman que el petróleo disponible mundialmente va a comenzar a escasear. De hecho, la Agencia Federal de Geología, *U.S Geological Survey (USGS)*, ha estimado que el clímax de producción mundial de petróleo pudiese venir en los próximos veinticinco (25) años, mientras que a agencia internacional de energía (IEA) ha dicho que se aproxima y que vendrá entre el 2013 y 2037. Mientras tanto, el aumento en la demanda de consumo del petróleo a nivel mundial sigue causando aumentos sustanciales en el precio del petróleo y aumentos al daño al ambiente, en Puerto Rico y el mundo entero. Todo ello representa un riesgo enorme para la salud pública y la seguridad de la ciudadanía.

Con una dependencia del setenta por ciento (70%) en el petróleo, claramente la economía y el progreso de Puerto Rico están en una posición sumamente vulnerable y riesgosa. La actual administración ha actuado de manera urgente y eficaz para solucionar la precaria situación en que se encuentra Puerto Rico, ya que sería irresponsable quedarse de brazos cruzados y continuar con la inacción que ha imperado en el pasado. Puerto Rico es demasiado vulnerable a las variaciones del mercado en la oferta y precio de los combustibles derivados de petróleo, afectando el desarrollo de nuestra economía y a su vez la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Puerto Rico necesita urgentemente cambiar y renovar su infraestructura de generación, transmisión y distribución de energía para reducir nuestra dependencia en combustibles derivados del petróleo. Esta

infraestructura es antigua y tiene que ser modernizada y diversificada. La renovación aumentará la disponibilidad, fiabilidad y eficiencia del sistema eléctrico.

Puerto Rico adoptó la diversificación de combustibles como una herramienta para acelerar la transición mediante el uso de gas natural hacia a efectiva utilización de fuentes de energía renovable. Más aún, en la actualidad, Puerto Rico trabaja afanadamente en la integración de varios mecanismos de producción de energía renovable. Entre estos se encuentran: (i) la conversión de desperdicios en energía (“Waste to Energy” por su nombre en inglés); (ii) a producción de energía eólica; y (iii) proyectos de solares fotovoltaicos. Los avances tecnológicos e industriales generados a partir de a segunda mitad del siglo XIX han redundado múltiples beneficios para los seres humanos. Entre ellos se encuentran: el surgimiento de modernos métodos para el tratamiento de enfermedades, la creación de satisfactores que facilitan a realización de actividades productivas y domésticas, las redes más rápidas de comunicación y el transporte, así como ropa y alimentos más convenientes a las necesidades personales.

Sin embargo, esta modernización y desarrollo ha evolucionado junto con un fenómeno cuyo impacto es evidentemente negativo para la subsistencia de la vida en todo el planeta: el aumento en la contaminación o deterioro del aire, agua y suelo, a saber, nuestro medio ambiente, debido al aumento exagerado en la presencia de sustancias que perjudican la salud. Plantas, animales y seres humanos se encuentran adaptados a un ecosistema (conjunto de seres vivos y medio físico que interactúan en determinado espacio) con condiciones estables, de modo que la contaminación también puede entenderse como el desequilibrio en las características de un medio, o cual impide el desarrollo de las facultades de los seres vivos, poniendo en peligro su subsistencia y reproducción. Aunque no se excluye la posibilidad de que a degradación ambiental sea ocasionada por factores naturales, la contaminación que nos preocupa como es la producida por nosotros, los seres humanos, ya que en la actualidad el volumen de desechos generados por actividades productivas rebasa la capacidad de autoregulación de los ecosistemas, además de que muchas emisiones están constituidas por compuestos inorgánicos, es decir, aquellos que no pueden degradarse o reintegrarse a través de la acción de bacterias u hongos microscópicos.

Encontrar una solución no es tarea fácil debido a la demografía de Puerto Rico y al vertiginoso desarrollo tecnológico. Además, no es posible responsabilizar de problema a un solo sector pues tanto industrias como hogares y automóviles participan en la generación de contaminantes. Sin embargo, un primer paso consiste en difundir información sobre el funcionamiento de los ecosistemas y de la relación que éstos tienen con el ser humano y su salud, ya que sólo así es posible comprender que el saneamiento ambiental debe ser una responsabilidad compartida por todos. La contaminación atmosférica, o del aire, es provocada por compuestos tóxicos como el plomo, cobre, zinc y óxidos de carbono, azufre y nitrógeno que son arrojados como consecuencia de actividades humanas (como ejemplo, la producción de electricidad).

Por tanto, no puede haber duda de que Puerto Rico (que depende en un setenta por ciento, (70%) de consumo de petróleo para obtener su energía) está atravesando una crisis energética, razón por la cual se emitió la Orden Ejecutiva 2010-034. Es importante reiterar que dicha Orden Ejecutiva fue emitida al amparo de la Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000 (Ley 76), la cual provee un periodo de seis (6) meses para iniciar proyectos dirigidos a atender la crisis que motivó la misma orden. Debido a la magnitud de los proyectos requeridos para atender estados de emergencia, el transcurso de los seis (6) meses no requiere la suspensión de los proyectos activos para esa fecha, sino que sólo limita la iniciación de nuevos proyectos o actividades dirigidos a solventar la crisis por la cual se emitió la orden. Los proyectos iniciados durante la vigencia de esa Orden Ejecutiva deben seguir el trámite dispuesto en la Ley Núm. 76, *supra*. No obstante, como los proyectos, obras y programas

que no se han iniciado aún no pueden ser cubiertos por esa Orden Ejecutiva, se enmienda la Ley Núm. 76 antes mencionada, para permitir al Gobernador extender y/o promulgar las órdenes ejecutivas que entienda apropiadas para atender la crisis energética y cualquier otra.

El servicio de energía eléctrica es uno de los servicios más importantes y esenciales que se le provee a la ciudadanía. Por estos motivos, el Gobernador necesita a su disposición los mecanismos necesarios para resolver esta crisis. Esta dependencia excesiva del petróleo atenta contra la vida, la seguridad y salud de los puertorriqueños. Esa Orden Ejecutiva se firmó el 19 de julio de 2010, día en que el Gobernador firmó y convirtió en ley los dos proyectos más importantes de la Reforma Energética de nuestra administración, que nos ayudarán a impulsar la producción de energía renovable en Puerto Rico a un nivel sin precedentes en la Isla. Siendo esta la porción más importante de la Reforma Energética que se aprobó bajo esta administración se encuentra en los proyectos de ley firmados por el Gobernador el 19 de julio de 2010. La primera es la Ley Núm. 82 de 2010, conocida como a “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alternativa en Puerto Rico.” La misma establece las normas para fomentar la generación de energía renovable, conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como la Cartera de Energía Renovable. La segunda es la Ley Núm. 83 de 2010, conocida como la “Ley de Incentivos de Energía Verde”, la cual tiene el propósito de crear incentivos de energías verdes para fomentar la creación de una nueva industria de energía renovable que sea fuerte y robusta. Bajo esta ley se proveen incentivos económicos para impulsar esta industria y lograr las metas de producción de energía renovable establecidas en la Ley Núm. 82 del 2010. La Ley Núm. 82 antes mencionada, establece que para el 2020 debemos lograr una cartera de producción de energía renovable de ciento cincuenta por ciento (150%) para Puerto Rico y lograr a forma de conseguir una producción de veinte por ciento (20%) para el año 2035.

Esto se asimila a muchos estados de los Estados Unidos y con la Unión Europea. Los miembros de la Unión Europea han estipulado una meta de producción de energía renovable de veinte por ciento (20%) para el 2020. Con la reforma energética se alcanzara objetivos importantes que ayudarán a resolver la crisis energética como: 1) reducir y estabilizar el precio de electricidad; 2) mejorar nuestra competitividad mundial con un superior clima para hacer negocios; 3) proteger y conservar el medio ambiente; 4) mejorar la salud pública; y 5) crear una nueva industria de energía renovable para generar lo que se conoce como empleos verdes, y un desarrollo económico sostenible. Atendiendo la exposición de motivos, esta señala que ‘estas iniciativas son cónsonas con las iniciativas a nivel federal, que incluye la aprobación de a Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal “Ley ARRA”, por sus siglas en inglés (*American Recovery and Reinvestment Act*). La Ley ARRA es la ley federal que firmó el Presidente de los Estados Unidos Barack Obama el 17 de febrero de 2009 durante la peor crisis económica que ha enfrentado su país, La Ley ARRA se formuló para solucionar la emergencia económica y la energética, a través de la inversión de 787 mil millones de dólares en sectores cruciales como la energía, salud, infraestructura y educación.

En la Ley ARRA se incorporaron incentivos agresivos para desarrollar proyectos de energía renovable (94 billones en incentivos verdes). Algunos incentivos de la Ley ARRA para proyectos de energía renovable iban a expirar a finales del 2010, y requirió tomar acción urgente para aprovecharlos. En distintos estados de la Nación (California, Nevada, Oregon y Wyoming) se iniciaron proyectos de energía renovable que siguieron procedimientos “*fast-track*” para poder aprovechar dichos incentivos federales, en particular, un programa de reembolsos del Departamento del Tesoro Federal (30% *the amount of the basis of the property*’ for wind energy projects). Sin embargo, a pesar de que el programa de incentivos federales autorizado bajo la Sección 1603 de la Ley ARRA expiraba en diciembre de 2010, éste fue extendido por el Congreso por un año adicional.

Así otorgándole más tiempo para que se puedan desarrollar proyectos verdes que ayuden a atender los objetivos de dicha Ley. En Puerto Rico, existen varios proyectos que se beneficiarán de este programa de incentivos federales bajo la Ley ARRA y que nos ayudarán a cumplir con nuestras metas a largo plazo de diversificar la producción de energía eléctrica y reducir la aguda dependencia del petróleo.

Si bien, los proyectos de energía renovable que se construyen en Puerto Rico ayudarán tremendamente a largo plazo, conjuntamente con los incentivos locales y federales. Ellos por si solos no pueden resolver los altos costos energéticos y el problema de infraestructura que hoy se atraviesa y que sufre el pueblo de manera más inmediata. Por eso, para reducir los costos de energía eléctrica de los puertorriqueños y de infraestructura a corto plazo, el Gobernador impulsa la construcción de la Vía Verde, uno de los proyectos de infraestructura más importantes de este milenio, disminuyendo dramáticamente los costos energéticos de la ciudadanía, utilizando el gas natural que es un combustible limpio, económico y seguro. Según lo expresado por la AEE, la Vía Verde le ayudará a repotenciar sus antiguas unidades generatrices para así poder utilizar un combustible limpio y económico como lo es el gas natural.

La utilización del gas natural reduce los costos de mantenimiento de las unidades ya que éste es un combustible más limpio. Por otro lado, las unidades existentes están preparadas o se pueden modificar, sin afectar su capacidad generatriz, para utilizar gas natural como combustible principal. El gas natural es un combustible más limpio que el petróleo. Por ende, la utilización de éste ayudará a Puerto Rico a cumplir consistentemente con los reglamentos ambientales, alcanzando la reducción de emisiones de productos de combustión más grande y significativa en la historia de nuestra Isla.

Existen grandes reservas de gas natural confirmadas en diferentes partes del mundo. El Departamento de Energía Federal (en adelante, "DEF") ha informado que en la suma de las reservas de gas natural alrededor del mundo ascienden a unos 6,609,346 trillones de pies cúbicos. Además, se aprecia que existen proveedores de este gas tan cercanos a Puerto Rico, como Trinidad y Tobago.

Otro factor que afecta el costo de vida de la sociedad y que impacta de forma directa la economía de Puerto Rico, está relacionado con los cambios súbitos (*shocks*) en los costos de combustibles. Según el doctor en economía, Profesor Elías Gutiérrez, Director de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, sufrimos el efecto acumulativo de los shocks recibidos por la economía de Puerto Rico a consecuencia de su dependencia en la importación de petróleo para la generación de energía eléctrica. Además, dice que la estructura de mercado vigente en Puerto Rico, en o que se refiere a fuentes de energía, se encuentra distorsionada por varios factores que inciden sobre la oferta y demanda. El factor más reconocido consiste la ausencia de diversidad (de fuentes de energía) y dependencia extrema en el petróleo como fuente principal para generar electricidad y en la gasolina para la transportación.

Por tanto se puede concluir que dicha situación se encuentra en algún punto posterior a la cúpula de la curva porque. Si se fortalece la economía se obtendrá un mejoramiento en la calidad del ambiente. Al combinar el análisis del Dr. Elías R. Gutiérrez y la aplicación ambiental de la Curva de Kuznet, se infiere que una diversificación de combustibles en Puerto Rico promovería el fortalecimiento de la economía. Esto, a su vez, redundaría en un mejoramiento de la calidad del ambiente como consecuencia de la reducción drástica de contaminantes emitidos. Aumentos en la concentración del bióxido de carbono en la atmósfera resultan en un aumento en la temperatura del globo terráqueo, mejor conocido como calentamiento global. Es por esto que cobra importancia la integración de gas natural a nuestras fuentes de energía lo cual resultará en una reducción significativa (entre un 25% a 30%) de las emisiones de bióxido de carbono. La disminución de emisiones es un paso esencial que debemos tomar, ya que la nueva reglamentación de la Agencia de

Protección Ambiental, que entrará en vigor en el 2020, requiere una reducción compulsoria en la cuantía de ciertos contaminantes atmosféricos que son emitidos.

Para alcanzar dicha reducción, la AEE vendrá obligada a instalar equipos de control de emisiones, tales como precipitadores Electrostáticos o Colectores de Sacos Múltiples (*Baghouses*, para remoción de materia particulada), Convertidores Catalíticos (para la remoción de óxidos de nitrógeno, NOx), y lavadores de Gases (*Scrubbers*, para la remoción de dióxido de azufre, SO₂). La conversión de las unidades para utilizar el gas natural reducirá las emisiones a los niveles requeridos por esta nueva reglamentación y a la vez de que proporciona un combustible más económico para la generación de electricidad.

En Puerto Rico la mayoría de la energía eléctrica se produce en el sur, mientras ésta se consume en mayor cantidad en el norte. Esto se debe a que las proyecciones iniciales de consumo indicaban una necesidad mayor en el sector industrial del sur por la presencia de grandes conglomerados industriales, tales como las petroquímicas. No obstante, la historia probó que dichas proyecciones no reflejaban la realidad. Las líneas de transmisión que cruzan de sur a norte de nuestra isla están a capacidad y se necesitan más líneas para el despacho de energía hacia el área norte.

A esto hay que añadirle que las centrales del norte operan a capacidad reducida porque su operación es más costosa, especialmente las centrales Cambalache y el Ciclo Combinado de San Juan, que operan exclusivamente con destilado liviano como combustible. Es importante enfatizar que actualmente éste es el combustible líquido más caro adquirido por la AEE.

Vía Verde es un paso hacia el desarrollo de proyectos de energía renovable que simultáneamente reduce sustancialmente la emisión de contaminantes al medio ambiente. Vía Verde reducirá en un sesenta y cuatro por ciento (64%) las emisiones de contaminantes atmosféricos procedentes de las centrales generatrices de la AEE y permitirá reducir la dependencia de Puerto Rico en el petróleo. Vía Verde consiste en la transferencia de gas natural, no la extracción de éste. El gas natural tiene diversas aplicaciones en la industria, el comercio, la generación eléctrica, el sector residencial y el transporte de pasajeros. La combustión de gas natural está clasificada mundialmente como la más limpia entre los combustibles industriales. Vía Verde permitirá que Puerto Rico utilice un combustible más económico limpio y estable que el petróleo. Vía Verde reducirá la inestabilidad de la disponibilidad de servicios de energía.

Con el uso de gas natural, la AEE podrá reducir su costo operacional al utilizar un combustible más barato y mantener un cumplimiento sostenido con los reglamentos ambientales locales y federales logrando reducciones significativas en las emisiones al ambiente. De esta manera se incorpora en la matriz de generación energética de Puerto Rico un mayor por ciento de gas natural que permitirá hacer una transición fluida a las tecnologías de energía renovable y así cumplir con la política pública.

Es importante destacar que la producción y el uso del gas natural aumentaron durante los últimos tres años en los Estados Unidos para la producción de energía eléctrica, gracias a la implementación de una política doméstica intensiva para promover la extracción de fuentes no convencionales de ese combustible. Esto ocurrió como parte de los esfuerzos de estabilizar la economía y disminuir la dependencia de petróleo en el extranjero. A su vez, esta acción se reflejó en los mercados internacionales como una disminución en el precio del combustible, lo que permitió que en la actualidad, se pueda comprar este producto a precios bajos y favorables para Puerto Rico. Para facilitar los esfuerzos de utilización de gas natural en los Estados Unidos, actualmente existen doce terminales de exportación y de recibo para el gas natural licuado. Mediante las terminales antes mencionadas y la producción doméstica, se aumenta una red de más de 306,000 millas de líneas de

transmisión de gas natural a través de todos los Estados Unidos que incluye trayectorias que cruzan ciudades de alta densidad poblacional de una forma segura y costo efectiva.

Con miras a salvar a Puerto Rico de la crisis energética que enfrenta la Junta de Planificación, la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Administración de Asuntos Energéticos, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Oficina de Gerencia de Permisos, estas apoyan y recomiendan la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto** fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno, del Senado de Puerto Rico, reconoce que encontrar una solución no es tarea fácil debido a la demografía de Puerto Rico y vertiginoso desarrollo tecnológico. Además no es posible responsabilizar del problema a un solo sector, pues tanto industrias como hogares y automóviles participan en la generación de contaminantes. Además, se entiende que Puerto Rico es demasiado vulnerable a las variaciones del mercado en la oferta y precio de los combustibles derivados de petróleo, afectando el desarrollo de nuestra economía y a su vez la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

Esta medida es parte del programa integrado del Gobierno de Puerto Rico para atender la crisis de energía. El gas natural es la alternativa más rápida, viable y segura para reducir el costo de la generación de energía eléctrica sin afectar y perjudicar el sistema eléctrico. La tecnología para generar energía con gas natural está desarrollada y probada a nivel mundial. En los Estados Unidos hay trece (13) terminales de recibo de gas natural licuado, de los cuales Puerto Rico cuenta con uno (1) de ellos. Aún más, el precio histórico y proyectado del gas natural, de acuerdo a datos publicados por la Oficina de Energía Federal, es más bajo que el del destilado liviano (Núm. 2), que es el combustible más costoso que se utiliza en Puerto Rico. Además, se proyecta que el gas natural será más barato que el residual Núm. 6, que históricamente ha tenido un precio similar o más bajo que el gas natural en el pasado.

Puerto Rico debe dar los pasos para mejorar el problema, el primer paso consiste en difundir información sobre el funcionamiento de los ecosistemas y de la relación que éstos tienen con el ser humano y su salud, ya que sólo así es posible comprender que el saneamiento ambiental debe ser una responsabilidad compartida por todos. La contaminación atmosférica, o del aire, es provocada

por compuestos tóxicos como el plomo, cobre, zinc y óxidos de carbono, azufre y nitrógeno que son arrojados como consecuencia de actividades humanas. En el corto plazo que el cuerpo humano ha sido sometido a tales contaminantes, la piel, los ojos y el sistema respiratorio han manifestado estragos a través de ciertas enfermedades tales como: conjuntivitis, dermatitis, salpullido, envejecimiento de la piel, resfriado, gripe, bronquitis, sinusitis, otitis, faringitis, laringitis, pulmonía y/o cáncer pulmonar.

En los últimos años se ha registrado un aumento en la incidencia de alergias (reacción exagerada del sistema de defensas ante un alérgeno o elemento que el organismo considera dañino) en vías respiratorias, tales como rinitis (comezón en nariz, paladar, garganta y ojos, estornudos escurrimiento nasal dolor de cabeza, tos, fiebre) y asma (inflamación de los bronquios que impide adecuada respiración y se manifiesta con tos y en ocasiones genera asfixia). Dicho aumento se debe, de acuerdo a los expertos, a una combinación de factores hereditarios y a la contaminación.

Por todo lo antes expuesto, y ante la crisis energética que se confronta, esta Asamblea Legislativa ha decidido tomar acciones decisivas para encaminar a Puerto Rico con soluciones reales y prácticas a corto y largo plazo. El Gobierno está impulsando proyectos de interés público para cumplir con sus esfuerzos de diversificación de sus fuentes de generación de electricidad por medio de fuentes de energía renovable, con el uso de gas natural como el comienzo de una transición al uso efectivo de fuentes renovables de energía del futuro.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda **la aprobación** del Proyecto del Senado Número 1953, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1899, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la mas cálida felicitación a la administración, facultad, empleados no docentes, estudiantes y ex alumnos del Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la actividad Ruta 99, camino al Centenario de fundación de esta institución universitaria ,

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad Interamericana de Puerto Rico es una institución privada, de educación superior con profundas raíces cristianas, sin fines de lucro. Sirve como puente cultural entre Norteamérica e Hispanoamérica. Por más de 90 años, se ha dedicado a preparar estudiantes en todas las ramas del quehacer humanístico, social y científico.

Fue fundada en 1912, por el reverendo John Will Harris, con el nombre de Instituto Politécnico de Puerto Rico, como escuela elemental y superior, en las Lomas de Santa Marta en San Germán, terrenos que hoy ocupa el Recinto de San Germán. En 1927, se graduó la primera clase de

Bachillerato. En 1944, la acreditó Middle States Association of College and Secondary Schools, convirtiéndose así en el primer colegio de artes liberales en recibir tal acreditación en Puerto Rico y fuera de los Estados Unidos continentales

La Universidad Interamericana ofrece programas académicos en 11 unidades docentes. Estas son los recintos de: Bayamón, Guayama, Arecibo, Aguadilla, Barranquitas, Fajardo, Metropolitano, Ponce, San Germán y dos Escuelas Profesionales: Escuela de Optometría y Facultad de Derecho.

La Universidad Interamericana mantiene una matrícula de más de 40,000 estudiantes, lo cual representa el 21% de la población estudiantil universitaria y el 35% de los estudiantes matriculados en instituciones privadas en Puerto Rico.

De cara al nuevo Siglo, el fomento del uso a la tecnología en el proceso de enseñar y aprender, y el desarrollo de modalidades de enseñanza no tradicional hace que desarrollen los Centros Cibernéticos que en la actualidad hay 17 en Puerto Rico y uno en Orlando, Florida.

Demuestra así la Universidad Interamericana de Puerto Rico, que es una Institución moderna capaz de ajustarse a los cambios educativos y tecnológicos, sin perder de vista sus orígenes cristianos y su compromiso con los valores que nos distinguen como pueblo.

En el año 2012, la Universidad Interamericana de Puerto Rico celebrará 100 años de su fundación. Durante los pasados siete ha celebrado La Ruta al Centenario, un día familiar para empleados, estudiantes, exalumnos y colaboradores de la Institución. Este año, le corresponde al Recinto de Ponce ser anfitrión de tan esperado evento, el cual se ha denominado Ruta 99.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para extender a nombre del Senado del Puerto Rico la más cálida felicitación a la administración, facultad, empleados no docentes, estudiantes y ex alumnos del Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del encuentro Ruta 99, camino a la celebración del Centenario de dicha institución universitaria en Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la Rectora del Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1900, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para recordar y expresar reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la gesta y memoria de Don Luis Muñoz Marín, en momentos en que se celebra y conmemora su natalicio 113.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don José Luis Alberto Muñoz Marín nació el 18 de febrero de 1898 en la calle Fortaleza del Viejo San Juan, fruto de Don Luis Muñoz Rivera, Ministro de Gracia y Justicia durante el régimen del Gobierno Autónomico en 1898, y Doña Amalia Marín Castilla, quienes recientemente se habían mudado a la Capital procedentes de la Ciudad Señorial. Sus primeros pasos en las aulas transcurrieron tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos, debido a los constantes viajes de su padre; primero para fundar el periódico *Puerto Rico Herald*, en Nueva York, y luego en 1910 cuando fue electo Comisionado Residente.

Comenzó sus estudios en Georgetown Preparatory School, en Washington, D.C., allá para 1911, y en 1915 comienza estudios en Derecho en la sesión nocturna de la Universidad de Georgetown. Regresó a Puerto Rico, junto a su padre, quien falleció el 15 de noviembre de 1916. La impresión que recibió el joven Muñoz por el aprecio de su pueblo a Don Luis Muñoz Rivera, duraría para toda la vida.

Fueron dos de sus grandes pasiones la poesía y el periodismo. Lo aprendido de su padre y la lucha por la que vivía, despertaron desde muy temprano el interés de Luis Muñoz Marín. La problemática social impregnaba sus escritos y se convertiría en el tema principal de toda su obra periodística y literaria, lo que lo llevó a relacionarse con diversos grupos literarios en Estados Unidos y Latinoamérica que en aquella época compartían su visión de mundo.

Aunque la vida y obra de Don Luis Muñoz Marín es abarcadora, fue el ámbito político el que más se destaca. Comentaba el propio Muñoz: “El mundo de la política capturó totalmente mi imaginación cuando lo asocié con la justicia y la creatividad...”. Su conciencia política fue creciendo en la medida en que leía e interactuaba directamente con la problemática del trabajador. Desde muy temprano se identificó con las masas, hasta entonces afligidas por los grandes intereses.

Fue electo Senador por Acumulación en 1932 por el Partido Liberal y en 1937 se separa de dicho partido para más tarde fundar el Partido Popular Democrático, en 1938. Don Luis retomó con fuerza su compromiso por la justicia social y alertaba sobre la importancia del voto para forzar el cambio en las condiciones del país. Empezó un viaje sin tregua por toda la Isla para educar políticamente al campesinado sobre la importancia de las elecciones, lo cual le permitió reunirse con la gente más humilde. Por ellos conocería al pueblo, sus necesidades, y a Doña Inés María Mendoza, con quien luego contraería nupcias y quien le acompañaría en adelante para compartir “...estrecheces, sacrificios, tareas y esperanzas.”

En 1940, tras la primera victoria del Partido Popular Democrático en las elecciones, Muñoz pasa a ser el Presidente del Senado. Fue desde ahí que impulsó el programa del partido y legisló una extensa y profunda reforma económica y social. Se implantó la Ley de los 500 Acres, se promovieron cooperativas agrícolas, se facilitó la organización sindical de los trabajadores, se promovieron nuevas industrias, se implantó la reforma agraria, se legisló a favor de la clase obrera y se comenzó la recuperación económica y la industrialización del país.

El Partido Popular Democrático repitió el triunfo electoral en 1944 y, en 1948, Luis Muñoz Marín se convirtió en el primer Gobernador electo del Pueblo de Puerto Rico. Su mandato se extendió por 16 años (1949-1964), y durante el mismo se establecieron tres grandes proyectos: Operación Manos a la Obra, Operación Estado Libre Asociado y Operación Serenidad.

Tras cuatro años en el poder, el 25 de julio de 1952, Don Luis Muñoz Marín proclamó durante un acto público en San Juan, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, por primera vez se iza en Puerto Rico nuestra bandera al lado de la de Estados Unidos de América. Sin duda alguna, fue este evento el que transformaría la vida de los puertorriqueños para siempre.

Así, tras un proyecto económico nacional y un proyecto de reforma política que encaminó a Puerto Rico hacia la prosperidad, quedaba por establecer un proyecto en el que el pueblo pudiera serenarse y disfrutar de otras áreas del quehacer humano, tales como la cultura y la educación. El objetivo era sencillo: complementar el progreso económico y desarrollo de la sociedad puertorriqueña con el avance del entendimiento. Comenzaron entonces, proyectos de alfabetización a través de la División de Educación de la Comunidad y se crearon múltiples organismos culturales, entre ellos, el Conservatorio de Música, el Festival Casals, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, así como también los servicios de radio y televisión del Pueblo de Puerto Rico (WIPR y WIPM), entre otros.

Cabe destacar que durante este periodo, Don Luis Muñoz Marín cultivó una gran amistad con el Presidente John F. Kennedy, quien el 13 de noviembre de 1961 ofreció una Cena de Estado en la Casa Blanca, en honor a Muñoz y al Pueblo de Puerto Rico, la única vez que tal distinción ha sucedido. Asimismo, un mes después, el propio Kennedy hizo una visita oficial a la Isla, hospedándose en La Fortaleza, siendo el último Presidente en así hacerlo. Kennedy también le otorgó a Muñoz la Medalla de la Libertad, el 6 de diciembre de 1962.

Muñoz Marín también fue parte de la Alianza para el Progreso, un esfuerzo de dicho Presidente, junto a figuras prominentes para crear la estructura social, política y económica con el fin de mejorar las condiciones de vida en Latinoamérica. Además, figuró dos veces en la portada de la revista TIME. En los artículos lo reconocieron como “...una de las figuras más influyentes de nuestros tiempos, cuyas obras serán recordadas por muchos años.”

Para las elecciones de 1964, Don Luis Muñoz Marín no se postuló para un quinto término a la gobernación. En ese año, así como para las elecciones de 1968, Muñoz se postuló y fue electo nuevamente Senador por Acumulación, luego de 16 años como Gobernador. Sin embargo, en 1970, Don Luis renunció a su escaño en el Senado al pasar el batón generacional al nuevo líder del Partido Popular, Rafael Hernández Colón, quien entonces fungía como Presidente del Senado. Posteriormente, Muñoz se trasladó a Europa donde pasaría la mayor parte de su tiempo escribiendo sus *Memorias*. En 1972, regresa de su auto retiro político y participa activamente en la campaña política de ese entonces, donde el Partido Popular Democrático retomó las riendas del país tras una cómoda victoria electoral.

La vida de este insigne puertorriqueño llegó a su fin el 30 de abril de 1980. El pueblo puertorriqueño se desbordó como nunca antes durante el duelo nacional. Líderes de todas las ideologías y corrientes políticas se unieron para decir “hasta luego” al que fuera, sin duda alguna, *Un Hombre para la Historia*.

Por todos los motivos que anteceden, se honra este Senado en expresar el más sincero reconocimiento a la labor y a la memoria del insigne Don Luis Muñoz Marín, en momentos en que se celebra y conmemora su natalicio 113.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la gesta y memoria de Don Luis Muñoz Marín, en momentos en que se celebra y conmemora su natalicio 113.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la ex - Senadora Victoria Muñoz Mendoza, hija del inolvidable político, poeta, ex - Gobernador y Hombre de Estado. Otra copia le será entregada al Director de la Fundación Luis Muñoz Marín.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1901, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Tnte. II Angel Vélez Maldonado, 7-13454, tras ser seleccionado como el Oficial de la Policía de Puerto Rico más destacado en la Zona de Barranquitas durante el año 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tnte. Angel Vélez Maldonado ingresó a la Policía de Puerto Rico el 4 de julio de 1986, en donde ha laborado por cerca de 25 años, siempre al servicio de la ciudadanía. El 9 de septiembre de 2009 fue designado por el Cor. Rodríguez Dávila a dirigir el Distrito de Barranquitas.

En tan sólo un año demostró sus capacidades administrativas al dirigir por primera vez en su carrera policiaca una región distrital, ya que anteriormente se había desempeñado en la Oficina de Seguridad y Protección, dirigiendo el Area de Bayamón y Humacao. Este oficial asumió el reto de sus nuevas funciones y hasta el presente se mantiene al mando del referido Distrito.

El Tnte. Vélez conoce a cabalidad las funciones inherentes a su cargo, y su productividad excede la cantidad de tareas que se le asignan. Lleva a cabo y coordina sus labores eficientemente y se esfuerza por desarrollar nuevas formas para realizar su trabajo. Además, es creativo, aporta ideas innovadoras y sugerencias relevantes con el objetivo de mejorar las tareas administrativas y operacionales. También es puntual en su trabajo y sus informes de asistencia demuestran que tiene hora de entrada, pero no de salida. Es disciplinado, y mantiene excelentes relaciones interpersonales tanto con oficiales como con el público en general.

En cuanto a la supervisión y liderazgo, su estilo responsable le ha permitido llevar a cabo métodos adecuados de dirección y coordinación en su Unidad de Trabajo. Motiva eficientemente a su personal y logra la cooperación de éstos, lo que a su vez, le permite obtener resultados positivos en sus planes de trabajo.

Al comienzo de 2010, el Distrito de Barranquitas reflejaba un incremento en la incidencia criminal, por lo que el Tnte. Vélez implantó planes de trabajo que concentraban sus recursos en aquellos sectores donde ocurrían delitos Tipo I. En tan solo un mes, se produjo una reducción de menos cuatro (-4), en comparación con la misma fecha del año anterior. Durante los meses subsiguientes continuó aplicando las mismas estrategias, conforme a la política pública de la Agencia de los Planes de Sectorización y *Crime Mapping*, logrando que el referido Distrito se mantuviera reflejando una incidencia criminal menor que la del 2009. Al comienzo de diciembre de 2010 las estadísticas reflejaban un menos cuarenta y cuatro (-44) en comparación con la misma fecha doce meses antes.

Por otro lado, ha mantenido un patrullaje agresivo en las vías principales con acceso a Barranquitas, como lo son las carreteras PR-152 y PR-143, logrando que durante el 2010 no se reportaran accidentes fatales.

Además, el Tnte. Vélez ha atendido varias actividades de índole cultural, recreativas y religiosas, tales como: El Festival del Apio, Feria de Artesanía, El Encendido Navideño, Actividad del Día del Niño y Voleibol de Arena, entre otras. Tales eventos han sido organizados por el municipio, con quien el homenajeador ha mantenido una coordinación certera, asignando los recursos necesarios para vigilancia y prevención. Ello ha permitido que los mismos se hayan llevado a cabo en completo orden.

No cabe duda que el trabajo realizado por el Teniente Angel Vélez Maldonado al mando del Distrito de Barranquitas ha sido encomiable. Ello demuestra su eficiencia y compromiso en la lucha contra el crimen y, en particular, con la región que dirige. Su labor ha sido de excelencia. Su capacidad como Oficial y su deseo de superación lo han convertido en un Comandante de Distrito de primera.

Por los motivos que anteceden, este Senado le extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento al Tnte. II Angel Vélez Maldonado, tras ser seleccionado como el Oficial de la Policía de Puerto Rico más destacado en la Zona de Barranquitas durante el año 2010.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Tnte. II Angel Vélez Maldonado, 7-13454, tras ser seleccionado como el Oficial de la Policía de Puerto Rico más destacado en la Zona de Barranquitas durante el año 2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Tnte. II Angel Vélez Maldonado durante la Semana de la Policía, a celebrarse del 20 al 26 de febrero de 2011.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico Penal, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Wanda Vázquez Garced, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la **LCDA. WANDA VÁZQUEZ GARCED**, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras.

INTRODUCCIÓN

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación de la Lcda. Wanda Vázquez Garced como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras. Actualmente, la Lcda. Wanda Vázquez Garced se desempeña como Procuradora de la Mujeres de Puerto Rico.

La Ley Núm. 449 de 28 de diciembre de 2000, conocida como "Ley de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras" estableció la creación de una Junta, la cual tendrá a su cargo la evaluación de los Centros de Reeducción y Readiestramiento con el fin de otorgar permisos, licencias, certificaciones y la supervisión y revisión de los programas de reeducación y readiestramiento, que contempla la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” para cualquier entidad privada o pública.

La Junta estará compuesta por siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. De los siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, uno será en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación; un representante del Departamento de la Familia; **la Procuradora de la Mujer**; un (1) psicólogo/a clínico/a con preparación y/o experiencia en el área de violencia doméstica, un representante de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA); un Trabajador Social con experiencia en el área de violencia doméstica; y un/a abogado/a con experiencia y conocimiento en el área de violencia doméstica. Artículo 2 de la Ley Núm. 449, supra. Énfasis añadido.

Como fue anteriormente expresado, el Hon. Luis G. Fortuño sometió la designación de la Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico, Lcda. Wanda Vázquez Garced como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, presentó ante la Comisión de lo Jurídico Penal un informe complementario, debido a que la nominada fue evaluada y se rindió el correspondiente informe de Evaluación para su nominación como Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico, cargo para el cual fue confirmada por el Senado de Puerto Rico, durante la presente Sesión Legislativa. Conforme a lo anterior, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico presenta un informe mediante el cual adopta íntegramente el informe de la nominada para el cargo de Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico.

ANÁLISIS E HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Wanda Vázquez Garced nació el 9 de julio de 1960 en San Juan, Puerto Rico. Actualmente se encuentra casada con el Lcdo. Jorge L. Díaz Reverón, con quien procreó tres hijos.

De su historial académico se desprende que la nominada obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras en 1983. Tres años más tarde completó el grado de *Juris Doctor* en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

La Lcda. Wanda Vázquez Garced cuenta con 23 años de experiencia legal, de los cuales 21 han sido como Fiscal del Departamento de Justicia, trabajando principalmente en la investigación y procesamiento de casos criminales. Gran parte de su experiencia se relaciona con casos ligados a la violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato de menores.

Desde el 2007 al presente, se desempeña como Fiscal de Distrito de la Región Judicial de Bayamón. Allí supervisa las investigaciones, de todo tipo de delito, realizadas por los Fiscales Auxiliares. Desde el 2000 hasta el presente, supervisa directamente investigaciones y procesamientos de casos de violencia doméstica, maltrato de menores, negligencia de menores, maltrato institucional y delitos sexuales.

La Lcda. Wanda Vázquez Garced colaboró en el Comité de Preparación de la Ley Núm. 342 sobre Maltrato de Menores y en el Comité de Preparación para la actual Ley Núm. 177 de Maltrato de Menores. Fue reconocida por el Departamento de Justicia en 1998 como Fiscal del Año. Ha participado en múltiples varios talleres y seminarios de capacitación profesional y educación legal continuada relacionados a los temas de maltrato de menores, justicia juvenil, agresión sexual y violencia doméstica.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La nominada, Lcda. Wanda Vázquez Garced, fue objeto de evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. En el mismo no se encontró problema alguno de índole psicológico que le impida llevar a cabo sus funciones adecuadamente.

ANÁLISIS FINANCIERO

La Lcda. Wanda Vázquez Garced, según se desprende del Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, pasó por el escrutinio de un Auditor y un Contador Público Autorizado para el análisis financiero. Del análisis no se desprende situación conflictiva. La nominada ha cumplido con sus obligaciones contributivas, conforme los certifica el Departamento de Hacienda. De las certificaciones expedidas, no existe deuda alguna ante el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM); ni existe deuda alguna u obligación ante la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, según se desprende del Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, consistió en indagar las relaciones profesionales, personales y familiares de la nominada. Dicha investigación se extendió por varios días durante el mes de enero 2011 y se concentraron en el Centro Judicial de Bayamón, el Departamento de Justicia, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y en el entorno familiar de la nominada.

De la entrevista realizada a la Lcda. Wanda Vázquez Garced, surge que es residente del Municipio de Gurabo, donde ha residido por los pasados ocho (8) años con su esposo e hijos. Su padre es el Sr. Luis Vázquez, jubilado y la Sra. Mary Garced, (QEPD), su madre. Abunda sobre su experiencia laboral, información que se resume anteriormente en este Informe.

A. CENTRO JUDICIAL DE BAYAMÓN

El 18 de enero de 2011 se entrevistaron a los Jueces del Centro Judicial de Bayamón: Hon. Jesús Peluyera, Hon. Miguel J. Fabres y el Hon. Edwin Reyes; todos Jueces que atienden asuntos criminales. Estos no manifestaron reparo alguno en cuanto a la nominación que nos ocupa. Los Magistrados consideran a la Lcda. Vázquez Garced como una Fiscal muy preparada y recomiendan positivamente su nominación como Procuradora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Además se entrevistaron a varios Fiscales, quienes compartieron labores con la nominada en la Fiscalía de Bayamón. Estos fueron: Lcda. Celia I. Vega, Fiscal Auxiliar II; Lcda. Aileen Santiago, Fiscal II; Lcdo. Héctor Rivera, Fiscal Auxiliar II; Lcdo. Enrique Rivera Mendoza, Fiscal Auxiliar I; Lcdo. Edmanuel Santiago Quiles, Fiscal Auxiliar I; Lcda. Loraine Pietri Colón, Fiscal Especial; Lcdo. Alfredo Carrión, Fiscal Especial.

En cuanto a abogados postulantes en la Región Judicial de Bayamón, fueron entrevistados el Lcdo. Richard Díaz; Lcdo. Héctor Grau Ortiz; Lcdo. Ramón Negrón; Lcdo. Rafael Rojas Jiménez; Lcdo. Carlos Beltrán Meléndez; y el Lcdo. Heriberto Sepúlveda.

Todos recomendaron favorablemente su nominación pues, a su juicio, la nominada ha realizado una excelente labor durante su incumbencia como Fiscal de Distrito en la Región Judicial de Bayamón.

De igual manera, se entrevistó a la Sra. Wanda Cintrón, Taquígrafa del Fiscal de Distrito; el Sr. Eli Rodríguez Pastrana, Alguacil Regional de Bayamón; y la Sra. Maribel Lanzar Velázquez, Supervisora a cargo de Servicios de Salas.

Todos conocen de cerca a la nominada desde hace varios años y la describen como una profesional, excelente compañera de trabajo y quien mantiene buenas relaciones interpersonales. Favorecen su nominación para el puesto de Procuradora.

B. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

El 24 de enero de 2011 se entrevistó al Lcdo. Obdulio Meléndez, Fiscal General de Puerto Rico y Supervisor Inmediato de la Lcda. Wanda Vázquez Garced, nominada. Este la describe como una persona íntegra, comprometida y sumamente responsable con sus compromisos profesionales. El Lcdo. Meléndez delegó interinamente a la Lcda. Vázquez Garced la Oficina del Fiscal General desde el 29 de septiembre hasta el 25 de octubre de 2010. Recomienda muy favorablemente a la nominada.

C. OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

Con el propósito de conocer las opiniones del personal que labora en la Oficina de la Procurada de las Mujeres, empleados de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos llegó hasta allá el 24 de enero de 2011. En general, el personal entrevistado se mostró muy complacido con la nominación de la Lcda. Vázquez Garced. La describen como una profesional comprometida y exigente, quien ha logrado adaptarse al ritmo de trabajo y quehacer diario de la agencia, además de estrechar brazos con la empleomanía y las distintas organizaciones, entidades y albergues que reciben fondos de la Procuraduría. Los entrevistados fueron los siguientes: Sr. José Alvarado Martínez, Director de Oficina de Recursos Humanos; Sra. Georgina Serrano Frasquet, Consultora de Fondos Federales; Sra. Maritere Pacheco González, Consultora de Fondos Federales; Sra. Janet Santana Frasquei, Consultora de Fondos Federales; Sra. Dihana McGee, Administración de Sistemas de Oficina; Recepcionista.

Todos recomiendan favorablemente a la Lcda. Wanda Vázquez Garced como Procuradora de las Mujeres.

D. ENTORNO FAMILIAR DE LA NOMINADA

En su residencia en Gurabo, la nominada y su esposo fueron entrevistados. La Lcda. Vázquez Garced se mostró sumamente entusiasmada con la confianza depositada en ella para ocupar tan importante puesto.

Su esposo, Lcdo. Jorge L. Díaz Reverón, quien actualmente es Juez Superior en la Región Judicial de Ponce, describe a su esposa como una excelente compañera, organizada, comprometida con sus hijas, hogar y sus compromisos profesionales.

Para conocer la relación de la nominada con la comunidad, se entrevistó a la Sra. Lizzette Salga, oficial de seguridad privada, y la Lcda. Inés Otero Figueroa y la Sra. Lydia Julde, vecinas. Todas manifestaron que la nominada mantiene buenas relaciones con sus vecinos y comunidad y que no conocen de queja alguna o problema que haya tenido con su entorno vecinal. Describen a la familia Díaz-Vázquez como una excelente y proactiva en el bienestar de su comunidad.

Recientemente, la Lcda. Wanda Vázquez Garced fue nominada por el Gobernador de Puerto Rico a ocupar el cargo de Procuradora de la Mujer de Puerto Rico. La Lcda. Feliciano Acevedo fue confirmada por el Senado de Puerto Rico a ocupar dicho nombramiento.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión Senatorial reconoce que el historial profesional de la nominada, es uno de vasta experiencia. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa. Su experiencia en el campo del Derecho, en las distintas facetas profesionales y, ahora como Procuradora de las Mujeres, será de gran beneficio para el ejercicio sus funciones como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, específicamente en la supervisión y revisión de los programas de reeducación y readiestramiento, que contempla la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”.

La Comisión de lo Jurídico Penal, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lic. Wanda Vázquez Garced, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José E. González Velázquez
Presidente
Comisión de lo Jurídico Penal”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador de la licenciada Wanda Vázquez Garced, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Wanda Vázquez Garced, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Wanda Vázquez Garced, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Notifíquese al señor Gobernador.

SR. ARANGO VINENT: Para que se llame ahora la Resolución Conjunta del Senado 507.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Resolución Conjunta del Senado 507, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar ~~los trámites necesarios para comenzar la~~ un estudio de viabilidad para la construcción de un tramo para conectar la autopista ~~Núm. 52 PR-52~~ desde el Barrio Pastos de Cayey con la Carretera Panorámica de Aibonito.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben las enmiendas introducidas por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución Conjunta del Senado 507? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para unirme como autor.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 507, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Resolución del Senado 1028, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y a la ~~Comisión~~ de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación dirigida a hallar los mecanismos para educar y fomentar en las mujeres y en las jóvenes, los beneficios del ahorro y lo que representa llevar a cabo una sana responsabilidad fiscal, ~~sea~~ tanto a nivel privado como de gobierno, debido a su rol protagónico y la importancia que representan en el Siglo XXI.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1028? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1028, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Resolución del Senado 1030, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y a ~~la Comisión~~ del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una

investigación en torno a los beneficios que ofrece a las madres obreras y trabajadoras la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Madres Obreras,” y el Reglamento Número 7667 del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos radicado en el Departamento de Estado de Puerto Rico el 26 de enero de 2009, para cumplir con los propósitos de dicha Ley; y para investigar hasta que extensión debiera aprobarse una nueva ley.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1030; ¿no hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Pues se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1030, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas en el título, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución del Senado 244, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la necesidad de implementación y el funcionamiento de la fiscalización automatizada (Impresora Fiscal o cualquier otro mecanismo) para garantizar la captación de los recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), y recomendar cualesquiera medidas legislativas o administrativas que fueren necesarias o convenientes para asegurar que los recaudos del IVU lleguen al Estado en su totalidad.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, tiene el honor de presentar a este Alto Cuerpo el **Informe Final** sobre la **R. del S. 244**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 244 ordena a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la necesidad de implementación y el funcionamiento de la fiscalización automatizada (Impresora Fiscal o cualquier otro mecanismo) para garantizar la captación de los recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), y recomendar cualesquiera medidas legislativas o administrativas que fueren necesarias o convenientes para asegurar que los recaudos del IVU lleguen al Estado en su totalidad.

De acuerdo a la Exposición de Motivos, el proceso de implantación del **Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)**¹ por el Departamento de Hacienda², particularmente en cuanto a los mecanismos de fiscalización establecidos para asegurar la debida captación del impuesto, puede ser caracterizado como uno deficiente. En el caso de la implantación del IVU, esta necesidad se hace más patente por la cantidad de transacciones y comercios que involucra.

Se plantea que entre los problemas que con mayor frecuencia se reportan, son: algunos agentes retenedores no reportan adecuadamente los impuestos cobrados en las facturas de compra y en sus informes al Departamento de Hacienda; algunos comerciantes no cobran el IVU, particularmente en los casos que involucran transacciones en efectivo; algunos comerciantes cobran el IVU sobre productos no tributables; y algunos comerciantes no se encuentran debidamente registrados. Esto agrava también la difícil situación económica y fiscal por la que atraviesan muchos municipios, limitándose así los servicios directos que éstos prestan a su ciudadanía.

Por la importancia que tienen los referidos recaudos del IVU y debido a la crisis fiscal que experimenta el Pueblo de Puerto Rico, se entiende necesario realizar una investigación sobre la necesidad de la implementación y el funcionamiento de un sistema integrado de fiscalización (Impresora Fiscal o cualquier otro mecanismo) para el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) que ayude al Estado a lograr los objetivos de captación del mismo.

GESTIONES INVESTIGATIVAS REALIZADAS Y HALLAZGOS

Conforme a las disposiciones de la R. del S. 244, la Comisión de Hacienda celebraron vistas públicas el 13 de noviembre de 2009 y el 12 de enero de 2010. En las mismas participaron el Departamento de Hacienda, el Centro Unido de Detallistas, la Cámara de Comercio de Puerto Rico y Softek de Puerto Rico. A continuación el resumen de los comentarios y las recomendaciones emitidas por las referidas entidades.

A. Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda reconoce la necesidad imperante de mejorar la fiscalización del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), máxime en estos momentos de crisis fiscal. Por lo tanto, una de las metas principales que ha establecido esta Administración es fiscalizar de manera efectiva el IVU. Dicha meta reviste tal importancia que figura como una de las metas principales del “Plan Estratégico” del Departamento. Indican que el uso de tecnología puede ser un mecanismo eficiente en la labores de fiscalización de Hacienda, especialmente en el tema del IVU.

Con este objetivo, en vez de establecer a ciegas una política pública de solución tecnológica, el Departamento se dio a la tarea de solicitar propuestas de cómo mejorar la captación del IVU a las entidades que pudieran brindar dichos servicios. El propósito de dicha solicitud es similar al que persigue esta Resolución del Senado, de manera que se pudiera tener toda la información disponible para escoger la mejor solución tecnológica para el problema del IVU, y establecerlo como política pública.

Para estos fines, el 18 de marzo de 2009, el Departamento publicó una Solicitud de Propuestas de soluciones tecnológicas dirigidas a mejorar la captación del IVU (solicitud). En la misma, se solicitó a los proponentes que sometieran propuestas de soluciones tecnológicas que estuviesen dirigidas a lo siguiente: (1) mejorar la captación del IVU, (2) eliminar o reducir la evasión del IVU, (3) incrementar la radicación de planillas mensuales del IVU con la información

¹ Creado mediante la Ley Núm. 117 de 4 de julio de 2006, según enmendada, conocida como “Ley de Justicia Contributiva de 2006”.

² Agencia sobre quien recae esta obligación.

real de las ventas de dichos comerciantes, (4) facilitar la radicación y procesamiento de la planilla mensual del IVU tanto para el comerciante como para el Departamento, y (5) permitir que los comerciantes hiciesen depósitos diarios al Departamento de las ventas sujetas al IVU.

A tono con dicha solicitud, el Departamento recibió propuestas de soluciones tecnológicas las cuales fueron debidamente evaluadas. En agosto de 2009, el Departamento seleccionó la solución tecnológica que representaba lo que el Departamento entendió sería la más efectiva para mejorar la captación del IVU. No obstante, una de las Compañías proponentes cuyas propuestas no fueron seleccionadas impugnó la selección en el caso Softek, Inc. v. Departamento de Hacienda, KLRA 2009-00903, en el cual el Tribunal de Apelaciones emitió una orden de paralización, deteniendo todo tipo de negociación, reunión o perfeccionamiento de contrato o acuerdo de cualquier naturaleza objeto de la “Sociedad de Propuesta para la Solución Tecnología para Aumentar el Cumplimiento del IVU”.

Es menester indicar que el Departamento está concentrando esfuerzos en destinar una cantidad mayor de auditores que puedan fiscalizar el IVU, pero también necesitan mecanismos adicionales para que sus gestiones produzcan los resultados esperados. Esto, en conjunto con el establecimiento de una infraestructura que incluya en el proceso de fiscalización a los mismos consumidores, y con la ayuda de la Legislatura, incrementará sustancialmente los recaudos del IVU, lo que se traducirá en beneficios para el Gobierno de Puerto Rico. De hecho, el Departamento analiza gestiones que no requieran un gasto adicional sustancial en comparación con el beneficio a obtenerse.

Finalmente, el Departamento informa que la Fundación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados realizó un estudio en el cual estimó que la evasión del IVU por los comerciantes sobrepasa el 48%. Tomando en consideración esta situación, Hacienda informó que a cabo su propio estudio, para el cual estimaban tener los resultados para diciembre de 2009.

B. Centro Unido de Detallistas

El Centro Unido de Detallistas (CUD) favorece el que se ejerzan medidas de fiscalización que mejoren el cumplimiento con el pago de los distintos impuestos, tanto a comerciantes como a la ciudadanía. La Institución también aprueba que se utilice la tecnología disponible para lograr la captación no solo del IVU, sino de todos los otros gravámenes que por ley se pagan en Puerto Rico.

El CUD indica que el IVU es un impuesto nuevo cuya fiscalización es compleja por los muchos puntos de venta que existen en la Isla. Tal como señalan en todo momento, su implantación trajo muchas complicaciones, especialmente al comerciante pequeño, que tiene recursos muy limitados de personal para cumplir con todas las obligaciones requeridas. Un ejemplo de esto es la dificultad que experimentan durante el proceso de renovación de los Certificados de Exención para Renovadores. Aún así, en términos generales (porque siempre puede haber su excepción) han cobrado, informado y remitido este impuesto al Departamento de Hacienda.

El CUD está de acuerdo con que la agencia en cuestión fiscalice los recaudos del IVU y que establezca un sistema que estimule su pago a tiempo. Sin embargo, entienden que los siguientes puntos deben ser considerados antes de implantar cualquier iniciativa a estos efectos:

1. Siempre se presume que las grandes cadenas cumplen con sus responsabilidades de retención, información y pago de sus impuestos. Aparentemente, en este renglón algo falla si se acepta como un hecho la captación baja del IVU, según estimada por el propio Departamento de Hacienda y organizaciones serias como el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico. El CUD cree que estas empresas

- deben ser fiscalizadas más de cerca, sobre todo en las áreas de cumplimiento de la Ley en la aceptación de los Certificados de Exención para Revendedores, la aplicación de las exenciones y otros aspectos relacionados.
2. Muchas veces se da por hecho que el comerciante pequeño es el evasor o incumplidor por excelencia, por lo que consideramos que cualquier sistema que se vaya a implantar debe ser imparcial e igual para todos.
 3. Otro detalle a considerar es que las empresas pequeñas y medianas están tan gravadas que las medidas nuevas no pueden representar costos adicionales que pongan en peligro su forma de hacer negocios.
 4. Finalmente, es importante que se eduque e informe al público correctamente sobre cualquier sistema contributivo que se ponga en vigor. A veces el proceso se complica tanto que en lugar de facilitar su cumplimiento se dificulta.

C. Cámara de Comercio de Puerto Rico

La Cámara de Comercio de Puerto Rico fue bien escueta en indicar que apoya el propósito de la medida tomando en consideración realizado por la firma Advantage Business Consulting, encomendado por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados. Indican que de acuerdo al estudio el porcentaje de captación del IVU ha sido de un 52%, lo que es bastante menor del 65% que se había mencionado generalmente. Además, el estudio señala que la evasión contributiva ha sido una de las principales causas para esta baja captación, apoyada en la percepción generalizada de que el esfuerzo gubernamental de fiscalización no había sido intenso.

Esta baja captación ha sido contraria al objetivo de lograr un impuesto al consumo de base amplia para aumentar la cantidad de contribuyentes y disminuir así la carga individual de los ciudadanos cumplidores de su responsabilidad contributiva. Siendo así, la Cámara de Comercio apoya la adopción de medidas adecuadas para reducir la evasión y aumentar la captación del impuesto sobre el consumo mediante el uso de tecnología disponible para esos propósitos.

D. Softek de Puerto Rico

La Ley 117 de 4 de julio de 2006, conocida como “Ley de Justicia Contributiva de 2006”, dispuso por primera vez en la historia de Puerto Rico la facultad legal para que el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales establecieran el cobro de un impuesto sobre la venta y el uso de bienes y servicios, conocido como el IVU.

Dos años y medio más tarde, la Fundación de Colegio de CPA se dio a la tarea de realizar un estudio sobre la efectividad del IVU que establece que “más allá de especulaciones, el estudio documenta que para los 19 meses de diciembre de 2006 a junio 2008, el factor calculado de captación fue de 52%³”. Esto es un 13% menos a las estadísticas aceptadas de 65% en otras palabras nos presenta que el factor de evasión del IVU está en 48%.

El estudio está basado en un recaudo de aproximadamente \$95 millones por mes donde se destacan diez categorías industriales como responsables del 80% de los recaudos estatales. Además, se identifican diez municipios como los responsables del 70% de los recaudos municipales. Concluye el estudio con la recomendación dirigida a: **“reforzar la fiscalización del IVU, uniformar tasas contributivas a nivel municipal y establecer un sistema de evaluación continua del IVU.”**

El grave problema de evasión con el IVU también se ha traducido en una oleada de “fraude contributivo” y “apropiación ilegal de fondos públicos”. La falta de un sistema tecnológico

³ Comunicado de Prensa, Fundación del Colegio de CPA presenta Evaluación del IVU, 1ro. de abril de 2009.

integrado, uniforme y completo para combatir esas prácticas ilegales ha puesto de relieve la importancia y prioridad que le debe dar el Departamento de Hacienda a este asunto.

Al imponer el IVU, la anterior Administración centró sus esfuerzos en la implantación de un nuevo sistema administrativo, parcialmente tecnológico y no integrado que facilitaría a los comerciantes la radicación electrónica mensual de sus planillas del IVU y el pago de sus correspondientes remesas.

Al Departamento de Hacienda y a los Municipios se les representó de manera equivocada que esas soluciones tecnológicas ayudarían a detectar la evasión en el IVU. Se alegaba que sería suficiente la comparación electrónica de las remesas mensuales del IVU que pagaran los comerciantes con volumen de las ventas anuales informadas en sus Planillas de Patente Municipal. Era y continúa siendo lógico concluir que si el sistema de Patentes Municipales está fundamentado en un sistema de honor, los potenciales comercios evasores harían reajustes de contabilidad; máxime cuando el recaudo del IVU también está fundamentado en el mismo sistema de honor.

El resultado neto esperado se convirtió en realidad: el fraude que antes era masivo, continúa y sigue aumentando a niveles alarmantes, convirtiendo la evasión en la norma del día y en una epidemia dentro del escenario del IVU.

Relacionado a éste último se pueden identificar varios factores en el modelo actual por las cuales no existe una fiscalización adecuada del IVU lo que ha resultado en una baja captación de recaudos de aproximadamente 52%.

- ✚ Recaudos basados en un Sistema de Honor, que no funciona.
 - ✚ Descentralización de la función fiscalizadora, donde Hacienda y Municipios duplican recursos para auditar al mismo Comerciante.
 - ✚ Radicación de dos planillas para los comerciantes en algunos municipios (Hacienda y Municipio).
 - ✚ Falta de información o datos para poder fiscalizar adecuadamente el recaudo realizado por cada comercio.
 - ✚ Poca posibilidad de auditoría para aproximadamente más de un 40% de las transacciones, ya que se realizan en efectivo o cheques.
 - ✚ Discrepancias (duplicidad o omisión) en bases de datos de Comerciantes (Hacienda y Municipios).
 - ✚ Falta de Uniformidad en los procesos de cobro.
- ✓ Dificultad administrativa provocada por la existencia de varias tasas (6% estatal y el 1% del municipal).
 - ✓ Algunos Municipios tienen acuerdos con Hacienda para que les realice el cobro del 1% del Municipio.
- ✚ **Resultados No Esperados**
 - ✓ Recaudos actuales continúan por debajo de las proyecciones estimadas.

La Solución Programa de Equidad Contributiva Centralizado (PEC²)

En respuesta a la Solicitud de Información (RFI) publicada por el Departamento de Hacienda en marzo de 2009, para identificar soluciones tecnológicas que aumenten la captación de IVU, Softek presenta el **Programa de Equidad Contributiva Centralizado (PEC²)**, una solución Integrada, Uniforme y Completa.

Integrada: La evasión del IVU no es diferente a otras modalidades de evasión, como la contribución sobre ingresos y la patente municipal. Bajo PEC² se integran todas las modalidades en un solo modelo de evasión.

Uniforme: Reconoce que, para ser efectivo, todo sistema contributivo tiene que ser uno predicado en la igualdad de condiciones legales y operacionales; ofreciendo certeza a todos los ciudadanos y comercios; y facilitando la efectividad de la fiscalización.

Completa: Aglutina todos los elementos tecnológicos y fiscales que combaten el fraude y la evasión con los mayores niveles de efectividad que se han demostrado en otras jurisdicciones.

Softtek presenta con el **Programa de Equidad Contributiva Centralizado (PEC²)**, una solución basada en tecnología avanzada e integrada bajo el principio de Equidad, donde logra un aumento en los recaudos, una reducción significativa de la evasión contributiva en todas sus modalidades, de tal manera que se amplíe la base fiscal y todos los ciudadanos aporten a encaminar a nuestro Gobierno hacia su salud fiscal.

Para cumplir con los objetivos antes mencionados, se diseñó el **Programa de Equidad Contributiva Centralizado (PEC²)**. La medula de la solución es el componente tecnológico y la infraestructura que permiten capturar e integrar de forma electrónica los puntos de venta logrando el 100% de captación. A continuación se describen y resumen cada uno de los componentes mediante lo que sería el proceso de un día típico en la captura y procesamiento del IVU.

1. **Red de Inteligencia Fiscal (RIF)**

El proceso comienza al momento que el consumidor realiza una compra. El comerciante registra la transacción en la caja registradora como de costumbre. El auditor fiscal electrónico (AFE) o impresora fiscal, que será instalado y conectado a la caja registradora del comerciante, captura el detalle de la transacción de venta de forma electrónica y produce un recibo fiscal con el sello oficial de Hacienda. Este recibo fiscal contiene información detallada de la transacción, incluyendo productos comprados, el IVU recolectado, la cantidad pagada, método de pago, incluyendo efectivo y un número único para la lotería fiscal (IVULOTO).

2. **Tax Central**

En Tax Central las bases de datos de los comerciantes de municipios y Hacienda se integran en una sola base de datos. La información de transacciones de ventas que se captura y almacena en RIF es utilizada para el proceso de radicación de planillas del IVU y sus remesas. A través de una aplicación Web, los comerciantes radican las planillas y realizan los pagos de forma electrónica.

3. **Integración al Programa de Equidad Contributiva (PEC)**

En este proceso toda la información recogida a través de RIF y Tax Central se integra al repositorio centralizado de PEC para manejar la evasión y manejo del IVU.

4. Servicios de Apoyo

Como parte de la solución, todos los componentes de PEC², la infraestructura y sus sistemas son apoyados por Servicios de Centro de Datos, “Help Desk”, y Servicios de Fiscalización y Estadísticas. El Gobierno no tiene que invertir en equipo ni personal para la implementación y mantenimiento de los componentes ya que éstos son parte de la solución.

Según plantea Softek, el PEC² es la alternativa real en estos momentos para el Departamento de Hacienda debido a que:

- ✚ Es la solución tecnológica probada más efectiva para aumentar la captación del IVU al menor costo posible.
- ✚ Cubre todas las transacciones de ventas, independiente del método de pago, en una sola operación en el Punto de Ventas. Captación del 100% de las ventas y el impuesto asociado.
- ✚ Esta contractualmente al alcance del Departamento de Hacienda. PEC² es la culminación del contrato Softek-Hacienda para establecer sistemas que combatan la evasión y el fraude contributivo.
- ✚ Es totalmente financiable por el sector privado sin necesidad de agravar el presupuesto gubernamental.
- ✚ Maximiza la utilización de los recursos humanos de Hacienda y los Municipios trabajando en conjunto en su rol de fiscalización.
- ✚ Protege la confidencialidad de la información relacionada con las ventas y los impuestos de los comercios, sin exponer las mismas a intereses comerciales privados.
- ✚ A diferencia de soluciones basadas en POS Comerciales, PEC² presenta una Red de Inteligencia Fiscal (RIF) exclusiva de Hacienda para el servicio de Hacienda y de beneficio mutuo con los Municipios.

Beneficios

PEC² fue diseñado para enfocar los esfuerzos del Departamento de Hacienda en obtener los siguientes beneficios a corto plazo.

1. **Aumento** de un 15%² en la captación del recaudo del IVU en la primera fase, con una inversión mínima de recursos. La implementación de PEC² conlleva una inversión mínima de recursos económicos y humanos de parte de Hacienda. De esta forma se garantiza un retorno en la inversión realizada, asegurando un aumento en la captación del IVU.

Hacienda ya adquirió en PEC un sistema para identificar evasores de contribuciones sobre ingresos. Ya existe una infraestructura, un repositorio centralizado de información y el conocimiento adquirido de dos años de esfuerzo para lograr la integración de información interna del Departamento de Hacienda y de otras Agencias de gobierno. Se entiende que lo más sabio es maximizar la utilización de la tecnología, el capital humano y la inversión realizada para que incluya el IVU.

2. **Integración** de los comerciantes que recaudan el IVU al repositorio centralizado del Programa de Equidad Contributiva.

PEC² le provee a Hacienda la capacidad de ver la información de los contribuyentes mediante un solo perfil y no como entidades independientes.

Una de las estrategias de este Gobierno es la integración de la información, con PEC² queremos fomentar la integración de los sistemas y no seguir creando islas que dificultan una fiscalización adecuada de los contribuciones.

El IVU no existía durante el desarrollo e implementación de PEC. Actualmente, las recomendaciones de economistas y otras entidades han sido que el IVU se convierta en la pieza principal de la Reforma Contributiva. Por esto, PEC² integra al repositorio centralizado (“data warehouse”) toda la información relacionada al IVU y los comerciantes.

3. **Simplificar** los procesos de radicación de planillas y pago de contribuciones.

Los señalamientos realizados por las diferentes entidades presentan el sistema actual de radicación de planillas como un impedimento para fiscalizar los recaudos y establecen que los sistemas deben ser fáciles y convenientes, tanto para la Administración de los mismos por parte del Gobierno, como al momento de cumplimiento por parte del contribuyente.

PEC² persigue el facilitarle a los comerciantes la radicación y pago del IVU, reduciendo además la carga administrativa de Hacienda para el procesamiento y fiscalización de las planillas. Mediante la captura electrónica de los datos y la integración de la información les proveeremos a los comerciantes o sus representantes una planilla electrónica pre-llena. Además, el comerciante que actualmente rinde múltiples planillas, completaría una sola planilla, que será distribuida de forma electrónica a los Municipios o Hacienda.

Además de los beneficios que PEC² ofrece para simplificar la radicación de planillas, los comerciantes podrán realizar los pagos electrónicos de una manera fácil y segura, agilizando el proceso de recaudo por parte de Hacienda y la distribución de la partida adecuada a los Municipios (“sttlement”) ya que los fondos estarían disponibles al siguiente día de efectuado el pago.

4. Evaluación **Continua** del Recaudo y Consumo

PEC² provee las herramientas e información necesaria para realizar evaluaciones continuas de los recaudos y proyecciones del IVU. Acceso y disponibilidad de la información diaria sobre la captación del IVU le permitirá a Hacienda a anticipar y proyectar el flujo de efectivo disponible. Además, provee los datos necesarios para medir el estado de la economía y las proyecciones estadísticas.

Estos beneficios se le pueden atribuir a la integración de los datos, la tecnología recomendada para la implementación de PEC² y el conocimiento de Softek y sus recursos sobre el funcionamiento de Hacienda, Municipios y otras Agencias Gubernamentales.

CONCLUSIONES

Luego de evaluar las ponencias presentadas se encontró que el Departamento de Hacienda fue negligente en el proceso para establecer el **Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)**. Además, se informó que no hubo una orientación hacia el comerciante y tampoco tenían los recursos para detectar a los evasores. Hemos visto como todos concuerdan que se da por un hecho que son los pequeños y medianos comerciantes los que evaden cuando incluso hay rumores que grandes empresas evaden el cobro o inclusive lo cobran pero no lo envían al Departamento de Hacienda. Asimismo, se encontró que los municipios han sido más eficientes en la fiscalización y cobro del IVU.

El resultado del análisis de esta medida nos demuestra que el Departamento de Hacienda en la actualidad, según reflejado por un estudio conducido por Colegio de Contadores Públicos Autorizados, sólo logra captar el 52% del monto que se debería captar del IVU. El resultado de esto es que el Departamento deja de percibir aproximadamente entre \$800 y \$900 millones anuales por este concepto.

Luego del análisis de los planteamientos emitidos, se reconoce la necesidad imperante de mejorar la fiscalización del IVU y se entiende que el Departamento de Hacienda debe establecer algún sistema que pueda detectar rápidamente al evasor y así establecer las penalidades necesarias a dichos evasores. El uso de la tecnología es un mecanismo eficiente en las labores de fiscalización de Hacienda, especialmente en el tema del IVU. EL Departamento propuso establecer una solución tecnológica para mejorar la captación del IVU. El mismo iría dirigido a lo siguiente:

- ✚ Mejorar la captación del IVU.
- ✚ Eliminar o reducir la evasión del IVU.
- ✚ Incrementar la radicación de planillas mensuales del IVU con la información real de las ventas de los comerciantes.
- ✚ Facilitar la radicación y procesamiento de la planilla mensual del IVU tanto para el comerciante como para el Departamento.
- ✚ Permitir que los comerciantes hiciesen depósitos diarios al Departamento de las ventas sujetas al IVU.

Conforme a lo anteriormente indicado, el Departamento de Hacienda informó que luego de un proceso competitivo, las firmas Softek y Evertec resultaron contratadas en septiembre de 2010 para la implantación del modelo de tecnología que creará y operará el sorteo denominado "IVU LOTO".



Beneficios

1. Este es un sistema para aumentar los recaudos a través de una mejor fiscalización, donde el ciudadano es el eje principal para el cumplimiento del mismo.
2. Este sistema no representa gasto directo a ningún comerciante, ya que el Gobierno asumirá la inversión, la cual compensará por mucho, el aumento proyectado en los recaudos.
3. El sistema facilitará el proceso de cumplimiento de los comerciantes, como agentes retenedores, al éstos poder constatar la cantidad de IVU cobrada en los sistemas de la IVU LOTO.

Procedimiento

1. Este sistema requiere la instalación de un dispositivo en algunos comercios, y en otros que ya constan con puntos de venta podrán utilizar el mismo dispositivo una vez éste sea certificado por el Departamento de Hacienda.
2. Los dispositivos estarán conectados al Departamento e informarán la cantidad de la venta y el IVU cobrado.
3. Se emitirá un recibo de venta con una numeración que conlleva la participación en el juego de IVU LOTO. A través del sorteo, el consumidor podrá ganar premios en efectivo. Se asegura que el sistema no revelará información personal del cliente o de la transacción. El Departamento sólo requerirá los datos necesarios para mejorar la fiscalización.
4. Los ganadores del sorteo serán anunciados en el espacio televisivo de los sorteos de la Lotería Electrónica a través del Canal 6.
5. La gama de comerciantes que serán elegibles incluye desde las tiendas por departamentos que cuentan con sistemas computarizados, hasta aquéllos que sólo aceptan efectivo. Asimismo, los negocios ambulantes, a los que se les dará un dispositivo del IVU LOTO.
6. Si el comerciante no emite la IVU LOTO al momento de la venta, el consumidor podrá reportar el comerciante al Departamento de Hacienda. Mediante este sistema el ciudadano es parte integral de la solución y ahora tendrá mayor certeza de que la contribución llegará al Departamento de Hacienda.

Se espera que esta gestión incluya dentro de la base contributiva incluso a aquellos comerciantes que sólo reciben los pagos mediante efectivo o cheques. El objetivo es tener un sistema ágil en el cual se utilice la tecnología existente para aquellos comerciantes que tienen los sistemas para el pago mediante tarjetas de débito o crédito. Es necesario indicar que las firmas contratadas Softek y Evertec iniciaron el proceso de implantación de un proyecto piloto de IVU LOTO en diciembre de 2010 sólo en el municipio de Ponce. Se proyecta la implantación total del IVU LOTO en toda la Isla para el mes de marzo de 2011.

Se concluye que este sistema permitirá el procesamiento, cobro, contabilidad y fiscalización electrónica de transacciones comerciales, de modo que la contribución impuesta a los consumidores llegue efectivamente Fondo General. Según el Departamento de Hacienda, se proyecta que los ingresos del IVU aumenten en \$100 millones para el año fiscal 2010-2011; en \$200 millones para el año fiscal 2011-2012; y en \$400 millones para el año fiscal 2012-2013.

RECOMENDACION

Luego del análisis y presentación de la Resolución del Senado 244 y de acuerdo con los datos provistos, la Comisión de Hacienda recomienda la aceptación del presente informe final. La fiscalización automatizada para garantizar la captación de los recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), según dispuesta en esta medida ya fue implantada por el Departamento de Hacienda. Siendo así, se recomienda dar seguimiento al funcionamiento y resultados del mencionado sistema de “IVU LOTO”, luego de su implantación a través de la Isla.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para unas breves expresiones sobre...

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos recibido en el día de hoy el Informe Final de la Resolución del Senado 244 y, según el Informe, los problemas de captación del IVU se resolverían con el IVULOTO. No hay explicación del por qué, pero ciertamente le echan la culpa al Departamento de Hacienda, que fue negligente en la implementación del llamado IVU.

Según el Informe, y lo cito, en su página 16, el Informe concluye que el Departamento de Hacienda capta el cincuenta y dos por ciento (52%) del monto del IVU que debería captar, cincuenta y dos por ciento (52%) del monto del IVU que se debería captar. Lo que se traduce en que se deja de recibir, en términos de dólares y centavos, de 800 a 900 millones por ese concepto.

La información que ha salido publicada sobre la implementación del IVULOTO en Ponce, es que no ha generado el marcado incremento en la captación que podía anticipar el Gobierno. Y luego de saber que el IVULOTO va a estar implementado en toda la Isla para marzo de 2011, se proyecta que los ingresos del IVU, si el IVULOTO funciona aumentarían 100 millones de dólares en el año 2011; 200 millones en el 2012; 400 millones en el 2013, si el IVU funciona correctamente. Eso quiere decir que lo que se está captando del IVU tradicional, sumando a lo que el IVU en Ponce y en toda la Isla, el IVULOTO funcione correctamente, estaríamos dejando de recibir o perdiendo en el Gobierno setecientos (700) millones este año; 1,300 millones para el 2012; y 1,800 millones para el 2013.

Hago estos comentarios, luego de ver el Informe Final que nos trae la Comisión de la Resolución del Senado 244, porque aquí todos los días debatimos y discutimos proyectos tanto de Reforma Contributiva, como proyectos de alcance económico para el país; se habla de las carreteras, se habla de educación, se habla de la salud; sin embargo, en el proceso de captación de fondos del Gobierno, usando los mismos números que nos trae el Informe y los mismos números que ha reportado oficialmente el Gobierno, estaríamos perdiendo 700 millones este año; 1,300 millones el próximo año; y 1,800 millones en el 2013.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señor Presidente, muy buenas tardes.

La Resolución del Senado 244 fue presentada por mi compañero senador Carmelo Ríos. Si ustedes se fijan, esta Resolución fue presentada el 17 de marzo del año 2009, lo que quiere decir que hubo una serie de eventos durante el Año Fiscal 2010, donde ni siquiera todavía se había aprobado lo que era la IVULOTO.

Este Informe, quien básicamente presenta la situación real de lo que eran los recaudos por concepto de IVU, la captación como tal, fue el propio Departamento de Hacienda. Pero esto sucede mucho antes de hablar de lo que era el Proyecto de IVULOTO.

Entiendo que el compañero ha hecho unos planteamientos en cuanto a cuál serían los resultados, por lo que vimos en Ponce. Yo quiero decirles a ustedes que la IVULOTO se comienza como un plan piloto precisamente en Ponce.

Ha pasado demasiado de muy poco tiempo para nosotros decir ya que un proyecto como éste lo que nos va a traer a nosotros van a ser pérdidas y que no se va a lograr recaudar o captar lo que realmente el Colegio de CPA dijeron que solamente era un cincuenta y dos por ciento (52%).

Quiero traerle al compañero Senador, que ha traído su preocupación y nosotros la acogemos, que el Informe tiene una serie de participantes mediante vistas públicas. Y no sé si ustedes recuerdan que uno de los problemas mayores que hubo con esto de la captación del IVU fue, precisamente, un evento que se dio en los tribunales de este país de parte de Soft Tech, una de las compañías que competía o presentaba una propuesta para el proceso de implantar lo que estamos hablando, que es el sistema mecanizado o sistema fiscal, para que todo el mundo pudiera cobrar el IVU y pudiera extender entonces recibo de que sí esas personas cumplían.

Si ustedes cogen el Informe, precisamente la parte de Hacienda es bien clara y bien clara y bien específico donde menciona todas las situaciones que se han descubierto durante, precisamente, esta investigación que se hizo donde no solamente pequeños y medianos comerciantes, sino comerciantes también a grandes escalas que cobraban el IVU y sencillamente no reportaban al Departamento de Hacienda lo que realmente estaban cobrando.

Esto es una medida, una Resolución de Investigación, que a partir después de que el IVULOTO se pueda llevar a cabo, tomando en consideración todos los requisitos y con unos reglamentos establecidos, cómo es que se va a llevar a cabo, yo le garantizo a ustedes que sí se van a lograr los recaudos.

Pero es interesante por demás que cuando el Departamento de Hacienda certifica que no se estaba haciendo efectivo en cuanto al cobro del IVU fue, precisamente, cuando se implanta por primera vez el cobro del IVU. Aquí se hizo una asignación, cerca de unos 11 millones, para establecer toda la estructura en el Departamento de Hacienda cómo era que se iba a trabajar el cobro del IVU en todos los negocios y a todo aquel que le correspondía pagarlo. Lamentablemente, se asignaron los dineros, pero los mismos no fueron establecidos y diseñados como tenía que ser; se improvisó y se sigue improvisando.

El Secretario o ex Secretario, que fue el que vino a la vista, porque él no envió a nadie, vino el ex Secretario, Juan Carlos Puig, explicó detenidamente todo lo que este Informe contiene. Y precisamente, no tenía que Juan Carlos Puig decirnos a nosotros que cuando estaba la señora Gobernadora y luego el señor Gobernador, en el caso del Gobernador, que fue el que tuvo la implantación del IVU, el sistema nunca se estableció como tenían que hacerlo.

Yo creo que ahora lo que nos consta a nosotros, que esta información que se le da en este Informe de una Resolución del 2009 y que ya hemos visto unos compromisos ya establecidos, se puedan cumplir. No crucemos el río sin pasar por el puente. Seamos responsables en cuanto a los señalamientos y lo que nosotros decimos que no se va a dar. Eso es una manera muy negativa de ver que en Puerto Rico no se van a lograr los recaudos. Vamos a ser responsables nosotros de que todo el mundo cumpla, si esto se logra, créanme que vamos entonces a ver los resultados positivos. Y básicamente, nosotros no estamos haciendo lo que en un momento dado ustedes dejaron de hacer; estamos, precisamente, buscando las mejores alternativas de fiscalizar los dineros de este país, que eso no se quiso hacer.

Era muy fácil, no, una Administración penepé, o un Senado o una Cámara penepé aprobaron. Pero se les olvidó que todas estas medidas tenían un propósito, evitar que nuestro país cayera en la evaluación de sus bonos a nivel chatarra, como iba ya en camino de todo esto. Lo que nosotros hicimos fue, precisamente, ser facilitadores para que el señor Gobernador pudiera presentar una Reforma Contributiva y una Reforma Fiscal. Eso fue lo que se hizo.

Ahora tenemos la mejor oportunidad de que ya que se están dando los recursos, de que se están estableciendo los reglamentos, como Dios manda, créanme que vamos entonces a lograr los recaudos, para que no dependamos única y exclusivamente del cuatro por ciento (4%) de las foráneas, que hace tiempo que pudimos haberle impuesto ya que aportaran a nuestro país.

Esas son mis expresiones, señor Presidente. Y esperamos que entiendan que esto es una medida que se hizo mucho antes de lo que es la IVU-Loto, como tal.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo simplemente diría, escuchando a la compañera y al compañero Dalmau, que lo lógico sería que invitáramos al Secretario de Hacienda todos los meses a que nos informara por qué si esta Resolución se presentó en marzo de 2009, estamos recibiendo un Informe en febrero de 2011.

Yo creo que el IVU y cómo se recoge el IVU, es importante. El propio Presidente ha dicho que es hora de que los que tienen que pagar que paguen. El IVU y las corporaciones y los individuos que no pagan, que paguen.

Y yo creo que lo lógico sería que trajéramos a este Senado al Secretario de Hacienda, mensualmente, que venga mensualmente, a la Comisión de Hacienda, que nos citen a todos los Senadores, y que venga mensualmente a decirnos qué está pasando con el IVU. No es un ataque a él, es utilizar los poderes que tenemos, como Senadores, para investigar esto mensualmente y que no se quede simplemente en una Resolución.

Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes que vayan al turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, le recuerdo al senador Eduardo Bhatia que existe la Resolución 108, que está abierta para la evaluación de los ingresos del Gobierno de Puerto Rico y que el Secretario de Hacienda viene aquí para informarle a la Comisión de Hacienda. Lo invitamos a que participe entonces más activamente para que pueda participar de los informes que hace el Secretario de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Pero entonces yo voy a solicitar que se le dé copia del Informe al senador Eduardo Bhatia, de lo que hayan traído, que se le entregue copia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hago mis expresiones porque la información se desprende del propio Informe. La compañera Presidenta de la Comisión de Hacienda acaba de señalar que se improvisó y se sigue improvisando. Y a eso voy.

Si estamos en febrero y ha habido problemas técnicos en el plan piloto de la implementación de la IVULOTO en Ponce, pues no sigamos improvisando y la abrimos en toda la Isla en marzo. ¡Ah!, que los problemas se han corregido; pero los ingresos estimados no se han recaudado.

En ningún momento he hecho un planteamiento pesimista, estoy alertando lo que del propio Informe surge una información que, de ser cierta, nos deja una insuficiencia de ingresos millonaria para este año y los próximos tres (3) años.

Pero voy más lejos, señor Presidente, ¿por qué está el IVU en Puerto Rico? Porque aquí hubo un Gobierno compartido el pasado cuatrienio, donde el Gobernador presentó doce (12) medidas para eliminar el seis por ciento (6%) que se tributaba en este país, y el tranque gubernamental que hubo entre la Legislatura y el Gobierno llevó a la imposición del IVU. El IVU fue radicado en la Cámara de Representantes el 16 de noviembre de 2005, por compañeros, en Mayoría, del Partido Nuevo Progresista en la Cámara, y se negoció por cinco o seis meses, hasta que vino el tranque en mayo, y se firmó el IVU por parte de un Gobernador del Partido Popular. De ahí es que viene el siete por ciento (7%) del IVU.

Ahora, si se improvisó con ese siete por ciento (7%), elimínenlo, tienen el poder para eliminarlo ahora. Si no resultó, como nos dimos cuenta a final del 2008 y se presentó aquí en este Senado un proyecto para eliminar el IVU y no se aprobó, si el IVU ha sido malo, si Hacienda no ha podido recoger los fondos, si al día de hoy no se pueden tener los recaudos estimados, elimínenlo, tienen el poder para hacerlo.

Por eso traje la preocupación de que si hoy, en febrero, febrero 15, a dos semanas plazo de ejecutar una orden para implementar el IVULOTO en toda la Isla, todavía en Ponce se están haciendo correcciones, no improvisen.

Y vuelvo y señalo, la información está aquí en el propio Informe sometido por la Comisión de Hacienda. Y lo que estoy diciendo no es echándole la culpa a nadie, estoy diciendo, estamos aquí discutiendo informes para aprobar cosas en carreteras, educación, salud, Reforma Contributiva. Y hay un Informe que nos alerta a todos de que los recaudos no se están logrando. Pues, por favor, vamos a atender la situación sin tener que decir, no, pero es que se van a lograr; pero basado en qué, si el propio Informe dice que no se están logrando. ¡Ah!, es un plan piloto. Pues hasta que el plan piloto no dé los resultados esperados o estimados, no lo amplíen para que sea un desastre en el resto del país.

Cuando el plan piloto en Ponce se lleve a cabo correctamente, las correcciones que señaló la compañera se cumplan y los estimados se cumplan, entonces tú lo amplías. Pero no ha dado los resultados esperados en Ponce y lo van a ampliar en toda la Isla a ver si da resultado. Yo creo que eso es improvisación.

Traigo eso a colación, porque si el IVU fue improvisado y fue malo y no se han podido recoger los fondos, deroguen la Ley y elimínenlo, se acabó.

Son mis expresiones.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, si me permite, y muchas gracias, señor Presidente, mi turno de rectificación. Yo creo que hemos sido demasiado de muy rápidos en evaluar y decir que algo no da resultado, cuando apenas, apenas ha tenido un solo mes funcionando. Esa es una.

Número dos, si mira el Informe, la propia Comisión de Hacienda habla de todas las medidas que se han tomado en consideración. En ningún momento hemos hablado de que se está improvisando. Esto es algo debidamente planificado y que ha comenzado apenas un mes. Que hubo unos atrasos en proceso, porque había un caso en el tribunal de las compañías que competían presentando sus propuestas. Yo creo que sería muy fácil y bien responsable decir ahora, vamos a derogarlo ya y se acabó.

Yo quisiera preguntarle al señor Portavoz de la Delegación Minoritaria cuáles fueron las medidas que ellos utilizaron para fiscalizar los fondos de este país o para fiscalizar los recaudos del mismo.

Y yo los invito que a, especialmente contestándole al señor Bhatia, que la Resolución 108 se lleva a cabo a través de vistas públicas, donde he tenido la oportunidad de siempre contar con la presencia del senador Cirilo Tirado. Sería bueno que le preguntaran a él cómo se lleva a cabo este proceso, y si no estamos siendo responsable de lo que está planteándose en cuanto al comportamiento de lo que son los gastos y los recaudos del Gobierno.

Uno de los compromisos que tenemos nosotros mediante la Reforma Contributiva es, precisamente, disminuir los gastos del Gobierno. ¿Cómo vamos a disminuir los gastos del Gobierno? Es buscando la manera de que el país pueda tener, de manera responsable, los recaudos necesarios para cumplir con ese presupuesto de gastos sin tener que seguir afectándole más al bolsillo del contribuyente. Por eso es que se hizo justicia, especialmente contributiva, a todos los puertorriqueños que aportan responsablemente aquí.

Yo creo que no es cuestión de decir, vamos a eliminarlos y ya. Bienvenidas las buenas ideas de ustedes, que ninguno de ustedes utilizaron los dos cuatrienios que estuvieron, ¡por Dios! ¿De qué es lo que estamos hablando? De eso es lo que se trata; no es nada más de, sencillamente, decir que estamos improvisando, los improvisadores grandes de ustedes fue el Partido Popular y sus dos Administraciones.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la realidad es que a la única improvisación es la que llevó el Partido Popular al desastre a la economía de Puerto Rico.

Si el IVU o la captación tiene el cincuenta y dos por ciento (52%), según dice el Colegio de CPA, la pregunta que nos tenemos que hacer, ¿qué hizo en el 2007 el Gobierno de Aníbal Acevedo Vilá, liderado –verdad-, el líder de los populares? ¿Qué hizo en el 2008 para evitar que la captación fuera tan bajita? La respuesta es, lo mismo que hace el pez en el agua, nada, absolutamente nada.

Y de nuevo, son los arquitectos de la crítica, por eso fueron los arquitectos de la década perdida, porque hoy critican lo que no supieron hacer cuando estuvieron en el poder. Pero parece que como todavía falta año y medio para las elecciones, que lo cojan con calma; parece que se creen que las elecciones son mañana. Miren, ojalá fuera así, para que vuelvan a recibir otra pela más de parte del Pueblo de Puerto Rico, porque el pueblo, todo el Pueblo de Puerto Rico sabe que los que improvisan y los que mal manejan el Gobierno son ustedes, los líderes del Partido Popular. ¿Que el IVU quieren que se elimine? pues para qué Aníbal hizo –¿verdad?- emisiones de bonos garantizándolos con el IVU. Vamos a dejar la politiquería también y vamos a hablarle claro, que Aníbal, el Gobernador de ustedes, el líder de ustedes y apoyado por ustedes, hizo emisiones de bonos garantizándolos con el IVU. Eso quiere decir que por cincuenta (50) años no se puede

eliminar, así que dejen las mentiras y las falsedades ya, la demagogia política, no estamos en año electoral todavía. Pero mientras más ustedes dicen eso, más se echan la sogá al cuello, porque más demuestran que no saben lo que están diciendo.

Que se reciba el Informe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la Resolución del Senado 1091, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la implementación, aplicación y resultados de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación sobre la Resolución del Senado 1091, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1091, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la implementación, aplicación y resultados de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”.

Aduce la Exposición de Motivos de la pieza legislativa, que la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, (Ley Núm. 73) está enmarcada en la consecución de una política pública dirigida a alcanzar los siguientes objetivos: (1) proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar la industria local; (2) ofrecer, a las industrias de alta tecnología y alto valor añadido, una propuesta contributiva atractiva para atraer inversión directa foránea; (3) garantizar una relación entre la industria y el Gobierno de Puerto Rico; (4) apoyar las iniciativas del sector privado, la academia, las empresas comunitarias, y los municipios; (5) atenuar los altos costos operacionales y flexibilizar las limitaciones reglamentarias; (6) tomar acción contundente para reducir los costos de energía; y (7) reconocer la importancia de la descentralización del Gobierno.

Sabido es que para alcanzar los objetivos plasmados en la Ley Núm. 73, es esencial garantizar que las entidades gubernamentales concernidas desempeñen sus responsabilidades. La Rama Legislativa tiene el deber ministerial de analizar y velar por el cumplimiento de dicha Ley, la cual es una pieza trascendental en el desarrollo económico de Puerto Rico. Específicamente, la Ley Núm. 73, establece en su Sección 15 el deber de la Asamblea Legislativa de monitorear y el de las

entidades concernidas de informar, sin que se entienda como una limitación, los siguientes aspectos claves para el desarrollo económico de nuestra Isla. Los resultados son:

- (1) el número de solicitudes de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial;
- (2) el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada por el negocio exento;
- (3) descripción sobre cualquier incentivo adicional que reciba el negocio exento ya sea de fondos del Gobierno local o municipal;
- (4) el total de activos, pasivos y capital de la firma;
- (5) las contribuciones pagadas por los negocios exentos por concepto de ingresos, regalías, y otros, y la utilización de beneficios, tales y como créditos contributivos y deducciones especiales;
- (6) los pagos de contribuciones municipales;
- (7) comparación de los compromisos contraídos por los negocios exentos con relación al nivel de empleo y otras condiciones establecidas por decreto; y
- (8) cualquier otra información que sea necesaria para informar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa los alcances y efectos de la implementación de esta Ley;
- (9) efectos que ha tenido la Ley Núm. 73, supra, en las pequeñas empresas no elegibles; y
- (10) la participación de los sectores industriales en la inversión, ingreso, empleo y producción.

En aras de asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley de Incentivos Económicos, el Senado de Puerto Rico considera sumamente necesario realizar un estudio sobre la implementación, aplicación y resultados de la Ley Núm. 73.

HALLAZGOS

Para el estudio, evaluación y consideración de la R. del S. 1091, la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado, evaluó y consideró el memorial explicativo presentado por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

El **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)** expresó que la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, establece, en su Sección 15, que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), en consulta con el Departamento de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial (OEI), el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial (*Puerto Rico Industrial Development Company*, en adelante PRIDCO, por sus siglas en inglés), y la Junta de Planificación de Puerto Rico (JPPR) deberán someter un Informe Anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de la Ley Núm.73, y su predecesora, la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos de 1998” (Ley Núm.135). Dicho informe deberá ser sometido dentro de los ciento ochenta días (180) después del cierre de cada año fiscal.

Indicó el DDEC, que se cumplió con los requerimientos establecidos en la Sección 18(d) de la Ley Núm.73, que requiere que todo negocio exento con un decreto concedido bajo esa Ley

radique en la OECI un Informe. Además, se llevaron a cabo auditoría para verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos, según lo requiere la Sección 18(d) de la Ley Núm.73.

Señaló el DDEC, que en la preparación de la información solicitada se utilizaron diversas fuentes de información. Sin embargo, la porción estadística relacionada a las compañías fue preparada con datos provenientes de tres fuentes principales: la OECI, PRIDCO y los Informes Anuales sometidos por las empresas. Expresó además, que la OECI es un Administrador Individual adscrito al DDEC, responsable de los procesos administrativos de tramitación y otorgamiento de los decretos. Esta Oficina proveyó los datos necesarios, por tipo de negocio y actividad industrial, la cantidad de solicitudes recibidas y aprobadas, el compromiso de empleo y nómina, y la inversión en maquinaria y equipo. Además, la información provista por esta Oficina fue de utilidad para realizar la auditoría de cumplimiento de los negocios exentos.

Según el DDEC, PRIDCO es una corporación gubernamental adscrita a su Departamento dedicada a promover a Puerto Rico como destino de inversión para compañías e industrias a nivel mundial, y local. Acorde con la Ley Núm.73, PRIDCO colaborará en la preparación del Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, y asistirá en el establecimiento de un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y la actualización de la información acerca de los negocios exentos. Además, PRIDCO otorga y administra diversos tipos de incentivos económicos que se conceden a empresas industriales, cuya información para negocios exentos forma parte de la información por tipo de negocio y actividad industrial.

De igual manera, sostuvo el DDEC, que las leyes que son principalmente objeto del memorial, y que hace posible la concesión de decretos a las empresas (Ley Núm. 73), requieren a todo negocio exento que radique anualmente un informe. El Informe Anual, recibido por la OECI, facilita la recopilación de información requerida a ser incluida en el Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. De este Informe Anual que someten los negocios exentos se obtienen los datos sobre incentivos adicionales que hayan recibido, los activos, pasivos y capital de los mismos, el cumplimiento de los compromisos contraídos, e información sobre impuestos. La disponibilidad de los Informes Anuales depende de varias circunstancias, que incluyen los cierres de año de las empresas exentas, lo indicado en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, Sección 1053, que establece la fecha y lugar para radicar las planillas; y lo indicado en la Sección 18(d) de la Ley Núm. 73 y la Sección 14(d) de la Ley Núm. 135, sobre la radicación de los Informes Anuales.

Destacó que es importante mencionar que los Informes Anuales utilizados para la preparación de este escrito incluyen los sometidos por los negocios exentos cuyos años fiscales comienzan el 1 de julio de 2009 y cierran el 30 de junio de 2010. Considerando que para hacer entrega del Informe Anual los negocios exentos tienen hasta treinta días (30) después de la fecha prescrita por ley para la radicación de su planilla, incluyendo las prórrogas concedidas para este propósito, se incluyen los datos de los Informes Anuales para el año fiscal 2009-2010 recibidos hasta el 30 de noviembre de 2010. Por tanto, todos los Informes Anuales recibidos hasta el 30 de noviembre han sido entrados en la base de datos.

A tono con lo anterior, se esboza la información relacionada al periodo correspondiente al año fiscal 2009-2010. A saber:

- (1) El número de solicitudes de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y actividad industrial; el total de la inversión en maquinaria y equipo y el empleo.

a. Solicitudes sometidas

El DDEC expuso, que durante el año fiscal 2009-2010 se radicaron un total de 125 solicitudes de exención contributiva, con un compromiso de empleo de 4,276 personas, nómina comprometida de \$168.9 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$588.2 millones.

Mencionó que de las 125 solicitudes radicadas, en el 2009-2010, un total de 82 corresponden a solicitudes nuevas, lo que representa un 65.6%. El 34.4% restante corresponde a las solicitudes de Conversiones (i.e., conversión de decretos bajo leyes anteriores a la Ley Núm.73), Renegociaciones y Negocio Sucesor. En cuanto a solicitudes nuevas por tipo de negocio, durante el año fiscal 2009-2010, se comprometieron a crear un total de 1,767 empleos, con una nómina comprometida de \$81.4 millones y una inversión en maquinaria y equipo ascendente a \$574.8 millones. Las restantes 34.4% se comprometieron a crear un total de 2,509 empleos, con una nómina comprometida de \$87,489,832 e inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$13,353,000.

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY NÚM. 73 POR TIPO DE NEGOCIO AÑO FISCAL 2009-2010				
Tipo de Negocio	Solicitudes Nuevas	Empleo Comprometido	Nomina Comprometida(\$)	Inversión en Maquinaria y Equipo(\$)
Nuevas	82	1,767	\$81,372,460	\$574,836,644
Manufatura	21	646	\$11,950,192	\$24,654,119
Servicio para Exportación	20	162	\$6,395,292	\$659,117
Suplidor Clave	10	393	\$16,083,646	\$3,451,457
Reciclaje	3	35	\$1,064,200	\$1,571,200
Energía	7	389	\$39,204,353	\$540,957,308
Programación (Software)	6	90	\$3,421,561	\$1,562,442
Propiedad	9	-	-	\$1,314,453
Centro de Satélites y Procesamiento de Datos	1	8	\$194,000	\$100,000
Conglomerado	1	13	\$298,000	\$100,000
Investigación y Desarrollo	2	31	\$2,761,216	\$1,781,000
Vivienda	2	-	-	-
Otros	43	2,509	\$87,489,832	\$13,353,000
TOTAL	125	4,276	\$168,862,292	\$588,189,644
Otros: Incluye solicitudes de conversiones (i.e., conversión de decretos bajo leyes anteriores a la Ley Núm. 73), Renegociaciones y Negocios Sucesor.				
Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial				

De otra parte, el Departamento sostuvo que del total de solicitudes nuevas radicadas bajo la Ley Núm. 73, la Manufactura y Servicios para Exportación registraron 21 y 20, respectivamente.

En lo referente a la actividad industrial, el compromiso mayor de empleos comprometido se refleja en las empresas de Impresos, con un total de 794. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura de Productos Químicos, con 517. El tercer lugar le pertenece a la actividad de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, con 380 empleos.

En términos de nómina comprometida por actividad industrial, la Manufactura de Productos Eléctricos refleja ser la de mayor cantidad, con un compromiso de \$27.7 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Manufactura de Productos Químicos y la de Impresos, con un compromiso de \$24.4 millones cada una. Asimismo, el DDEC manifestó que el mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo recae en la actividad industrial de Generación de Energía y Sistemas de Agua, por la cantidad de \$526.0 millones.

Expresó el DDEC, que esta actividad está relacionada directamente con los proyectos que hacen uso de fuentes de energía renovable, como por ejemplo solar, eólica y desperdicios sólidos (*waste-to-energy projects*), para la producción de energía. La inversión de Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco ocupa el segundo lugar, con un total de \$18.0 millones; mientras que la inversión en las actividades relacionadas a Manufactura de Productos Eléctricos ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$15.0 millones.

Por otro lado, las empresas cuya actividad industrial se describe como Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos fue la que más solicitudes sometió, con un total de 19. Según el DDEC, esto podría responder a que dicha clasificación está relacionada con lo que la Ley Núm. 73 considera como “servicios de suplidor clave”; que incluye Validación, Calibración de Equipos, Ingeniería de Proyectos, Logística y Manejo de Inventario, entre otros. Otro renglón de actividad económica que resalta dentro de las solicitudes aprobadas son las clasificadas bajo Propiedad, donde se recibieron 11 solicitudes; mientras que el tercer lugar lo ocupa la actividad industrial descrita como Distribución al por Mayor de Bienes Duraderos, con 9 solicitudes.

En términos de nómina comprometida, la Manufactura de Productos Eléctricos refleja ser la de mayor cantidad, con un compromiso de \$27.7 millones. A esta actividad industrial le siguen la nómina comprometida de Manufactura de Productos Químicos y la de Impresos, con un compromiso de \$24.4 millones cada una.

En cuanto a la inversión en maquinaria y equipo el mayor compromiso recae en la actividad de Generación de Energía y Sistemas de Agua, por la cantidad de \$526.0 millones. Esta actividad está relacionada directamente con los proyectos que hacen uso de fuentes de energía renovable, como por ejemplo solar, eólica y desperdicios sólidos (*waste-to-energy projects*), para la producción de energía. La inversión de Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco ocupa el segundo lugar, con un total de \$18.0 millones; mientras que la inversión en las actividades relacionadas a Manufactura de Productos Eléctricos ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$15.0 millones.

b. Solicitudes aprobadas

En cuanto a las solicitudes aprobadas, el Secretario del DDEC indicó que para el año fiscal 2009-2010 el número total de solicitudes aprobadas de exención contributiva bajo la Ley Núm. 73 fue de 83. El total de las solicitudes aprobadas incluyen un compromiso de empleo de 2,537 personas, con una nómina comprometida de \$78.9 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$103.8 millones. Mencionó que las solicitudes aprobadas se componen de

las que fueron aprobadas bajo la Ley Núm. 73 y de las que fueron radicadas en años anteriores bajo la Ley Núm. 135 y otorgadas durante este año.

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY NÚM. 73 POR TIPO DE NEGOCIO AÑO FISCAL 2009-2010				
Tipo de Negocio	Solicitudes Nuevas	Empleo Comprometido	Nomina Comprometida(\$)	Inversión en Maquinaria y Equipo(\$)
Nuevas	56	1,034	\$33,579,907	\$65,709,433
Manufactura	16	382	\$7,053,669	\$4,704,393
Servicio para Exportación	20	183	\$8,739.354	\$7,722,431
Suplidor Clave	5	122	\$6,751,033	\$521,695
Reciclaje	3	36	\$1,154,672	\$1,046,200
Energía	4	38	\$1,700,288	\$48,339,966
Agroindustrial	1	40	\$1,180,000	\$3,100,000
Programación (Software)	7	233	\$7,000,891	\$274,748
Otros	27	1,503	\$45,355,780	\$38,112,616
TOTAL	83	2,537	\$78,935,687	\$103,822,049
Otros: Incluye solicitudes de conversiones (i.e., conversión de decretos bajo leyes anteriores a la Ley Núm. 73), Renegociaciones y Negocios Sucesor.				
Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial				

De la misma manera destacó que por actividad industrial de los casos aprobados bajo la Ley Núm. 73, la empresa de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos fue la que más solicitudes se le aprobó, con un total de 10. Otros renglones de actividad económica que resaltan dentro de las solicitudes aprobadas son los clasificados bajo Manufactura de Alimentos y la Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos, donde se aprobaron 8 casos en cada una de estas actividades.

Con relación a los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura de Alimentos, con un total de 659 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura de Productos Químicos, con 599 empleos. El tercer lugar lo ocupa la actividad de Publicaciones, con 233 empleos.

En términos de nómina comprometida, la Manufactura de Productos Químicos refleja ser la de mayor cantidad, con un compromiso de \$23.5 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Manufactura de Alimentos, con \$14.7 millones; y la de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos con un compromiso de \$7.7 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo se refleja en la actividad de Generación de Energía y Sistemas de Agua, por la cantidad de \$28.3 millones. La inversión de Manufactura de Productos Eléctricos ocupa el segundo lugar, con un total de \$20.0 millones; mientras que la inversión en las actividades de Manufactura de Alimentos ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$18.8 millones.

(2) Incentivo adicional que recibe el negocio exento ya sea de fondos del Gobierno local o municipal.

Del total de empresas exentas en el año fiscal 2009-2010 un total de 18 negocios exentos recibieron incentivos adicionales de diferentes agencias estatales, federales y municipios.

Durante el año fiscal 2009-2010, PRIDCO desembolsó incentivos adicionales por un total de \$103,709 para algunos de los tipos de negocios cuyas solicitudes de exención contributiva fueron aprobadas bajo la Ley Núm. 73. Por tipo de negocio la cantidad de incentivos adicionales concedidos a la Manufactura fue de \$39,059 para la creación de empleo y localización. Se otorgó por \$64,650 para mercadeo; incentivos para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Productos Relacionados y para la Industria de Ropa y Productos Análogos. Los mismos corresponden a casos aprobados del año 2009-2010.

De la misma manera, por actividad industrial se le concedió incentivos adicionales a la industria de Impresos por \$1,939 para la creación de empleo y localización, la Manufactura de Productos de Metal por \$37,120 para la creación de empleos y localización, Manufactura de Muebles y Productos Relacionados por \$28,586 para la Manufactura de Muebles y Productos Relacionados y para la Industria de Ropa y Productos Análogos, entre otros.

(3) Total de activos, pasivos y capital de la firma

El DDEC expresó que para el año fiscal 2009-2010, un total de 457 negocios exentos reportaron en sus Informes Anuales datos sobre sus activos, pasivos y capital. Señaló que de la información sometida un total de \$82.4 billones fueron reportados como activos de las corporaciones, mientras que \$14.7 billones fueron reportados como pasivos. El capital total reportado en los Informes Anuales para esta información fue de \$71.6 billones.

Asimismo, estas 457 empresas reportaron en sus Informes Anuales cantidades proyectadas para los próximos 12 meses de activos, pasivos y capital, ascendentes a \$50.3, \$6.4 y \$43.7 billones, respectivamente.

(4) Contribuciones pagadas por los negocios exentos por conceptos de ingresos, regalías, y otros, y la utilización de beneficios tales como créditos contributivos y deducciones especiales.

Señaló el DDEC, que durante el año fiscal 2009-2010 las corporaciones exentas pagaron cerca de \$1,100 millones en contribuciones al erario. La mayoría, es decir sobre \$656 millones de estas contribuciones, ingresaron por concepto de impuestos sobre las regalías. Otros \$414 millones ingresaron por concepto de las contribuciones sobre ingresos. La tabla presenta esta información para los últimos 8 años fiscales.

CONTRIBUCIONES SOBRE INGRESOS CORPORACIONES EXENTAS								
AÑOS FISCALES - MILLONES DE DÓLARES								
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Corporaciones exentas	911	969	941	1,322	1,179	1,270	1,321	1,085
Contribuciones sobre ingresos	573	527	505	549	413	387	395	414
Impuestos sobre regalías	293	410	413	746	741	861	907	656
Impuestos sobre repatriaciones	45	32	23	27	25	22	19	15
Fuente: Departamento de Hacienda								

Se menciona que durante el año fiscal 2009-2010, los recaudos de las corporaciones exentas se redujeron en un 17.9% debido a una baja en los impuestos sobre Regalías. La gran mayoría de la reducción en los impuestos sobre Regalías fue como resultado de una baja significativa en los recaudos de la industria de farmacéutica y medicina provocado por las expiraciones de patentes.

(5) Pagos de contribuciones municipales

Surge de la información provista que las corporaciones exentas contribuyeron significativamente a las arcas presupuestarias de los municipios en Puerto Rico donde tenían operaciones durante el año fiscal 2009-2010. De acuerdo con la información suministrada por las corporaciones en sus Informes Anuales, estas contribuciones le dejaron a los municipios más de \$550 millones en el pago por concepto de patentes municipales y otros tipos de impuestos.

En ese sentido, 395 empresas exentas reportaron en sus Informes Anuales que pagaron impuestos municipales. En el caso de los pagos realizados por las patentes, las empresas que así lo hicieron y estaban cobijadas bajo la Ley Núm. 135 reportaron un total de \$564.4 millones en pagos de patentes a los municipios. Bajo la Ley Núm. 73, este monto fue de \$13.6 millones.

(6) Comparación de los compromisos contraídos por los negocios exentos con relación al nivel del empleo y otras condiciones establecidas por decreto.

Según la información suministrada, para el año fiscal 2009-2010 las corporaciones exentas (Ley Núm. 73, Ley Núm. 135 y Ley Núm. 8) que sometieron los datos sobre empleos comprometidos y empleos al final del año en sus Informes Anuales, reportaron un compromiso de 31,740 empleos. Estas corporaciones reportaron al final del año un empleo total de 37,296 personas, es decir, 5,556 empleos adicionales ó 19% a los comprometidos.

No obstante, de las corporaciones exentas bajo la Ley Núm. 73, 8 mostraron que el nivel de empleo al final del año es menor al nivel del empleo comprometido por ellas. Sin embargo, estas corporaciones tienen fechas de comienzo reciente y bajo la Ley Núm. 73 tienen hasta 12 meses para aumentar sus niveles de empleos comprometidos. Un examen minucioso de estos 8 casos demostró que los mismos se encuentran dentro del periodo mencionado de 12 meses para aumentar el nivel de empleo o ya han alcanzado el 75% del empleo comprometido. Dado que el término permitido de 12 meses para cumplimiento de los compromisos no ha sido excedido, todavía estos negocios exentos tienen oportunidad de alcanzar los mismos, por lo que no se considera que estén incumpliendo.

Expresó el DDEC, que de las empresas que radicaron sus Informes Anuales para el año fiscal 2009-2010, una porción de las mismas no informaron apropiadamente los datos concernientes a empleo y nómina. En este sentido, un total de 230 Informes revelaron que no incluyeron suficiente información para comparar el nivel de empleo comprometido con respecto al nivel de empleo al final del año. Por ejemplo, en algunas instancias, o sometieron el nivel de empleo comprometido sin el nivel de empleo al final del año o viceversa.

Enfatizó que estos Informes se continúan revisando y las fallas se están notificando para que se corrijan. Se estableció un proceso para el manejo de Informes Anuales no radicados.

Para lograr el cabal cumplimiento de lo indicado en la Ley y su Reglamento el proceso establecido para el manejo de Informes Anuales no radicados es el siguiente:

- El Director de la OECI, a iniciativa propia o por notificación de otra agencia, cursará comunicación al negocio exento sobre su incumplimiento en radicar el Informe Anual. Se le concede un plazo de 30 días para radicar el Informe Anual o justificar razonablemente la tardanza.

- Al vencer el plazo de 30 días sin recibirse el Informe Anual se cursará una Orden de Mostrar Causa y se impondrá una penalidad de \$10,000. El incumplimiento en radicar el Informe Anual y la multa impuesta conlleva la revocación del decreto. Se le conceden 20 días para cumplir en esta etapa del proceso.
- Al vencer el plazo de 20 días, se inicia el trámite de revocación.

(6) Información adicional para informar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa los alcances y efectos de la implementación de la Ley Núm. 73.

La Sección 18 de la Ley Núm. 73, indica que le impone a PRIDCO la obligación de hacer una auditoría cada 2 años de cumplimiento respecto a los términos y condiciones bajo esta Ley. PRIDCO ha hecho dicha auditoría y los resultados se detallan en la tabla a continuación.+

CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DECRETOS BAJO LEY NÚM. 75		
AÑO FISCAL 2009-2010		
Clasificación	Núm. de Negocios Exentos	%
Cumplieron	46	63.9%
No Cumplieron	20	27.8%
No se les requiere someter Informe Anual	6	8.3%
TOTAL	72	100%

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial

Utilizando como base el total de decretos vigentes bajo la Ley Núm. 73, y de los Informes Anuales recibidos durante el año fiscal 2009-2010 se puede indicar que el 63.9% de los negocios exentos cumplieron con los compromisos establecidos en sus decretos y sometieron sus Informes Anuales, según requerido. No obstante, un 27.8% no cumplió con los compromisos establecidos en los decretos, o sencillamente no se pudo constatar, ya que no han sometido su Informe Anual. Adicionalmente, al 8.3% restante no se les requiere someter el Informe Anual en este momento, por las siguientes razones:

- No viene obligado a rendir el Informe Anual si no ha comenzado operaciones o no se ha fijado fecha de este comienzo, aún cuando haya comenzado.
- Se aprobó el decreto habiendo transcurrido parte de su año contributivo. El negocio exento opta por radicar la planilla de ese año como totalmente tributable.
- Aquellos que solicitan posposición en fecha de comienzo por el periodo máximo establecido en Ley, a saber, 5 años, o por un periodo menor, no vienen obligados a radicar Informe Anual.
- Aquellos cuyo primer año contributivo aún no ha terminado.

(7) Efectos que ha tenido la Ley Núm. 73, supra, en las pequeñas empresas no elegibles.

Expresó el Secretario del DDEC, que la Administración está plenamente comprometida con una serie de iniciativas destinadas a fortalecer el sector comercial local. Estas incluyen, la consolidación del proceso de permisos relacionados con el establecimiento de una nueva empresa, la reducción de obstáculos burocráticos, la prestación de asistencia a las empresas pequeñas y medianas para la mejora de las prácticas de gestión, así como el ofrecimiento de programas de financiamiento para la expansión y las actividades de exportación.

Asimismo indicó, que el Banco Gubernamental de Fomento, mediante una otorgación de fondos provista por el Plan Estímulo Criollo (PEC), ha desarrollado un innovador programa que fomenta la formación de nuevos empresarios con el fin de promover el empleo y fomentar el desarrollo económico en aquellas regiones deprimidas económicamente y con alto nivel de desempleo. La meta del programa es impactar 38 municipios durante los próximos dos años. Los objetivos son impulsar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), contribuir al desarrollo comercial en las áreas urbanas de los municipios, promover actividad económica en regiones deprimidas y promover el producto puertorriqueño. Los planes de trabajo de cada municipio se diseñan de acuerdo a la necesidad de cada uno. A través de visitas individuales a los alcaldes, datos recopilados sobre los municipios y análisis de estadísticas del Departamento del Trabajo, se identifican las necesidades y oportunidades de negocio en los municipios. Se crearán centros de comercio, a los cuales se han denominado con el acrónimo SUBE (Servicios Urbanos Empresarial). Los Centros SUBE, son lugares de comercio común, como pequeños centros comerciales, en donde los comerciantes pueden trabajar como una cooperativa para compartir gastos y unificar esfuerzos en el mercadeo de sus bienes y servicios. El equipo del programa les estará ofreciendo apoyo a los pequeños comerciantes con su plan de negocios, gestiones financieras, permisos y capacitación. El programa Desarrollo para el Pueblo también servirá para identificar y centralizar los diversos programas de ayuda, incentivos y préstamos que las diversas agencias gubernamentales ofrecen.

Destacó, que en economías pequeñas y abiertas, el tema de las exportaciones ha sido uno de constante atención. En calidad de una economía regional que comparte esas características, Puerto Rico tiene que asegurar su espacio en la economía global. Las exportaciones tienen una importancia especial pues orientan el flujo de fondos hacia la economía local.

Ante la realidad de que en Puerto Rico las empresas manufactureras son responsables de sobre el 95% de las exportaciones, y de esa una gran parte son de empresa no locales, la prioridad del Gobierno es fomentar el desarrollo y crecimiento de compañías locales para expandir su capacidad de exportar bienes y servicios competitivos globalmente. Esto se logra fomentando la exportación directa a otros mercados y aprovechando las plataformas de exportación ya establecidas para insertarse en las cadenas de abasto de otras empresas que exportan y están operando dentro de Puerto Rico. Igualmente, otro canal de inserción en la economía global es fomentando las alianzas estratégicas y las actividades conjuntas “joint ventures” entre empresas locales y empresas del exterior. Las redes de empresas son una realidad en la nueva economía global y Puerto Rico tiene que desarrollar la capacidad de insertarse en estas redes.

(8) Participación de los sectores industriales en la inversión, ingreso, empleo y producción.

Ante todos estos cambios, el DDEC expresó que el crecimiento de una economía responde a diversos factores y sectores industriales, entre los cuales se encuentra el aumento en los factores de producción, como lo son el capital y la mano de obra. Cada vez más, se ha reconocido la importancia de mejorar la calidad del capital (avance tecnológico y técnico) y la calidad del trabajo (capital humano) como aspectos fundamentales para mejorar la productividad de éstos. Lo que por décadas fue un factor residual en explicar el crecimiento sostenido, hoy se considera el factor principal. De ahí surge la necesidad de poner en marcha iniciativas que nos permitan mejorar nuestra productividad para hacer la transición exitosamente a la economía del conocimiento.

Además, se ha desarrollado y puesto en marcha una campaña integrada con el lema “Puerto Rico lo hace mejor”, la cual se estará incorporando e implementando en los distintos esfuerzos del gobierno y las gestiones de desarrollo económico para promocionar con un mismo mensaje las

ventajas que tiene Puerto Rico para la inversión, el turismo y la actividad económica en general. También, servirá para dar a conocer nuevos incentivos que se van a estar otorgando en las áreas de energía, bienes inmueble, servicios de exportación, turismo, alianzas público-privadas, y los proyectos estratégicos. Como parte de esta campaña, se lanzó la publicación del documento “*A Guide to Doing Business in Puerto Rico*” que tiene como objetivo proveer a la comunidad de inversionistas la guía más completa sobre todos los incentivos y herramientas disponibles para quienes quieran hacer negocios en la Isla, así como información sobre los procedimientos que deben seguir. A través de esta herramienta, se proyectará la Isla como uno de los mercados más ágiles, confiables y atractivos del mundo.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Es importante destacar que la Ley Núm.73 no fue aprobada con el propósito de resolver automáticamente todos los problemas económicos y sociales que enfrentan Puerto Rico, sino que provee la plataforma que necesitamos para que Puerto Rico pueda convertirse en una jurisdicción más competitiva, productiva y pueda reinventarse a la vez que se enfrenta a los retos globales y sectoriales. De hecho, el Art. 1, Sección 14 de la Ley Núm. 73 dispone que las concesiones de beneficios de exención contributiva se deban interpretar liberalmente para promover “la creación de empleos mediante el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico”

La Ley Núm. 73 es una herramienta de atracción de inversión y creación de empleos. Sin embargo, esta Ley debe ser complementada por múltiples iniciativas dirigidas a mejorar el ambiente de negocios y elevar la competitividad de Puerto Rico. Esta Administración se ha dado a la tarea de atender dichos elementos, impulsando reformas profundas para mejorar el trámite de permisos, los costos de energía y otros factores que impactan en el costo de hacer negocios en Puerto Rico.

Los aciertos y logros de esta Ley, así como la necesidad de tomar decisiones de manera proactiva a corto, mediano y largo plazo para que la misma sea efectiva, requiere que se continúe midiendo mediante los procedimientos establecidos, métricas de ejecución y requerimientos de información, según establecido en la R. del S. 1091 y los estatutos correspondientes. Para fines de la efectividad y continuidad de la Ley Núm. 73, no se establece un término de expiración de vigencia, toda vez que se han incluido mecanismos de medición, revisión y fiscalización. Estos mecanismos asegurarán que este estatuto se mantenga como un instrumento de promoción ágil y competitivo, y que se evalué el continuo cumplimiento de sus disposiciones.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, somete a este Alto Cuerpo su Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 1091, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Norma Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico
y Planificación”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento del licenciado Héctor Luis Acevedo, como Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos, para un nuevo término.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

SR. ARANGO VINENT: No, estamos considerando...

SR. TIRADO RIVERA: Para una moción de reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción a regresar al turno de Mociones? No habiendo objeción, adelante con la moción.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

MOCIONES

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en el día de ayer voté a favor del Proyecto de la Cámara 2963, estoy solicitando la reconsideración, según el Reglamento así lo estipula.

SR. PRESIDENTE: Hace falta que dieciséis (16) compañeros lo... Estimo que la Delegación del Partido Popular...

SR. TIRADO RIVERA: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Todos?

SR. TIRADO RIVERA: Todos.

SR. PRESIDENTE: Y los compañeros del PNP tienen los dieciséis (16) votos que requiere, por lo tanto, se acepta la reconsideración del voto.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente. Entonces, se procede votar entonces al final.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Sí, secundada, señor Presidente; son dieciséis (16) compañeros la que tiene que ser secundada.

SR. PRESIDENTE: Sí, la Delegación completa del Partido Popular y los compañeros del PNP están...

SR. ARANGO VINENT: El PNP está siendo secundado.

SR. PRESIDENTE: Ha sido unánime el...

SR. ARANGO VINENT: Correcto. Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2963, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 207 de 14 de mayo de 1948, según enmendada, la cual crea la “Industria de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico”, a fin de atemperarla a la política pública de fortalecimiento y desarrollo al tercer sector; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que pase a Asuntos Pendientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento del licenciado Héctor Luis Acevedo, como Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos, para un nuevo término.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del licenciado Héctor Luis Acevedo, como Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de confirmarlo, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Para beneficio de los compañeros Senadores y de las personas que no estén observando, ya sea por Internet o a través de Onelink, cada diez (10) años, como parte del Censo, se tiene que redistribuir la población de Puerto Rico en función, los distritos senatoriales, los ocho (8) distritos senatoriales, y los cuarenta (40) distritos representativos, en función de la población. Hay pueblos que ganan población, hay pueblos que pierden población. Y la idea es que haya, pues, la población dividida entre ocho (8).

En este caso –que eso lo sabemos todos nosotros-, en este caso en particular, con lo que dice la Constitución es que después del censo decenal, que los números deben estar listos para marzo, para marzo, debemos entonces tener una Junta, presidida por el Juez Presidente y por dos (2) personas de partidos distintos, nombradas por el Gobernador. En este caso entiendo, señor Presidente, que son Virgilio Ramos y Héctor Luis Acevedo, las mismas personas que trabajaron en el asunto, la tres mismas personas, bueno, dos de las tres personas que trabajaron en el asunto el pasado año 2000 ó 2001.

No tengo sino palabras de elogio para Héctor Luis Acevedo. Creo que es una persona que conoce el sistema electoral, creo que es una persona que sabe la materia demográfica de Puerto Rico, conoce que este proceso no debe ser un proceso político, debe ser un proceso democrático. La idea no debe ser cómo allegar pueblos a distritos para lograr beneficios políticos, debe ser cómo lograr equiparar para que la democracia puertorriqueña sea equitativa y que cada Senador, cada Representante de Distrito represente la misma cantidad de personas.

Finalmente, tengo que hacer una alerta a todos los Senadores, y es que he recibido información de que hubo un problema en el conteo en Puerto Rico. Ahora, en marzo, vamos a recibir los números por pueblo y los Alcaldes tienen un derecho de hacer un reto judicial de llevar casos judiciales para retar los números de sus pueblos. En algunos pueblos en particular, si la disminución es dramática, eso le puede constituir cientos de miles de dólares en fondos para esos municipios, porque las fórmulas son por población.

Y digo esto, porque dependiendo de cuántos casos y cuántos municipios lleven retos legales, sabremos finalmente cuál gana y cuál pierde y entonces, a lo mejor, la redistribución electoral va a tener que esperar a que se resuelvan estos casos legales; y es un asunto que tendremos que atender sobre la marcha cuando trabajemos en la Reforma Electoral, cuyas fechas van a depender de la distribución electoral. Así que, aquí hay toda una cadena de eventos que van a estar ocurriendo.

Y en el proceso, termino mis palabras diciendo que me complace mucho el nombramiento de Héctor Luis Acevedo para esta Junta.

Son mis palabras.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Ciertamente, en el Partido Popular y aquí en la Asamblea Legislativa hay personas que, además de pertenecer a un partido político, se han distinguido por su peritaje en asuntos públicos y en asuntos, en este caso, asuntos electorales.

Esa Junta Constitucional decide la redistribución de los Distritos y aquí, muy cerca de nosotros, tenemos personas como el licenciado José Ariel Nazario, como el licenciado Gerardo Antonio “Toñito” Cruz, que han pasado por la Comisión Estatal de Elecciones, que han pasado por procesos, tienen experiencia, como el señor Presidente del Senado, que fue Comisionado Electoral del Partido Nuevo Progresista; y otros que yo sé que han tenido el peritaje.

Ciertamente, cuando se habla de peritaje en el ámbito electoral, por los pasados años ha surgido la figura de Héctor Luis Acevedo y ha surgido la figura, por parte del Partido Nuevo Progresista, de don Virgilio Ramos.

En el día de hoy nos sentimos listos para apoyar con nuestro voto esa designación de Héctor Luis Acevedo, una persona que nos inspira mucha confianza en la capacidad para comunicarse, establecer consenso, diálogos; y además conocedor, ampliamente, de nuestro proceso electoral por muchos años.

Así que, en ese sentido, estaremos prestos a prestar nuestro voto para que se confirme el nombramiento que le hace el señor Gobernador. Y que se constituya esa Junta –valga la redundancia- Constitucional que nos va a permitir que se aceleren los procesos de reorganización electoral en el país.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del licenciado Héctor Luis Acevedo, como Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Héctor Luis Acevedo, como Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Héctor Luis Acevedo, como Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos.

Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento del licenciado Virgilio Ramos González, como Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos, para un nuevo término.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el licenciado Virgilio Ramos, igual que el licenciado Héctor Luis Acevedo, pero en este caso el licenciado Virgilio Ramos, la experiencia y la dedicación que le ha dado a este país en la evaluación, década tras década, ciertamente –creo que ésta es la tercera década o la tercera vez que está directamente involucrado, o sea, estamos hablando de treinta (30) años-, involucrado en la redistribución electoral que, por Constitución, se hace luego del Censo, cada diez (10) años.

Ciertamente, para el Pueblo de Puerto Rico es de gran orgullo que estos dos licenciados estén involucrados durante este proceso que tiene que comenzar y terminar este mismo año, para las elecciones que se avecinan en el 2012. Dado el hecho de que en este caso no es como en la década pasada, que las elecciones fueron en el 2004, éstas son dos (2) años después de terminada la década o de comenzado la próxima década, pues es necesario que actúen. Y ciertamente, tienen el expertise, el peritaje y el compromiso con el Pueblo de Puerto Rico de hacer las decisiones correctas, para que luego el pueblo pueda ir a votar y pueda, de esa manera, expresarse y que sea representado de esa manera justa y de la manera en la cual todos los puertorriqueños nos sentimos orgullosos.

Ciertamente, un gran orgullo. Y felicitamos, al señor Gobernador, señor Presidente, de que haya escogido a estas dos personas; y en este caso, nos identificamos muchísimo con el licenciado Virgilio Ramos González por esa valía y capacidad que tiene para esto, señor Presidente.

Para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador del licenciado Virgilio Ramos González, como Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Virgilio Ramos González, como Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Virgilio Ramos González, como Miembro de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1953, titulado:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 76 del 5 de mayo de 2000, a los fines de disponer que el Gobernador podrá, mediante Orden Ejecutiva, autorizar la continuación de un estado de emergencia durante el término de su incumbencia; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 1953? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, éste es el Proyecto del Senado 1953.

SR. PRESIDENTE: La Orden Ejecutiva.

SR. BHATIA GAUTIER: La Orden Ejecutiva. Me preocupa, señor Presidente, darle estos poderes a un gobernador, al que sea, el poder a un gobernador de que pueda tener el cuatrienio completo para declarar a una emergencia sin tener que tener unos términos, unos límites. Esto es como el poder de guerra de un presidente, que no es absoluto, tiene que después de cierto tiempo llegar a pedir autorización de parte de la Asamblea Legislativa, en este caso el Congreso; igual en Puerto Rico debería ser el caso.

La preocupación mía no es una emergencia en particular. Y yo sé que hay preocupación con este asunto de Vía Verde, que debe ser lo inmediato. Pero el planteamiento que yo hago es que darle este poder absoluto al gobernador, al que sea gobernador, a cualquiera que sea gobernador, darle este poder absoluto, me parece que es incorrecto. La Asamblea Legislativa debería exigirle a cualquier gobernador que plantee un estado de emergencia, que cada seis (6) meses tenga que venir aquí y explicar y que lo valide la Asamblea Legislativa.

Yo lo que estoy haciendo no es tratando de quitarle poder al Gobernador, lo que estoy tratando es no quitarle poder a la Asamblea Legislativa, para que ejerza su esfuerzo y su trabajo. Como fiscalizador del Ejecutivo, me parece que es una mala idea darle todo este poder al señor Gobernador.

Son mis palabras.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, éste es el Proyecto del Senado 1953, que enmienda la Ley de 5 de mayo de 2000, a los fines de disponer que el Gobernador podrá, mediante Orden Ejecutiva, autorizar la continuación de un estado de emergencia durante el término de su incumbencia.

Para que estemos claros, por unas razones específicas el Gobernador podría declarar un estado de emergencia, y la vigencia era por seis (6) meses, por seis (6) meses. Quiere decir que en determinado momento se declara una emergencia por Orden Ejecutiva y en esos seis meses se actúa conforme a la emergencia y de forma rápida y expedita. Aquí estamos dándole al Gobernador el poder para que el estado de emergencia sea todo el cuatrienio. Compañeros, vamos a cerrar El Capitolio y que gobierne por decreto. Esto es un Gobernador por decreto, Gobernador que cuando fue Comisionado Residente en Washington criticaba a Hugo Chávez porque gobernaba por decreto en Venezuela.

Esto es decirle, usted va a hacer con el Gobierno, sin tener que pasar por la Legislatura. Y cuando uno lee estado de emergencia uno se pregunta, bueno, si vamos a hablar de estado de emergencia hay que hablar de los estados de emergencia que está sufriendo el país en el área de la salud -dicho por los expertos, no por José Luis Dalmau-, donde el país está viviendo una crisis en el área de seguridad, una emergencia en el área de seguridad, donde el país está viviendo una emergencia en el Departamento de Educación, en la Universidad de Puerto Rico. Pero eso, aparte de lo que estamos aprobando hoy, ciertamente, es permitirle al Gobierno y al señor Gobernador que se suspendan las reglas de juego, que se suspendan las subastas, que se pase por encima de lo que un determinado proceso de adjudicación conlleva.

Y, compañeros, miren, si aquí dijera con nombre y apellido, con nombre y apellido que esto significa para atender exclusivamente el proyecto de Vía Verde, pues uno lo entiende, porque no tiene los permisos, porque el Gobierno Federal se está oponiendo, a menos que cumplan con unos requisitos, porque se anunció una subasta y cuando la prensa le preguntó a las autoridades, a Energía Eléctrica el por qué se había anunciado una subasta si no había los permisos, dijeron que no, que lo

que pasaba era que había que anunciar eso para saber cuál era el costo del proyecto. Pero en la página de Internet del Gobierno se anunció que la fecha de la firma del contrato es el 8 de marzo. ¿Cómo es posible que se firme un contrato el 8 de marzo si todavía no se tiene la permisología y no se había todavía emitido una subasta ni una adjudicación?

Sale en el periódico lo que llaman en castellano “request for proposal”, y cuando dice: “Busque en la página de Internet por información”, aparece la fecha de la firma del contrato ya. Entonces parece que para legalizar eso, tenemos que aprobar el Proyecto del Senado 1953.

Pero va más allá, porque si además de trabajar Vía Verde, se van a suspender las subastas y las reglas de juego para todo el Gobierno al declararlo en estado de emergencia por todo el cuatrienio, pues estamos ante un Gobierno por decreto y la Asamblea Legislativa no va a tener ingerencia, ni el Pueblo de Puerto Rico ni las agencias, en lo que se está realizando.

Son mis expresiones, señor Presidente.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Obviamente, que en los sistemas democráticos tenemos que darle unas facultades a los Primeros Ejecutivos para que tengan la flexibilidad de actuar, pero ese sistema democrático está constituido, en el caso del que nos compone –¿no?-, de tres ramas de poderes; el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, el Legislativo –repasándolo, para aquéllos que se les olvida-.

En este caso en particular, esta Legislatura, como Legislaturas anteriores, ha establecido mecanismos para establecer controles a los procesos de actuar o de actuación o los procesos administrativos del propio Gobierno. En ánimo de proteger los recursos económicos del país, en ánimo de hacer un balance de derechos de la gente, en ánimo de establecer cuáles son las prioridades, extender este término arbitrariamente, lo que hace es que le entrega un poder que ahora tiene la Legislatura, que hay que venir a consultarle, es entregarle ese poder al Ejecutivo. ¿Y qué ocurre? Que es tan peligrosa la ultraderecha como la ultraizquierda. El sistema democrático es un balance que lo constituyen los que estamos aquí en el proceso legislativo y allá, en el proceso ejecutivo; nosotros no somos parte del proceso ejecutivo, eso le toca al Gobernador; tampoco somos parte del proceso judicial, eso le toca a los tribunales. Pero en este proceso cómo nosotros, como Legislatura, vamos a entregarle al Ejecutivo un poder que le corresponde al Senado y la Cámara regular.

Ya se le dio y se le permitió declarar una emergencia energética, que sabemos que el país no la tiene. Hay unas situaciones importantes que resolver, pero no son urgentes, no son emergencias, no son al nivel de liberalizar para que una persona, en este caso el Gobernador, elimine los reglamentos o, como llaman en Estados Unidos, “baypasseen”, ¿no?, se vayan alrededor de los reglamentos, de las subastas, de los permisos, porque entonces, ¿cuál va a ser la función de los legisladores? ¿Cuál va a ser la función de las leyes? Haremos entonces una emergencia después en los sistemas de educación, después haremos otra emergencia en lo de seguridad, y terminaremos la Legislatura anulando o declarando letra muerta legislación existente y dándole poderes extremos a una de las ramas de Gobierno que no ha justificado esta extensión.

Yo estoy seguro que ninguno de nosotros, cuando decidimos correr por la Legislatura, quisimos hacerlo para ser un sello de goma del Gobernador. Yo creo que nosotros lo que queremos es ejercer los poderes que fundamentan el Senado y la Cámara, el proceso legislativo. Y todos nosotros, independientemente de la Mayoría o de la Minoría, tenemos una responsabilidad de fiscalizar las funciones del Ejecutivo, porque hay un proceso de política pública que se inicia aquí. ¿Y queremos nosotros hacer lo mismo que hicimos con Alianzas Público Privadas? Recuerda que los señalamos en ese momento, que una delegación de los poderes legislativos al Ejecutivo, pensando que puedan actuar de la mejor buena fe, y ojalá así sea. ¿Pero qué pasa el día que no estemos de acuerdo con lo que hacen?

Yo estoy seguro que aquí hay compañeros que no están de acuerdo, los de Mayoría, con el “tubo verde” o como le pongan de nombre, el Gasoducto, etcétera. Pues aquí viene y se considera y se hace una votación.

Señores, entregar más poderes legislativos atenta contra la democracia, que un ejecutivo omnipotente nos excluye del proceso democrático, se cancela el balance y, a efectos prácticos, se cierra la Legislatura y se dejan nulas o se van sobre las legislaciones procesadas, discutidas aquí, argumentadas, pasadas por la opinión pública, y se le dice al Gobernador, no hay problema, usted no tiene que cumplir con subastas ni reglamentos ni permisos, déle pa'lante por ahí. Y el día que entonces aplasten un derecho de los que nosotros no estemos de acuerdo, a dónde vamos a ir, si nosotros mismos le dimos esa facultad al Ejecutivo.

Señores, seamos muy cuidadosos en ánimo de complacer a uno de los poderes políticos, a uno de los poderes de la democracia, perder los poderes inherentes a la función de nosotros, como Senadores. Yo les exhorto a que nosotros no favorezcamos esto, esto es darle un poder irrestricto, ilimitado al Ejecutivo, sin pasar por el proceso del pueblo que representa el Senado y la Cámara, que al fin del camino son los que representan al pueblo de forma directa. La entrega de poderes como ésta atenta totalmente contra la división de poderes y contra la función democrática que decidimos nosotros y juramos proteger en cualquier proceso que se presentara como éste.

Mi voto, obviamente, lo va a tener en contra. Les exhorto a los compañeros evalúen los méritos, pregúntele a un constitucionalista si esto es correcto y pregúntense a ustedes mismos si quieren ceder ese derecho al Ejecutivo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, los compañeros han traído muy bien los planteamientos, pero hay una preocupación adicional. Hace un año atrás planteé a este Senado y al país el problema que estábamos viviendo con la declaración de emergencias en cada agencia de Gobierno. Hoy vemos el resultado de esas declaraciones de emergencia, con unos jefes de agencia como el de AFI, que obvió todos los procesos de consulta y estableció contratos con el poder que se le dio.

En el caso del Departamento de Transportación y Obras Públicas, *so color* de una emergencia, han obviado procesos de subastas, que hoy les adelanto que también he referido no solamente al Departamento de Justicia Estatal ni al Inspector General, sino también al Gobierno Federal, para que sean investigados, porque están abusando del proceso de subasta. Porque hay una emergencia, toman una subasta, la dejan sin efecto, la piden, la dejan sin efecto e inmediatamente subcontratan a otras compañías y dejan a la compañía que se había ganado en buena lid o que estaba compitiendo en buena lid, la subasta.

Ya tengo dos casos en el Departamento de Transportación y Obras Públicas que han sido referidos; el caso de AFI lo referí, hace un año les planteé lo que estaba ocurriendo; también planteé lo que estaba ocurriendo con Edificios Públicos, *so color* de la emergencia, contratando compañías que el Senado ni la Legislatura ni la Cámara se dan cuenta y ni saben lo que está pasando porque no pasan por aquí, porque nadie le da seguimiento.

Ahora vamos a investir al Gobernador del poder completo que esta Asamblea Legislativa le delega, para que pueda por los próximos dos años declarar estados de emergencia o mantener unos estados de emergencia ya declarados. Ustedes lo van a aprobar, la Cámara lo va a aprobar y el Gobernador lo va a firmar, eso lo hará en esta semana.

Pero eso mismo que les planteo, compañeros, que ustedes van a hacer, tengan cuidado, porque en la misma forma en que encontraron lo de AFI, en la misma forma en que las subastas se están cancelando en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, en la misma forma en que la Autoridad de Carreteras las está cancelando, en la misma forma en que otras agencias, como el Departamento de Educación, han declarado emergencia y han obviado el proceso de subasta, el Gobernador va a dar el poder pa'lante a esos jefes de agencia y va a ocurrir lo mismo que ocurrió en AFI. Ya ustedes lo han visto, el país ha sido testigo del abuso de un jefe de agencia con los poderes de emergencia.

Así que yo les planteo esto, compañeros, porque no caigan en el juego del Gobernador; el Gobernador puede declarar emergencia por seis (6) meses, se acaba, y puede volverla a declarar, y puede venir a la Legislatura y la Legislatura darle el visto bueno, darle el poder completo al Ejecutivo, tiene una implicación de nosotros renunciar, como Asamblea Legislativa, a nuestro poder constitucional, que nos lo otorga el pueblo, para poder incluso fiscalizar y determinar si es factible o no una emergencia.

Así que tengan cuidado con esta medida, porque esta medida lo que va a provocar son muchos jefes de agencia como el de AFI, abusando del poder, abusando de la confianza que el Ejecutivo le brinda, va a crear muchos jefes de agencia como el Secretario de Transportación y Obras Públicas y Autoridad de Carreteras que, *so color* de emergencias, lo que ha hecho es cancelar subastas, subcontratar personas casi al doble de lo que le hubiera costado con una subasta, botando el dinero del Pueblo de Puerto Rico.

Son nuestras palabras, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 22.2 y los trabajos puedan seguir más allá de las cinco y media de la tarde (5:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, en primer lugar, hay que presentar una objeción de índole de contenido procesal, procesal, en términos de su aplicación; sustantiva, en el término de la redacción. Dice la medida, la página 8, la última página, dice: “Dentro de dicho periodo de tiempo la Asamblea Legislativa, de entenderlo necesario, pasará juicio sobre el contenido de la misma –y escuche bien, señora Presidenta- y podrá delimitar sus alcances a través del mecanismo de la Resolución Concurrente”. Eso no está correcto, no está bien dicho.

El Reglamento del Senado, en la Regla 17, explica para qué funcionan, para qué sirven las resoluciones concurrentes; y dice: “Las resoluciones concurrentes...”. Estoy citando el Reglamento nuestro, que fue aprobado por unanimidad. “Las resoluciones concurrentes son aquellas medidas aprobadas por ambos Cuerpos, las cuales se utilizan para: a. Proponer enmiendas a la Constitución de Puerto Rico -obviamente, ésa no aplica-; b. Consignar expresiones de la Asamblea Legislativa

que no tienen carácter de legislación”; y “c. Disponer sobre el gobierno interno de la Asamblea Legislativa”. Por lo tanto, no se puede delimitar el alcance de una orden del Gobernador con una Resolución Concurrente. Eso es lo que dice la legislación; estoy leyendo. Lo único que he hecho hasta ahora, no es pasar juicio, es citar la legislación y el Reglamento del Senado. Si es Resolución Concurrente, no se puede delimitar el alcance del mecanismo de la Resolución. Eso, en cuanto a la redacción.

Señora Presidenta, eso es lo bueno de conocer el Reglamento. En cambio, antes decía, y se enmendó, conjuntas. Las conjuntas son aquéllas aprobadas por ambos Cuerpos y por el Gobernador, las cuales perderán su fuerza de ley y su vigencia al realizarse la obra o cumplirse el propósito interesado.

Pero ésta la firma del Gobernador; o sea, que la Asamblea Legislativa no puede aprobarla sola. Ya de entrada, pues, quedó un poco al descubierto el “caveat” puesto en las últimas líneas de ese Artículo 1.

Ahora, en cuanto a lo que al país se refiere, ustedes saben, compañeros, señora Presidenta, que el Gobierno no se ha ganado esa confianza. Hablando de energía, recordarán que el Gobierno prometió que a enero de 2011 iba a bajar seis por ciento (6%) la factura de energía eléctrica; esa promesa no la hizo la Delegación Popular, esa promesa ni siquiera la hicieron ustedes, que han optado por ser representantes del Gobernador ante el país, en vez de representantes del país ante el Gobierno, que es para lo que fueron electos; esa promesa la hizo el Gobernador. ¿Y saben qué pasó en enero de 2011? No bajó seis por ciento (6%) el precio de la luz, subió doce por ciento (12%); eso es una diferencia de ciento cincuenta por ciento (150%), de una supuesta reducción de seis (6) a un aumento de doce (12).

Por lo tanto, el país no tiene esa confianza puesta. ¿Qué le queda al país frente al Gobierno? Nosotros, la Asamblea Legislativa, compuesta por ustedes y por nosotros. Entonces, habiendo ese problema de confianza del país, nosotros, que se supone que protejamos al país del Gobierno en estricta atención a la democracia y a la separación de poderes, en vez de ejercer esa función, la Mayoría Legislativa invita a que la deleguemos al Gobierno, en cuya gestión el país ha perdido toda confianza. Y ustedes lo conocen, ustedes lo saben, y la gente se los dice en la calle y ustedes lo comentan en voz baja, el país ha perdido confianza en el Gobierno. Pero no sólo en cuanto al tema energético, en cuanto al tema de educación. El Departamento está en su peor momento hoy, que en 70 años, en los últimos 70 años. Y en la criminalidad, al paso que vamos, en cien (100) días va a haber bastante más de doscientos (200) asesinatos, y hemos roto récords de asesinatos en estos dos años; y se han roto récords de desempleo y la economía no arranca.

La salud está en coma. Hoy yo estaba en una vista pública con el compañero Chayanne Martínez y allí dijeron que no podían garantizar que Mi Salud arrancara; lo dijo ASES y lo dijo la gente de MCS. Y entonces ustedes, ante esa desconfianza razonable del país en su Gobierno, ustedes proponen que nosotros deleguemos nuestra función y permitamos esto. Compañeros, es un asunto de confianza del país y ustedes conocen la desconfianza del país. ¿Y cuál es la respuesta? Que en el pasado, taca, taca, taca. Por eso la guagua va en reversa, porque lo que hacen es mirar pa’atrás.

¿Cuál va a ser la excusa hoy? ¡Ah!, no, que es que... ¿A quién le van a echar la culpa, a Fish and Wild Life y a EPA? ¿Qué es, que también la controlan los populares?

Señora Presidenta, mi invitación es a que no claudiquemos a la función que nos corresponde de representar al país ante el Gobierno; mi invitación es a que dejen de representar al Gobierno ante el país, eso no es democracia. Los invito a leer y a comprender a Montesquieu y a Madison, que con

tanto esmero diseñaron el sistema de separación de poderes. Y antes de que alguien vaya a hablar de Madison, exclusivamente, sepan que fue Montesquieu quien lo hizo primero.

Y dada la falta en la redacción en la página 8, impidiéndose que nosotros, como Asamblea Legislativa, podamos delimitar, y cito, es menester presentar una moción para que se devuelva a Comisión, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor de la moción presentada por el senador García Padilla deben decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción del senador García Padilla.

Senador Bhatia Gautier, ¿usted va a hablar ahora?

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

Senador Fas Alzamora, ¿usted va a hablar sobre la...? ¿No es turno de rectificación, usted no había hablado?

SR. FAS ALZAMORA: No. Voy a hablar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta y compañeros Senadores, hoy estamos en este Senado ante una triste realidad, de consumarse con los votos de la Mayoría, al aprobar este Proyecto del Senado 1953. Y digo ante una triste realidad, porque las personas, que somos todos, que hemos estado disponibles para que el pueblo votara sobre nosotros en base a unas papeletas electorales y nos trajeran aquí, y el pueblo decidió traer una Mayoría penepé y una Minoría popular. Pero estamos aquí todos para defender los mejores intereses del pueblo y no claudicar a nuestras responsabilidades, porque cuando juramentamos el 2 de enero de 2009 aquí, juramos defender ambas Constituciones, y las Constituciones, según están elaboradas, le dan unos parámetros y unos deberes y obligaciones a la Asamblea Legislativa y los que constituyen ser parte de la Asamblea Legislativa, que tienen como obligación ineludible y primaria defender los intereses del pueblo; y defender los intereses del pueblo, está fundamentado en atender de primera mano todo aquello que pueda afectar positiva o negativamente al pueblo.

Cualquier delegación que hagamos nosotros a otro ente constitucional, en este caso el Ejecutivo, en asuntos de importancia mayor, estamos obviando la responsabilidad primaria para con el pueblo, lo que haría hasta innecesario nuestra presencia aquí y podría llamarse que lo que se gasta aquí en estas sesiones, son gastos superfluos, que tal vez, entonces, deberían redirigirse los sueldos y los emolumentos de la Asamblea Legislativa para otros problemas, de los muchos que tiene Puerto Rico. Pero se justifica todo eso si asumimos y atendemos nuestra responsabilidad primaria, y es atender las cosas una a una, conforme se van dando en el país.

Y tenemos que hacer entonces un recuento breve, brevísimo, de una serie de situaciones que han sucedido que impiden, que arrojan duda sobre una delegación de la Asamblea Legislativa en la manera en que se quiere hacer y sobre el tema que se quiere hacer. Porque podrían decirme a mí, la Asamblea Legislativa delega en el departamento tal, tal cosa, para que adopten un reglamento. Vamos a dar un ejemplo. Cuando no se legisla directamente aquí para que una estructura pública se designe con el nombre de alguien, que es nuestro deber, hemos delegado que en aquellos asuntos donde no haya legislación directa, pues entonces haya una Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, y ellos le ponen el nombre que ellos entiendan a base de sus análisis y estudios. Eso es una delegación.

Y hay muchas delegaciones que se dan, pero no se pueden delegar asuntos tan importantes. Sería hasta delegar entonces, imagínense que delegáramos que la Rama Ejecutiva, que el Gobernador, conforme a conversaciones con el Secretario de Hacienda y la Directora de OGP, fueran los que aprobaran el presupuesto y solamente viniera aquí, sin vistas públicas, esto fue lo que acordamos, reúnanse, apruébenlo, y se acabó. Eso jamás podría suceder. Es una función inherente de esta Asamblea Legislativa trabajar el presupuesto. Pero técnicamente podría hacerse, y que venga el presupuesto y se aprueba por la mañana en la Cámara y por la tarde en el Senado y sin nada más, y no gastar chavos en vistas públicas. Pero eso no sería lo responsable hacer.

Esta Orden Ejecutiva del Gobernador, primero, está fundamentada en situaciones totalmente equivocadas y falta a la verdad, porque la Orden Ejecutiva que emitió el Gobernador en julio 19 de 2011 estaba fundamentada que hay una emergencia energética en el país. Semanas antes, el Director de la Autoridad de Energía Eléctrica había dicho, cuando habló de si estábamos preparados para huracanes, de que todo estaba en orden, que todo estaba en tranquilidad, que no hay emergencia ninguna. La emergencia no puede ser para cumplir con un supuesto compromiso programático, que dicho sea de paso, dudo que lo puedan hacer, porque ese tubo lo pueden empezar a construir hoy a las seis de la tarde y no va a estar listo para las elecciones; se lo digo a los compañeros. Hasta políticamente, es negativo para la Mayoría Parlamentaria. Y no soy yo el que tengo que estarlos aconsejando para que ganen elecciones, porque en todo caso mis consejos van dirigidos a mi Delegación para ganar las elecciones. Pero tengo que decirlo con toda realidad, eso no va a estar listo. Y los votos que ustedes van a perder, creyendo que lo van a ganar con una baja en electricidad, eso no se les va a dar; y apunten la fecha y la hora que les estoy diciendo esto.

Pero vamos a sacar la política partidista y vamos a hablar sobre los méritos. Esa Orden Ejecutiva del Gobernador no estaba fundamentada en la realidad. En Puerto Rico en aquella época, ni hoy que yo estoy hablando, hay ninguna emergencia energética en este país. Cómo va a haber emergencia energética en un país donde el Secretario de Estado, ex Presidente de este Senado, gran amigo, Kenneth McClintock, habló e hizo una conferencia de prensa que le iban a vender energía eléctrica a la República Dominicana. En un país donde hay emergencia energética no se puede vender energía a otro país.

Así que la misma ... de que no había necesidad de esa Orden Ejecutiva la da el propio Ejecutivo, a través del Secretario de Estado y del propio Director de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Pero más aún, el Gobernador lo que buscaba es que al decretar la emergencia energética, conforme a la Ley 76 de 5 de mayo de 2000, era poder conseguir todos los permisos en forma expedita, en forma rápida, sin el debido proceso, en algo tan sensitivo como pasar un tubo por el área más sensitiva del país donde la carretera yo creo que va para el Guinness World Records, es la número diez (10), que llevan construyéndola como tres décadas y no han podido terminarla nunca por el movimiento de los terrenos constantes diarios; un área muy sensitiva ecológicamente, que afecta acuíferos y afecta comunidades de seres humanos que viven allí, porque como aquí a nadie le pasa el tubo por la casa, pero a esa gente sí.

¿Y qué sucede? Que esa Orden Ejecutiva estuvo simplemente predicada para que el pueblo no se pueda expresar, y todo a la ligera, aparecieron todos los permisos; y el jefe de agencia que no pretenda que no llevara un permiso, pues obviamente, qué le va a pasar, perdiste mi confianza, nene, vete. ¿O es que ustedes creen que eso no iba a suceder? Cuando un gobernante diga, esto va, los jefes de agencia o hacen lo que diga el gobernante de turno, el que sea, hoy en día tiene nombre, Luis Fortuño, pero puede ser el que sea y los que vengan, y tienen que cumplir o le cuesta el puesto, para poner a otro que le sirva de monigote para hacer lo que él quiera, pensando en resultados

políticos de cumplir promesas. Si es de cumplir promesas, yo no veo por qué no han aprobado la Reforma Legislativa o por qué votaron treinta mil (30,000) personas que dijeron que no iban a votar nada más que Aníbal Acevedo Vilá.

O sea, que no hablen de cumplir compromisos, porque eso es un compromiso. Si alguno no deberían si ése fuera el precio a base de lo que pretenden hacer, era ése para beneficio del pueblo. Pero entonces, este Senado también tiene su responsabilidad, porque este Senado el 16 de noviembre del año pasado, todos los Senadores -menos este servidor que estaba ausente porque estaba enfermo, precisamente el día de mi cumpleaños, el 16 de noviembre- aceptaron y recibieron un informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura que cuestionaba la construcción de la Vía Verde y le pedía un análisis más concienzudo y más profundo con relación a la alternativa, no de eliminar el gas natural -yo no estoy en contra del gas natural-, pero es que se convirtieran las plantas del sur en gas natural y en vez de poner la Vía Verde o el tubo, transmitir esa energía que se da en el sur, que es sobre ochenta por ciento (80%) de energía que se consume en Puerto Rico, enviarla por las propias líneas aéreas existentes, modernizándola y poniendo dos líneas adicionales, una hacia Arecibo y una que va por Aguas Buenas, porque hasta las torres están puestas. Y lo lindo de esto es que en la propia programación de la Autoridad de Energía Eléctrica está contemplada la modernización de esas líneas áreas energéticas.

¿Qué sucede? Que se venció en enero 19 la Orden Ejecutiva y hay que seguir con los permisos expeditos, hay que seguir con lo que no se ha complementado, a ciegas. Porque yo pregunto aquí si hay algún Senador, y me incluyo yo, que conozca el detalle de los gastos, de las gestiones, de la permisología, de todos los contratos que se hayan hecho con relación a este proyecto. Nadie puede parar a decirlo; y si es así, que lo presente.

Porque a lo mejor yo, como no lo conozco yo tampoco y sé que aquí nadie lo conoce, yo presenté una petición hoy para que se nos dé toda una información. Y lo lógico era que este Proyecto 1953 le diera paso primero a la petición para tener toda la información, y si de esa información salía de que era necesario aprobar el 1953, habría más justificación de la Mayoría Parlamentaria aprobarla, aunque de mi parte tendría el voto en contra, por el principio de delegación innecesaria y totalmente exagerada y fuera de la responsabilidad legislativa para lo que estamos en este Hemiciclo.

Pero tampoco aprobaron la petición. Y digo yo, cómo es posible el que le demos a un gobernante, el que sea, que una Orden Ejecutiva que declara estado de emergencia dure cuatro (4) años; ¿o es qué estamos hablando de la Tercera Guerra Mundial? No se necesitan cuatro años para nada sobre la faz de la tierra que se pueda considerar emergencia. El 911, en Nueva York, no duró un (1) año la emergencia, aunque hay grado de protección de los aeropuertos, pero la emergencia pasó, y pasa en todas las emergencias.

Emergencia, se llama así mismo, búquenlo en el diccionario, algo inmediato, algo que es necesario actuar. Pero esto no puede ser la emergencia, la emergencia solamente se justifica para que, obviamente, pueda construirse esto sin la permisología ni las vistas públicas que se necesitan, sin el ojo público, sin el ojo de la Legislatura.

Digo yo, la Ley de 28 de agosto de 2009 se violenta también, y miren cómo se violenta; aprobada por esta Legislatura. Dice ese plan estratégico corporativo, entre otras cosas, incluye: "Para añadir fuentes alternas de energía para reducir el costo del combustible". Muy bien, aplaudimos eso, estoy de acuerdo con eso. "Diversificar fuentes de energía para asegurar la continuidad de este servicio esencial". Yo estoy de acuerdo con eso.

Y el Proyecto de Vía Verde no aplica aquí, porque diversificar fuentes de energía implica tener alternativas. Aquí lo que se está pretendiendo con este Proyecto es sustituir toda la

dependencia del petróleo por el gas natural. Pues no hay diversificación ninguna. Lo que estamos sustituyendo es un derivado de fósiles por derivados, otro de fósiles. Que ahora el petróleo es más caro que el gas natural, claro; y aquí no producimos petróleo. Pero nada implica que en un futuro también, entonces, el gas natural sea más caro que el petróleo, a base de las demandas, porque los mercados mundiales operan a base demandas y cuando se sienten que tienen un control monopolístico de las cosas, abusan. Y aquí tampoco producimos gas natural.

Por lo tanto, el esfuerzo debería ser para la energía renovable. Que dicho sea de paso, ya se ha filtrado por ahí que el informe del Presidente Obama, del famoso “Task Force” habla que utilizarán, con fondos federales, una inyección a Puerto Rico para usarlo como un plan piloto en la energía renovable. Pues aprovechemos esa oportunidad, desarrollemos la ... termal en las costas de Maunabo, inicialmente, y en las demás costas de Puerto Rico donde sea viable; breguemos con viento; breguemos con sol; breguemos con gas natural en la forma que les expliqué ahorita en las plantas del sur, y enviando esa electricidad por la vía aérea, sin necesidad del tubo o la Vía Verde.

Y yo digo entonces, dice esa Ley de agosto de 2009, proteger el ambiente; vaya ironía de nombre que le han puesto, Vía Verde a un tubo de gasoducto que todos los meses explota un ducto de esos por algún punto del país, digo, del planeta o de Estado Unidos.

¿En qué abona al ambiente un tubo de gas natural? Cuando menos, siempre existe el riesgo, en el peor de los casos, la inseguridad de una explosión, aun cuando no se diera; y la posibilidad que se dé es cierta.

¿Qué responsabilidad van a tener ustedes en sus conciencias si luego de construido hay una explosión y se pierden vidas humanas o se daña toda una gama de recursos naturales o acuíferos en las partes donde va a pasar?

Habla esa Ley también de colaborar en todo esfuerzo para mejorar la calidad de vida en la sociedad puertorriqueña. ¿Qué calidad de vida le están dando ustedes a los puertorriqueños que viven en las noventa y dos (92) millas por donde va a pasar ese tubo? ¿Cuál es esa calidad de vida que le están dando? Si ustedes vivieran en alguno de esos municipios, cuál sería la calidad de vida de ustedes, la preocupación nada más; gente que no duerme, que le van a expropiar las casas, que han vivido toda la vida ahí; innecesario. Porque vuelvo y repito, yo no estoy en contra de que conviertan las plantas del sur en gas natural; estoy a favor. Lo que estoy en contra es en la forma que quieren entonces enviar la electricidad para allá, para generar el norte con un tubo cuando pueden suplirla por la vía aérea.

Y voy a finalizar de la siguiente forma; me preocupa también...

SRA. VICEPRESIDENTA: Debe redondear, señor Senador, porque ha...

SR. FAS ALZAMORA: Sí, voy a terminar, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...excedido su turno.

SR. FAS ALZAMORA: Me preocupa, al final, la última enmienda, Artículo 2, en la página 8: “Esta Ley comenzará a regir retroactiva al 1ero. de julio de 2010”. Quiere decir que va a quedar impune todo lo que la Autoridad de Energía Eléctrica haya hecho, impune; actuaciones ilegales que puedan haber hecho –no estoy diciendo que lo hayan hecho, porque como no aprobaron la petición, yo tampoco tengo la certeza-. Pero sí, por lo menos los anuncios los veo por televisión desde el 19 de enero hacia acá. Pero el último mes hasta los anuncios son ilegales, porque no hay ninguna disposición de emergencia que le dé esa autoridad de estar gastando dinero en un proyecto que todavía no ha sido aprobado; y entonces, claro, lo quieren hacer retroactivo para que cualquier ilegalidad que se haya hecho en este mes la vamos a congraciarse, la vamos a condonar. Y el Senado de Puerto Rico no debe prestarse para eso.

Señora Presidenta, yo pido con mucho respeto, con valentía, y mirándolos de frente a todos, que esto no se trata de política partidista, esto se trata de los mejores intereses del pueblo; todos queremos que baje la luz, que baje la electricidad, pero el fin no puede justificar los medios. Y aquí están llegando a un fin que queremos todos, bajar la electricidad, justificando el medio que sea.

Yo le he dado alternativas. Yo solamente no, ustedes mismos aprobaron alternativas el 16 de noviembre, cuando acogieron mi recomendación de transmitir la electricidad de sur a norte por líneas aéreas y no por un tubo.

Así que, si le votan a favor a este Proyecto estarán actuando y votando en contra de sus propias decisiones; habrán cambiado del 16 de noviembre al 15 de febrero, en tres meses cambiaron. ¿Qué los hizo cambiar? Allá ustedes con su conciencia y yo con mi responsabilidad con la historia y con el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, luego de oír pacientemente a seis (6) compañeros de la Delegación del Partido Popular y una argumentación muy animada del distinguido pasado Presidente, don Antonio Fas Alzamora, creo que es importante que pongamos en perspectiva de lo que trata el Proyecto del Senado 1953.

Escuchaba al compañero senador García Padilla decir o invitar a que se leyeran tratados y ensayos de Madison y Montesquieu. Yo invito a los del Partido Popular a que lean el Proyecto que tienen ante sí.

Se ha dicho aquí que está claudicándose la facultad legislativa, que está delegándose de manera muy amplia los poderes y facultades que tiene la Asamblea Legislativa, pero en particular el Senado de Puerto Rico, que es lo que nos corresponde atender en este momento con el Proyecto del Senado 1953.

Y escuché a otros compañeros de la Delegación del Partido Popular hablar de que podría tornarse -¿verdad?- en algo así como una dictadura, de que el Gobernador pudiera, indiscriminadamente, hacer lo que a su antojo estuviera hacer en cuanto a este tema. Y de los compañeros que me precedieron en la palabra, con la excepción del compañero García Padilla y el compañero Eder Ortiz, que al igual que yo nos estrenamos en la Asamblea Legislativa en esta ocasión, todos los demás han ocupado cargos en el Senado antes que nosotros tres; particularmente, a don Antonio Fas Alzamora, que tiene ya sobre treinta (30) años como legislador y es una persona de mucha experiencia, pero está equivocado en esta ocasión. Y lo digo con el mayor de los respetos y la deferencia que él sabe que yo le tengo.

El Proyecto del Senado 1953, lejos de darle más facultad al Gobernador, al amparo de la Ley que estamos enmendando, se las quita. Y es importante que se entienda cuál es el contenido de este Proyecto, porque el Gobernador de Puerto Rico, al amparo de esa Ley que fue aprobada en el año 2000 y que contó con el voto del compañero don Antonio Fas Alzamora entonces, le daba la facultad al Gobernador para emitir esa Orden sin ninguna intervención de la Asamblea Legislativa. Y durante ese periodo, una vez expedida la Orden, la Asamblea Legislativa nada podía hacer, porque lo decía la Ley.

Y cuando escuché al distinguido compañero García Padilla hablar pensé que iba a dar en el punto, pero, de nuevo, no fue así.

El Proyecto del Senado 1953, que enmienda la Ley Núm. 76 del año 75, específicamente en la página 8, y haciendo referencia a los periodos durante los cuales el Gobernador emite la Orden

declarando emergencia, dice: “Dentro de dicho periodo de tiempo, la Asamblea Legislativa, de entenderlo necesario, pasará juicio sobre el contenido de las mismas –las Ordenes- y podrá delimitar sus alcances a través del mecanismo de la Resolución Concurrente”. Lejos de quitarle poder a la Asamblea Legislativa, le da poder de detenerle las Ordenes Ejecutivas en el momento en que la Asamblea entienda que debe de limitarlas o que deber revisarlas, antes de que concluya el periodo de los seis (6) meses o antes de que concluya el periodo del mandato, según establece este Proyecto mediante una Resolución Concurrente.

Y yo escuchaba al distinguido compañero García Padilla decir que el Reglamento del Senado define lo que es una Resolución Concurrente, que es una expresión de la Asamblea Legislativa. Y esta Ley, cuando se apruebe y cuando el Gobernador la firme, va a dejar establecido que si la Asamblea se expresa de que va a delimitar o a revisar esa Orden que él emitió, puede hacerlo.

Así que, compañeros, están equivocados ustedes, la Delegación del Partido Popular, cuando hablan de que estamos claudicando a los poderes que nos corresponden como Senadores, como legisladores, como Asamblea Legislativa. Todo lo contrario, exactamente, todo lo contrario. Y el Pueblo de Puerto Rico ahora puede entender cuáles son los contrastes que pueden hacerse con los que son electos por el Partido Popular y los que son electos por el Partido Nuevo Progresista.

Así que este Proyecto de Ley nos da la facultad de que en cualquier momento, no es esperar los seis (6) meses, no es esperar el término del mandato, es dentro de ese periodo, si esta Asamblea Legislativa entiende que la Orden Ejecutiva no está cumpliendo su propósito o va en contra de los mejores intereses del país, la Asamblea Legislativa aprueba una Resolución Concurrente y se acabó el juego. Eso es lo que dice esta Ley. Así que aquí no hay ninguna renuncia, aquí no hay ninguna entrega. Y no hay necesidad de reclamar –¿verdad?-, en ese sentido, a nombre del Pueblo de Puerto Rico porque, precisamente, podemos hacer otro contraste.

Sabemos que en Puerto Rico dependemos, prácticamente en la totalidad, del petróleo. Y hemos visto como el puertorriqueño o la puertorriqueña ha sufrido el embate de la fluctuación del precio del barril, en la gasolina, en el precio del servicio de energía eléctrica. Y este Gobierno, el Gobierno de Luis Fortuño, el Gobierno de este Senado y de nuestra Cámara entiende que es importante y prioritario buscar alternativas para bajar el servicio eléctrico que paga cada familia puertorriqueña; y que con urgencia tenemos que insertarnos en un plan definido y correcto para atender una programación que nos permita insertarnos –¿verdad?- en fuentes de energías alternas que resulten más amigables al medioambiente y menos costosas para los puertorriqueños y las puertorriqueñas. Y de eso se trata, trabajar con urgencia y trabajar con carácter de emergencia, para poder reducir los costos de energía eléctrica. Pero el liderato del Partido Popular, amigos y amigas, la Delegación del Partido Popular, de nuevo, aquí, en contra del Pueblo de Puerto Rico.

Compañeros y compañeras, se hablaba aquí de que un gobernante pudiera hacer lo que quisiera con este Proyecto. Recuerden lo que ocurrió en el año 2005 cuando Puerto Rico votó por una Asamblea Legislativa del Partido Nuevo Progresista y el entonces Tribunal Supremo decidió quién iba a gobernar; el que el Tribunal Supremo de entonces sentó en La Fortaleza dijo ante los medios de comunicación que iba a gobernar por decreto, lo dijo públicamente, expresiones del entonces Gobernador que el Tribunal Supremo sentó en Fortaleza, tratando de irse por encima de la voluntad y de la facultad de la Asamblea Legislativa, electa válidamente y que nadie cuestionó en los tribunales. Ese fue el Gobernador que hablaba de decreto y tenía aire napoleónico.

Y se habla de confianza, se habla de confianza, y yo escuchaba al compañero García Padilla decir qué le queda al país; y yo le digo, créanme, ustedes no son, porque ustedes votaron en contra de una Reforma Contributiva para ponerle dinero en el bolsillo a la gente, y se opusieron a que le cobraran el cuatro por ciento (4%) a las corporaciones foráneas, porque ustedes le quitaron la Tarjeta

de Salud al Pueblo de Puerto Rico y este Gobierno se la está devolviendo; porque ustedes no atendieron los asuntos de Educación Especial y nosotros los estamos atendiendo; porque ustedes llevaron a la quiebra el Gobierno, llevaron los bonos a la amenaza de la chatarra y nosotros hemos levantado la economía, la decencia y la credibilidad en el Gobierno de Puerto Rico. Ustedes no son la alternativa para Puerto Rico y ustedes no son en quien el pueblo confía.

Así es que, compañeros y compañeras, lo cardinal en todo esto es que la gente debe aprovechar cada oportunidad para establecer los contrastes y ver la profundidad que tienen algunas personas cuando analizan cosas tan importantes como ésta. Es importante que el país entienda que para nuestro Gobierno es importante y urgente procurar reducir el servicio eléctrico, como detuvo los aumentos que la pasada Administración dejó del agua potable y que nuestra Administración detuvo para que no se le cobrara al Pueblo de Puerto Rico. Y créanme, que claro que sí, que protegemos al país.

Y es curioso ver como alguna gente de la Minoría y de la oposición política hablan del trabajo en equipo que hemos estado desarrollando con la Cámara, con los Alcaldes, con el Gobernador, con el Comisionado, porque tienen un discurso inconsistente. Porque cuando este Senado ha tenido que decirle que no al Gobernador de Puerto Rico, se lo ha dicho tranquilamente; cuando este Senado ha tenido que diferir de la Cámara, lo ha hecho, en nombramientos, en legislación, en todos los temas. Ese es el récord histórico.

Pero no se trata, como algunos compañeros de la Minoría tienen ya por costumbre, de oponerse a las cosas por oponerse, de votar en contra por, sencillamente, decir que se opusieron a una medida de la Mayoría, no se trata de eso; se trata de procurar las herramientas que hacen falta para continuar haciendo la obra que nos corresponde como Gobierno, aquí en el Senado, en la Cámara y en Fortaleza. Se trata de atender con premura los asuntos que impactan el presupuesto de la familia puertorriqueña, los asuntos que inciden en su educación, en su salud; de eso se trata.

Y yo tengo que decirle, con mucho respeto y deferencia, al distinguido compañero “Tony” Fas, que decía que no nos quiere aconsejar políticamente, que aconseje políticamente a su partido, que son los que están a la espalda del pueblo, que son los que quitan tarjeta de salud, que son los que votan en contra de reformas contributivas, que son los que se oponen a que se creen empleos, se incentive el sector privado, se promueva el turismo, que son los que cerraron el Gobierno, que son los que quebraron el Gobierno; aconséjelos a ellos, distinguido compañero Senador, porque ya el pueblo les envió un mensaje en el pasado certamen electoral y ya veremos lo que ocurre en el 2012, ya veremos.

Y nosotros podemos someternos con la conciencia tranquila al escrutinio público, porque podemos decirle a los puertorriqueños y a las puertorriqueñas que hemos hecho un esfuerzo titánico para mejorar la economía, para atender los asuntos de salud, de educación, de seguridad, de energía, de calidad de vida.

Y los gobiernos cambian cada cuatro años, algunos revalidan, otros no; lo que no cambia es el récord que cada uno de nosotros va dejando cuando se inserta en la vida pública. Lo que no va a cambiar es la historia que han escrito cada uno de los Senadores y Senadoras que se sientan en las bancas aquí en este Senado, eso es lo que no va a cambiar. Lo que no va a cambiar son las expresiones que se han hecho aquí para récord, quedando grabadas para la posteridad, de cada Senador y Senadora de Mayoría y de Minoría, eso es lo que no va a cambiar.

Y el Pueblo de Puerto Rico es un pueblo inteligente, es un pueblo sabio, juicioso. Y yo le puedo decir a ustedes que Puerto Rico sabe que está en buenas manos, Puerto Rico sabe que estamos haciendo un trabajo para levantarnos, Puerto Rico es un pueblo de mucha fe y Puerto Rico se ha dado cuenta de que inclusive aquellas personas que sugieren que se lean ensayos de Madison y

Montesquieu no pueden leer un Proyecto tan sencillo que, en efecto, lo que está diciendo es que la Asamblea Legislativa va a tener más poder sobre el Gobernador que el que tenía en la Ley que aprobaron en el año 2000, que contó con el voto del distinguido compañero “Tony” Fas Alzamora.

Así que no estamos renunciando a ninguna facultad, estamos cobrando mayor facultad, mayor poder sobre el Ejecutivo, pero estamos trabajando en equipo con él porque queremos que Puerto Rico se levante.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, si ningún otro Senador va a hacer una exposición, solicito para mí cinco (5) minutos de rectificación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Turno de rectificación. ¿Algún otro Senador va a hacer alguna expresión? Se le alerta. De lo contrario, vamos entonces al turno de rectificación, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, si viviéramos en un vacío, lo que dice el señor Presidente hoy estaría correcto. Pero la fuerza de la gobernación es muy grande, la fuerza de la gobernación es enorme. Y precisamente, el mecanismo de una... ese último mecanismo, en términos pragmáticos, prácticos, esta idea de que la Cámara y el Senado van a ir en contra del Gobernador para quitarle una facultad que él tiene, mi respuesta es ja, ja, ja, lo voy a ver. En cincuenta (50) años, una sola vez en la historia ha ido la Asamblea Legislativa y sobre un caso, sobre una ley no realmente relevante, ha ido en contra de un veto del Gobernador, que es más grande todavía. Yo quiero ver eso. Lo que hace esa cláusula realmente lo crea inoperante.

Esta idea de que vamos nosotros ahora a reunirnos, Cámara y Senado, para ir por encima de una determinación del Gobernador de crear una emergencia, en términos prácticos, eso es falso, eso no va a pasar. Y lo que está diciendo la Delegación del Partido Popular no es una cosa política ni politiquera, lo que está diciendo es, en vez de nosotros ir por encima del Gobernador, por qué no le pedimos a él o a ella, al que sea Gobernador en ese momento, que tenga que venir aquí cada seis (6) meses a buscar ese poder nuevamente. Que no importa si uno va a ir por encima de él o ella, que uno no va a retarlo porque la Ley se lo exige, que no es un reto directo al Gobernador ni al liderato del Gobernador, que no es un reto al liderato del líder político de uno en un partido. Y lo pragmático es venir aquí, que tenga que venir aquí obligatoriamente, no porque la iniciativa de alguien aquí; yo quiero ver cuántas iniciativas va a haber. Y la iniciativa de la Cámara se la tumba el Senado y la del Senado se la tumba la Cámara, y se acabó, y tiene un poder para siempre el Gobernador.

Y déjenme decirles, yo conozco muchos ex Gobernadores muy hábiles, que ponían a pelear a Presidentes de la Cámara y el Senado. ¿y se lograba qué?, se lograba neutralizar esa fuerza.

Y lo que estamos diciendo nosotros es que, en términos prácticos, lo que está haciendo esta cláusula es dándole un poder absoluto al Gobernador. Cualquier gobernador puede trancar la cosa en la Asamblea Legislativa, eso se hace, y ellos lo saben hacer.

Así que este lenguaje, como bien decía el compañero García Padilla en cuanto a esto, y el compañero Fas Alzamora, qué gana la Legislatura con esto, qué ganamos los legisladores con esto, para qué delegar este poder, para qué entregar este poder. Como deberíamos aprobar esta Ley, es simplemente eliminando, eliminando lo que tiene que ver con la Resolución Conjunta, eliminándolo, si así lo dice la Ley ahora mismo, y simplemente que el Gobernador tenga que venir aquí cada seis (6) meses, punto y se acabó. Eso es el poder, los tres Poderes del Gobierno de Puerto Rico.

Termino con decir las siguientes palabras, señora Presidenta, sin entrar en un debate sobre el Puerto Rico de hoy. Sí le quiero recordar al compañero Presidente del Senado que el programa Mi Salud está en crisis, que el programa de la Reforma de Salud está en una crisis horrible, que yo prefiero una biblioteca pública a un montón de gente comprando plasmas en Walmart. Sí, lo puede citar, me pueden grabar; yo prefiero un (1) dólar para una biblioteca pública, para un libro público de una escuela, que para mucha gente correr a Walmart el “día negro”, “viernes negro” de comprar, yo prefiero eso. Yo prefiero una población educada, a los pobres y los hijos de los pobres, educados, yo sí lo prefiero y prefiero un (1) dólar en el bolsillo de la biblioteca y de los bibliotecarios y de los maestros, yo sí lo prefiero.

Y finalmente, señora Presidenta, yo quisiera que nos dijeran aquí hoy, hoy, cuánto dinero dejó en enero el cuatro por ciento (4%) de las farmacéuticas; a que no lo dicen. Cero, cero, ya la contribución está puesta y dejó cero. ¿Cuánto dijimos nosotros que iba a dejar?

Eso es todo, señora Presidenta.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para mi turno de rectificación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ajá. Pues adelante en su turno de rectificación.

SR. FAS ALZAMORA: La Ley 76 de 5 de mayo de 2000 dice en su título: “Para dispensar a las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades gubernamentales con injerencia en la tramitación de permisos, endosos, consultas o certificaciones que puedan estar relacionadas con proyectos que surjan como consecuencia de estados de emergencia, declarados mediante Ordenes Ejecutivas, por el Gobernador de Puerto Rico, por el Presidente de los Estados Unidos de América...”, y ahí sigue el título.

La propia Ley dice lo que es una emergencia; emergencia es cualquier grave anomalía, como huracán, maremoto, terremoto, erupción volcánica, sequía, incendio, explosión o cualquier otra clase de catástrofe, o cualquier grave perturbación de orden público o un ataque por fuerzas enemigas, a través de sabotaje o mediante el uso de bombas, artillerías o explosivos de cualquier género, o por medios atómicos o radiológicos, químicos o bacteriológicos, o por cualquier otros medios que use el enemigo en cualquier parte del territorio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que amerite se movilicen y se utilicen recursos humanos y económicos extraordinarios para remediar, evitar, prevenir o disminuir la severidad o magnitud de los daños causados o que puedan causarse.

De igual manera, el término emergencia comprende cualquier evento o graves problemas de deterioro en la infraestructura física, de prestación de servicios esenciales al pueblo o que ponga en riesgo la vida o la salud pública o seguridad de la población o de un ecosistema sensitivo.

Yo pregunto aquí, ¿cuáles de estos renglones que se catalogan como emergencia han sucedido en Puerto Rico? Cuando el Director de la Autoridad dijo que estaba todo bien; cuando el Secretario de Estado iba a vender a Energía Eléctrica. Por lo tanto, no hay deterioro en la infraestructura, no hay emergencia ninguna, dicha por la Ley.

La Orden Ejecutiva del Gobernador violó esta Ley, la violó; no hay ninguna emergencia ni la ha habido. Y a base de esto se le permitió a que todas las agencias puedan hacer los endosos, consultas o certificaciones a las millas, como diríamos allá en mi querido pueblo de Cabo Rojo.

Pero más aún, el Artículo 12 de esa misma Ley dice: “Las Ordenes Ejecutivas para declarar emergencia, -esa es la Ley actual-, emitida por el Gobernador al amparo de las disposiciones de esta Ley, tendrán una vigencia no mayor de seis (6) meses -que se les acabó-. Dentro de dicho periodo de tiempo, la Asamblea Legislativa pasará juicio sobre el contenido de las mismas durante la sesión

en que la misma se decrete o en la Sesión Extraordinaria convocada a esos fines, y podrá delimitar sus alcances a través del mecanismo de Resolución Concurrente”.

¿Se hizo eso por esta Asamblea Legislativa? La contestación es no. La cosa más parecida, más cerca a esto, fue el Informe que radicó la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, precisamente, cuestionando la Vía Verde. Que no fue una Resolución Concurrente, pero es lo más cerca.

Y el 16 de noviembre aquí se aceptó que equivale a un voto unánime. Y se supone que la gente no vaya, es un principio de Derecho, nadie puede ir en contra de sus propios actos, y con esta aprobación ustedes están yendo en contra de los actos, de lo que hicieron el 16 de noviembre de 2010. Podrá haber las mejores intenciones; podemos estar equivocados unos y acertados otros; unos querrán la Vía Verde creyendo que es la solución de todo y otros, como yo, creemos que es un error garrafal lo que se pretende cuando lo mismo se puede lograr por otra vía, como yo he explicado aquí. Y como dice el Informe, que ustedes –porque yo no estaba- aprobaron unánimemente el 16 de noviembre de 2010.

Por lo tanto, yo le digo, compañera Presidenta, compañeros Senadores, esto que ustedes están haciendo hoy en nada salvaguarda, porque la disposición que me mencionó en su alocución el distinguido Presidente de este Cuerpo, en cuanto a que se puede pasar sobre la extensión y sobre todo, es lo mismo que dice el Artículo 12. Y aun siendo Ley, esta Asamblea Legislativa pasaron los seis (6) meses y no hizo nada, al contrario, le hacen caso omiso a una Resolución que es mandato de este Senado y que es política pública de este Senado.

Y por el otro lado, hoy yo presento una petición para pedir una información para estar debidamente informados todos y, simplemente, no la aprueban.

Señor Presidente, los hechos están aquí. Realmente, y lo hago con la humildad, el respeto a todas las personas envueltas, tratando de apelar a la conciencia de cada uno de ustedes, a menos que, obviamente, hayan otros compromisos de corte político que, como cuerpo político, entiendo, pero que el Pueblo de Puerto Rico no se merece.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, ciertamente, no hay peor ciego que el que no quiere ver. Y yo escuchaba al distinguido compañero Eduardo Bhatia decir que las cosas no operan en el vacío. Bueno, vacío está el récord de iniciativas legislativas de la Delegación del Partido Popular para atender algún problema importante en Puerto Rico y para trabajar para la gente. De eso está vacío el récord del Partido Popular. Y es posible que haya algunas cabezas vacías también aquí, que no pueden producir una idea.

Y preguntaba el compañero Eduardo Bhatia qué ganamos nosotros con esto. De nuevo, puertorriqueño y puertorriqueña, los contrastes. Ellos siempre quieren ganarse algo, no piensan en lo que te vas a ganar tú, puertorriqueño; no piensan en el beneficio tuyo, siempre han pensado en ellos, y como siempre han pensado en ellos, ahora voy a repetir una frase que usó aquí el distinguido Senador. En materia contributiva, se comprometieron contigo a darte un alivio contributivo sin precedentes, ¿y qué te dieron? Como decía él, cero. La Tarjeta de Salud de los médico-indigentes, cerca de cuatrocientos mil (400,000) médico-indigentes privados de la Tarjeta de Salud, ¿con qué los dejaron? Con cero; en la caja del Gobierno, cero; los pagos a los contratistas, cero; los pagos a Energía Eléctrica, cero; los pagos a la renta, cero; los pagos a los suplidores, cero. Son un cero a la izquierda y por eso Puerto Rico no confía en ustedes. Eso es lo que pasa, compañeros y compañeras, que son un cero a la izquierda la Delegación del Partido Popular, y muy a la izquierda, aunque ahora lo quieran disimular, aunque ahora lo quieran disimular.

Así que, compañeros y compañeras, no sería la primera vez que una Asamblea Legislativa va sobre un veto del Gobernador; no sería la primera vez que una Asamblea Legislativa piensa distinto al Gobernador, y pregúntenle al último Gobernador que tuvimos aquí –que, gracias a Dios, se fue-. Ustedes son los que tienen en cero a Puerto Rico, tienen en cero su récord legislativo, tienen en cero el registro de ideas; y nosotros estamos trabajando por Puerto Rico.

Y por eso, puertorriqueño y puertorriqueña, es importante que este récord legislativo y que los medios de comunicación divulguen que la Delegación del Partido Popular se preocupa por lo que puedan ganar ellos, no por lo que puedas ganar tú.

Y decía también el Senador que él prefiere un (1) dólar en el bolsillo de la biblioteca. Bueno, no abrieron una sola en su Administración, no construyeron una sola escuela, no contrataron los maestros, no le pagaban a los suplidores de los comedores escolares, no le pagaban a los que le daban servicio a los niños de Educación Especial; son un cero a la izquierda. Y ahora vienen con el argumento de que no quieren ver gente comprando plasmas y no quieren ver gente progresando. Ojalá el puertorriqueño y la puertorriqueña pueda progresar y pueda tener todo lo que su presupuesto familiar le permita disfrutar con sus hijos, con sus hermanos, con sus padres, con todos.

La delegación del cero, los que no han propuesto absolutamente nada para Puerto Rico, y los que votan en contra de todo lo que te beneficia a ti, una vez más han llenado el récord legislativo de sus crueles intenciones, de sus constantes pretensiones de olvidarse del trabajador; pero defender a las corporaciones foráneas; de quejarse porque le devolvamos la Tarjeta de Salud al que se la quitaron, pero defender a las aseguradoras.

Así que, compañeros y compañeras, de nuevo, cada oportunidad que tienen para argumentar demuestran y nos permiten hacer los contrastes. Por eso, con el ánimo sereno, podemos decir, y con mucho orgullo, somos mejor Gobierno, somos mejor Gobierno y fomentamos, precisamente, el balance de poderes, y reclamamos nuestras prerrogativas y fiscalizamos a nuestro propio Gobierno cuando corresponde así hacerlo, y para eso fuimos electos.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1953, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1953, según ha sido enmendado, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que vayamos al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Silene Mendoza Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Que se llame.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Silene Mendoza Rodríguez, para el de cargo de Fiscal Auxiliar I, en su renominación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Silene Mendoza Rodríguez, recomendando su renominación como Fiscal Auxiliar I.

El 3 de febrero de 2011, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación de la Lcda. Silene Mendoza Rodríguez como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 5 de febrero de 2011.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Silene Mendoza Rodríguez nació en Jarabacoa, República Dominicana. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Guaynabo.

La licenciada Mendoza Rodríguez se graduó de cuarto año de la Academia San José en el Municipio de Guaynabo. Para el año 1964, obtuvo un Bachillerato en Humanidades con concentración en Inglés y Francés de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente para el año

1992, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional de la designada se desprende que para el año 1991, realizó un Internado como Oficial Jurídico del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico. Luego para el año 1993, laboró como Oficial Jurídico del Bufete de la Lcda. Rosa M. Nogueras. A su vez trabajó en el Bufete del Lcdo. Wally de la Rosa. Posteriormente para el año 1995, fue Abogada de la División de Educación Especial del Departamento de Educación. Un año más tarde, para el año 1996, fungió como Directora de la División de Jueces Administrativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Para el año 1998, fue Directora de la Unidad de Procesamiento de Conductores Ebrios como Fiscal de Distrito. Desde el año 2004 al presente, se desempeña como Fiscal Auxiliar I.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 5 de febrero de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Silene Mendoza Rodríguez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue renominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Silene Mendoza Rodríguez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Silene Mendoza Rodríguez ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Lcda. Silene Mendoza Rodríguez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Wanda Vázquez Garced, Procuradora de las Mujeres, quien describió a la nominada como una persona responsable y meticulosa. Asimismo indicó que es una fiscal con iniciativa y quien conoce bien el reglamento.

- Lcda. Blanca Díaz Segarra, Fiscal Especial General, quien indicó a la nominada como una persona educada, fina, afable, cooperadora, trabajadora y responsable.
- Lcdo. Josué I. Padilla Costoso, Fiscal Auxiliar I, quien mencionó que la nominada es una persona fajona, honesta, estricta y excelente compañera.
- Lcdo. Roberto Cruz Mena, quien describió a la nominada como una persona seria, trabajadora, responsable, culta y dedicada a su trabajo.
- Lcdo. Ramón L. Meléndez Rodríguez, quien expresó que la nominada es una fiscal responsable, tranquila, seria y conocedora del derecho.
- Lcdo. Ahmed Arroyo Pérez, quien describió a la nominada como buena profesional, trabajadora y honesta.
- Lcdo. José Ricardo Marrero Muñoz, quien expresó que la nominada es una buena persona, responsable y servicial.
- Hon. Albis Rivera Medero, Juez Superior, quien indicó que la nominada es una fiscal rigurosa, responsable, trabajadora y tranquila.
- Hon. Juan José Delgado, Juez Superior, quien manifestó que la nominada es una persona respetuosa, responsable y tranquila.
- Hon. Luis Gonzalo De Jesús, Ex Juez, quien describió a la nominada como una fiscal preparada con dominio de los conceptos jurídicos y con un total control cuando hay incidentes en sala. A su vez indicó que es una persona respetuosa, puntual y muy profesional.
- Laura Ydrach, quien expresó que la nominada es una persona íntegra, profesional, estudiosa, diligente, servicial y responsable.
- Agente Edgardo Camacho Feliciano, Policía Estatal, quien manifestó que la nominada es una persona responsable, puntual y muy profesional.
- Ruth Betancourt Delgado, quien describió a la nominada como una excelente profesional, respetuosa, justa y conocedora del derecho.
- Nelly Soltero Irizarry, Vendedora, quien expresó que la nominada es una persona luchadora, responsable y buena.
- Wanda Alicea Matos, Técnica de Electrolisis, quien indicó que la nominada es una persona tranquila, respetuosa y servicial.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento de la Lcda. Silene Mendoza Rodríguez como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Silene Mendoza Rodríguez evidencia que la designada es una persona íntegra, prudente, sensible, justa y una gran conocedora del derecho en todas sus áreas.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia y, sobretodo, tiene total compromiso y diligencia en el desempeño de sus funciones como digna representante del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe, recomendando la renominación de la Lcda. Silene Mendoza Rodríguez como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador de la licenciada Silene Mendoza Rodríguez, como Fiscal Auxiliar I del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Silene Mendoza Rodríguez, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Silene Mendoza Rodríguez, como Fiscal Auxiliar I.

Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 163:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 163** titulado:

“Para añadir el inciso (i) del Artículo 3.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico; a los fines de conceder a todo aquel ciudadano y ciudadana que posea una licencia de conducir, este en proceso de renovarla y deba \$ 500.00 dólares o más por concepto de multas e intereses la oportunidad a acogerse a un plan de pago y para otros fines, facultar a los Secretarios de Hacienda y Transportación y Obras Públicas a enmendar y adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta ley de manera eficiente.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Carlos J. Torres Torres

(Fdo.)

Kimmey Raschke Martínez

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Jorge L. Ramos Peña

(Fdo.)

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Gabriel Rodríguez Aguiló

(Fdo.)

Rolando Crespo Arroyo

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

(P. del S. 163)

(Conferencia)

LEY

Para añadir los incisos (i) y (j) del Artículo 3.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; a los fines de conceder a ~~todo aquel ciudadano y ciudadana~~ toda persona que tenga gravadas multas en el expediente ~~la licencia de conducir~~ conductor o en el registro ~~de su~~ del vehículo de motor infracciones a esta Ley, la oportunidad a acogerse a un plan de pago y para otros fines, facultar a los Secretarios de Hacienda y Transportación y Obras Públicas a enmendar y adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta Ley de manera eficiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido a múltiples razones, el bolsillo del pueblo puertorriqueño se ha visto afectado seriamente. Cada vez le resulta más cuesta arriba al ciudadano cumplir con sus responsabilidades económicas por lo que se ha visto forzado en atender las obligaciones prioritarias, quedándose así con menos recursos para responder a las obligaciones económicas que tiene con el Estado. Una de las áreas que se vio afectada con esta conducta lo es la obligación de pagar las multas por concepto de infracciones a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”. Esto es así, porque el ciudadano poseedor de una licencia de conducir, debido entre otras razones a su situación económica, si no le ha llegado la fecha de vencimiento de su licencia, deja acumular tanto el monto de la multa como las penalidades correspondientes por ley. Para muchos conductores que renuevan su licencia, la cuantía total acumulada resulta ser sustancial y muchas veces dificulta la rápida tramitación de su renovación u obtención de duplicado.

Como parte de un esfuerzo para incentivar a la ciudadanía a cumplir con dicha responsabilidad, anteriormente se aprobó la Ley Núm. 160 de 21 de diciembre de 2005, la cual concedió un incentivo para el pago acelerado de multas por concepto de infracciones. El mencionado incentivo consistió en un relevo de un cuarenta por ciento (40%) sobre el total de la multa, intereses, penalidades y recargos acumulados a todo conductor que pagara en su totalidad las multas que gravaran su licencia de conducir. Luego de una extensión en el término para acogerse a

la amnistía, el ciudadano tenía hasta el 30 de junio de 2006 para efectuar los pagos con el correspondiente descuento.

En este asunto también influye el factor de los recientes aumentos en las cantidades a pagar por las violaciones a la Ley de Tránsito, como lo es el caso de la multa por usar el “paseo” de las carreteras para un motivo que no sea de emergencia.

Resulta forzoso concluir que se necesita establecer incentivos de carácter permanente que resulten justos y equitativos, tanto para el ciudadano como para el Estado. Para este propósito, esta pieza legislativa crea incentivos permanentes para el pago de multas de tránsito gravadas en la licencia de conducir. En primer lugar, se propone un incentivo para todo aquel conductor que no tenga la capacidad económica para pagar una multa. Específicamente, si el ciudadano no cumple con el pago de la multa en el periodo de los treinta (30) días que tiene para pagar un boleto por infracción a la Ley de Tránsito, podrá solicitar acogerse a un plan de pago. Este consistirá de un pago inicial equivalente al 50% de la totalidad de la deuda, teniendo entonces los plazos adicionales que establezca el Secretario de Hacienda para saldar la deuda restante dentro de un periodo que no excederá los 12 meses cuando la deuda sea por multas gravadas a la licencia de conducir del individuo y no mayor de 90 días cuando la deuda sea por concepto de multas a la licencia del vehículo.

Por otro lado, ~~todo ciudadano~~ toda persona que al momento de renovar o solicitar un duplicado de su licencia de conducir o permiso de su vehículo de motor deba \$500.00 o más por concepto de multas y penalidades podrá solicitar acogerse a un plan de pago. Este consistirá de un pago inicial equivalente al 25% de la totalidad de la deuda, teniendo entonces los plazos adicionales que establezca el Secretario de Hacienda para saldar la deuda restante dentro de un periodo que no excederá los 12 meses.

Esta Asamblea Legislativa considera meritorio establecer iniciativas en apoyo a nuestros ciudadanos. La medida propuesta permite el cumplimiento de la Ley de Tránsito a través de mejores opciones de pago por concepto de infracciones de tránsito.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se añaden los incisos (i) y (j) del Artículo 3.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, el cual leerá como sigue:

“Artículo 3.02- Carta de Derechos del Conductor o Propietario Autorizado”

(h)...

(i) Si transcurridos los treinta (30) días que tiene un ciudadano para pagar un boleto por infracción a esta Ley, no tuviera la capacidad económica para satisfacer la deuda, podrá solicitar acogerse a un plan de pago. Este consistirá de un pago inicial equivalente al 50% de la totalidad de la deuda, teniendo entonces los plazos adicionales que establezca el Secretario de Hacienda para saldar la deuda restante dentro de un periodo que no excederá los 12 meses cuando la deuda sea por multas gravadas ~~a la licencia de conducir del individuo~~ al expediente del conductor y no mayor de 90 días cuando la deuda sea por concepto de multas ~~a la licencia~~ al registro del vehículo. Mientras el ~~ciudadano~~ la persona esté ~~acogido~~ acogida al plan de pago y cumpliendo con el mismo no se le impondrán recargos. Si el ciudadano dejara de cumplir con el plan de pago, se le acumulará a la deuda los recargos correspondientes, desde el momento que incumplió el plan.

(j) ~~Todo ciudadano~~ Toda persona que al momento de renovar o solicitar un duplicado de su licencia de conducir o permiso de su vehículo de motor deba \$500.00 o más por concepto de multas y penalidades podrá solicitar acogerse a un plan de pago. Este consistirá de un pago inicial equivalente al 25% de la totalidad de la deuda, teniendo entonces los plazos adicionales que

establezca el Secretario de Hacienda para saldar la deuda restante dentro de un periodo que no excederá los 12 meses cuando la deuda sea por multas gravadas ~~a la licencia de conducir del individuo~~ al expediente del conductor y no mayor de 90 días cuando la deuda sea por concepto de multas ~~a la licencia al registro del vehículo.~~ Mientras ~~el ciudadano~~ la persona esté ~~acogido~~ acogida al plan de pago y cumpliendo con el mismo no se le impondrán recargos. Si ~~el ciudadano~~ la persona dejara de cumplir con el plan de pago, se le acumulará a la deuda los recargos correspondientes, desde el momento que incumplió el plan. Las licencias de conducir y los permisos de vehículo expedidos bajo promesa de pago estarán sujetos a las siguientes condiciones:

1. Certificados de licencia de conducir

En estos casos el Departamento de Transportación y Obras Públicas expedirá un ~~certificado de licencia de conducir~~ Certificado de Licencia de Conducir provisional, pagados los derechos correspondientes, con fecha de expiración no mayor de un (1) año. Una vez se salde la deuda restante, el Departamento podrá expedir un nuevo ~~certificado~~ Certificado de Licencia de Conducir con la fecha de expiración que por ley corresponda.

2. Permisos para vehículos de motor (marbetes)

En estos casos el Departamento de Transportación y Obras Públicas expedirá el permiso anual, pero si ~~el ciudadano~~ la persona incumpliese con el pago de dos (2) plazos o más corridos, el permiso anual será revocado, sin derecho a que se le devuelva porción alguna del importe pagado por el mismo. El vehículo del permiso así revocado quedará impedido de transitar por las vías públicas, lo cual se hará constar en el Registro de Vehículos de Motor.

Al momento de realizar un traspaso o cesión de derechos, la persona a quien se le haya concedido un plan de pago sobre multas gravadas contra el permiso de un vehículo de motor, tendrá que satisfacer la deuda en su totalidad o el adquirente deberá gestionar un plan de pago asumiendo la deuda como suya.²²

Artículo 2. - Disposiciones Reglamentarias

Los Secretarios de Hacienda y Transportación y Obras Públicas deberán enmendar y adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta Ley de manera eficiente. Dicha reglamentación deberá disponer, entre otras, que se permitirá hasta un máximo de tres planes de pagos concurrentes entre sí.

Artículo 3. - Disposiciones Generales

La reglamentación promulgada a los efectos de la implantación de esta ley entre el Secretario de Hacienda y el Secretario de Transportación y Obras Públicas debe asegurar que la distribución de los recaudos de multas por faltas administrativas, sean éstas al expediente del conductor o al registro del vehículo contempladas en la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, a otras Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades del Gobierno, se mantengan de acuerdo a las disposiciones de Ley vigente.

El Departamento de Hacienda sufragará la implantación de esta ley, incluyendo los gastos que incurra la Directoría de Servicios al Conductor adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas para la programación y mantenimiento del sistema de información de vehículos y conductores (DAVID Plus), así como la campaña de orientación al público.

Artículo 3 4. - Vigencia

Esta Ley comenzará a regir ~~ciento cincuenta (150)~~ *noventa (90)* días después de su aprobación o tan pronto el reglamento al que alude el Artículo 2 esté aprobado; lo que ocurra primero.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 163.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1899, titulada:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la mas cálida felicitación a la administración, facultad, empleados no docentes, estudiantes y ex alumnos del Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la actividad Ruta 99, camino al Centenario de fundación de esta institución universitaria ,”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1899.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1899, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1900, titulada:

“Para recordar y expresar reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la gesta y memoria de Don Luis Muñoz Marín, en momentos en que se celebra y conmemora su natalicio 113.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1900, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1900, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1901, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Tnte. II Angel Vélez Maldonado, 7-13454, tras ser seleccionado como el Oficial de la Policía de Puerto Rico más destacado en la Zona de Barranquitas durante el año 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1901, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 1901, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Para solicitar que se una a la Delegación del Partido Popular como autores de la Resolución del Senado 1900.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que en la Resolución del Senado 1899 se una a la senadora Margarita Nolasco como autora de la medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Es para hacer una Moción de Pésame. En el día de ayer fuimos notificados que un familiar del compañero Ramón Díaz falleció, joven...

SR. PRESIDENTE: El cuñado.

SR. ARANGO VINENT: ...treinta y cuatro (34) años, amaneció muerto. El se llamaba Harold Alexis Anaya Correa; murió el domingo, 13 de febrero; 34 años. Y es una Moción de Pésame a la familia y a nuestro compañero senador Ramón Díaz, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Para que sea a nombre de todo el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: De toda la Delegación del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para conformar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 507; Resoluciones del Senado 1028, 1030, 1899, 1900, 1901; Proyecto del Senado 1953; el Informe del Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 163; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos fines legales.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 163

P. del S. 1953

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 76 del 5 de mayo de 2000, a los fines de disponer que el Gobernador podrá, mediante Orden Ejecutiva, autorizar la continuación de un estado de emergencia durante el término de su incumbencia; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 507

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar un estudio de viabilidad para la construcción de un tramo para conectar la PR-52 desde el Barrio Pastos de Cayey con la Carretera Panorámica de Aibonito.”

R. del S. 1028

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y a la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación dirigida a hallar los mecanismos para educar y fomentar en las mujeres y en las jóvenes, los beneficios del ahorro y lo que representa llevar a cabo una sana responsabilidad fiscal, tanto a nivel privado como de gobierno, debido a su rol protagónico y la importancia que representan en el Siglo XXI.”

R del S. 1030

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación en torno a los beneficios que ofrece a las madres obreras y trabajadoras la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Madres Obreras”, y el Reglamento Número 7667 del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos radicado en el Departamento de Estado de Puerto Rico el 26 de enero de 2009, para cumplir con los propósitos de dicha Ley; y para investigar hasta qué extensión debiera aprobarse una nueva ley.”

R. del S. 1899

“Para extender, a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación a la administración, facultad, empleados no docentes, estudiantes y ex alumnos del Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la actividad Ruta 99, camino al Centenario de fundación de esta institución universitaria.”

R. del S. 1900

“Para recordar y expresar reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la gesta y memoria de Don Luis Muñoz Marín, en momentos en que se celebra y conmemora su natalicio 113.”

R. del S. 1901

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Tnte. II Angel Vélez Maldonado, 7-13454, tras ser seleccionado como el Oficial de la Policía de Puerto Rico más destacado en la Zona de Barranquitas durante el año 2010.”

VOTACION

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 163; la Resolución Conjunta del Senado 507; las Resoluciones del Senado 1028, 1030, 1899, 1900 y 1901, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1953, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del senador Héctor Martínez Maldonado, una comunicación, notificando de conformidad con lo dispuesto en la Sección 50.1 del Reglamento del Senado, que es parte de un proceso judicial en la corte federal, el cual comenzó en el día de hoy y a tenor con la Regla 23.2, me ausentaré de la Sesión Ordinaria del Senado hasta tanto culmine el proceso judicial antes mencionado, de haber conflicto en horario, todo lo antes mencionado lo comunico para conocimiento y autorización del Cuerpo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico excuse al senador Héctor Martínez, siempre que sea necesario, a base de la notificación que ha hecho en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al compañero Jorge Suárez Cáceres de los trabajos de la sesión del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Suárez Cáceres.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, se excusa a la senadora Melinda Romero de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a la compañera Melinda Romero.

SR. ARANGO VINENT: Para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 3812

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar a la destacada líder cívica mayagüezana Esther Marina Figueroa Figueroa, conocida por todos como Marinín, con motivo de celebrarse su cumpleaños número setenta (70).”

Moción Núm. 3813

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Oficial del Año del Cuerpo de Investigaciones Criminales de la Región de Ponce, el Oficial Edwin D. Cruz Torres, Placa 7-23601, por motivo del reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3814

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Sargento del Año del Cuerpo de Investigaciones Criminales de la Región de Ponce, el Sargento Amílcar Ortiz Ortiz, Placa 8-10810, por motivo del reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3815

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Comandante del Año del Distrito de Guánica de la Región de Ponce, el Teniente Dionisio Torres Bracero, Placa 6-12013, por motivo del reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3816

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Unidad del Año del Cuerpo de Investigaciones Criminales de la Región de Ponce, la Unidad de Robo, por motivo del reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3817

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Agente del Año del Cuerpo de Investigaciones Criminales de la Región de Ponce, el Agente Juan Rodríguez Maldonado, Placa 12775, por motivo del reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3818

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Agente Femenina del Año del Cuerpo de Investigaciones Criminales de la Región de Ponce, la Agente Rose M. Rodríguez Echevarría, Placa 32592, por motivo del reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3819

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Región de Ponce, por destacarse como la Región del Año a Nivel Isla, por motivo del reconocimiento recibido como Unidad del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3820

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Director de la Región del Año, el Director de la Región de Ponce, el Teniente Coronel Edwin Torres Ortiz, Placa 2-9417, por motivo del reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía, comprendida del 21 al 27 de febrero de 2011.”

Moción Núm. 3821

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al señor Jose Antonio Acevedo Labrador, en ocasión de dedicársele la “11^{ma} Bicicletada de la Amistad Juan Domingo Reyes Negrón”, auspiciada por la Oficina de la Primera Dama, de la Administración Municipal de Utuado.”

Moción Núm. 3822

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar sus condolencias con motivo del fallecimiento, hoy 15 de febrero de 2011, de la señora Graziella Arzuaga, viuda de Rincón, a sus hijas y demás familiares, amigos y vecinos.”

Moción Núm. 3823

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar a todos los policías que laboran en la Policía de Puerto Rico, Distrito de Yabucoa al conmemorarse del 21 al 27 de febrero de 2011, la Semana y Día de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 3824

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar y reconocer a todos los policías que laboran en la Policía Municipal de Yabucoa, al conmemorarse del 21 al 27 de febrero de 2011, la Semana y Día de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 3825

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar un respetuoso homenaje póstumo, al Teniente II José Antonio Córdova Montañez, por motivo de los Actos de Recordación de los Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber, en ocasión de realizarse en la Semana de la Policía”

Moción Núm. 3826

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar un respetuoso homenaje póstumo, a la Agente Blanca de los Santos Barbosa, por motivo de los Actos de Recordación de los Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber, en ocasión de realizarse en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 3827

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar un respetuoso homenaje póstumo, al Agente Glanville Christopher Figueroa, por motivo de los Actos de Recordación de los Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber, en ocasión de realizarse en la Semana de la Policía.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones radicadas en Secretaría, de la 3812 a la 3827, y específicamente la 3822, que es una Moción de Pésame a la hija de Sandra Barreras, muy amiga de nosotros, para que se una a toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban todas las mociones.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es para presentar una moción para que se envíe un mensaje de condolencia los familiares, especialmente a su hija, de doña Carmen “Cuchi” Quiles, quien por muchos años fue una excelente educadora en Las Marías y dirigió la Oficina de Retiro de Maestros de Mayagüez. Que este Senado envíe un mensaje de condolencia por su lamentable fallecimiento.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 22 de febrero, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 22 de febrero de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy martes, 15 de febrero de 2011, las seis y diecisiete de la tarde (6:17 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
15 DE FEBRERO DE 2011**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Lcda. Wanda Vázquez Garced.....	29154 – 29158
R. C. del S. 507.....	29158 – 29159
R. del S. 1028.....	29159
R. del S. 1030.....	29159 – 29160
Informe Final de la R. del S. 244.....	29160 – 29175
Primer Informe Parcial de la R. del S. 1091	29175 – 29185
Nombramiento del Lcdo. Héctor Luis Acevedo	29186
P. de la C. 2963 (rec.)	29186 – 29187
Nombramiento del Lcdo. Héctor Luis Acevedo	29187 – 29188
Nombramiento del Lcdo. Virgilio Ramos González	29188 – 29189
P. del S. 1953	29189 – 29205
Nombramiento de la Lcda. Silene Mendoza Rodríguez	29206 – 29209
Informe de Conferencia del P. del S. 163	29209 – 29213
R. del S. 1899.....	29213
R. del S. 1900.....	29213
R. del S. 1901.....	29213 – 29214